JUNTA DEPARTAMENTAL

DE CANELONES

ACTA

AÑO: 2011

Nº:___13_____ MES: _____ NOVIEMBRE_____

SESIÓN DE FECHA: _21 DE NOVIEMBRE DE 2011_

SESIÓN ORDINARIA

CONTIENE: - Asistencia
- Citación
- Versión Taquigráfica
- Resoluciones

XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

Segundo Período

Canelones, 21 de noviembre de 2011

XLVII LEGISLATURA

13º SESIÓN ORDINARIA

Segundo Período

PRESIDE: EDILA ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA: SEÑOR JUAN RIPOLL
Secretario General

SEÑORA GRACIELA SANTOS
Directora General Legislativa Interina

S U M A R I O

1.- ASISTENCIA. 9

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN.....10

3.- ASUNTOS ENTRADOS …… 65

4.- DÍA MUNDIAL DE LAS VÍCTIMAS DE TRÁNSITO.
-Exposición del señor edil Carlos González.
-Solicita que la versión taquigráfica se pase a la UNASEV, a la Comisión de Transporte de la Cámara de Representantes, a la bancada de cada uno de los tres partidos representados en esta Junta Departamental, al Congreso de Intendentes, al Congreso de Ediles y a la prensa. …… 66

5.- PLENARIO INTERJUNTAS DE COMISIONES DEL ÁREA METROPOLITANA.

-Exposición del señor edil Carlos González…….67

6.- DISCREPANCIA CON ÁREA MÍNIMA DE PREDIOS RURALES ESTABLECIDA EN LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

-Exposición del señor edil Luis Goggia.

-Solicita que la versión taquigráfica se envíe al Parlamento de la República, al señor Ministro de Educación y Cultura, al señor Director Nacional de Registros, al señor Intendente Municipal, así como también, conjuntamente con el dictamen de la Dirección Nacional de Registros, a la Comisión Permanente N°5 de este Cuerpo y a la prensa oral y escrita acreditada ante esta Junta Departamental……..70

7.- **EXAMEN DE HIV.**

-Exposición del señor edil Álvaro Peña.

-Solicita que la versión taquigráfica se envíe al Presidente de la República, al señor Ministro de Salud Pública, al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, a los diputados por el departamento de Canelones, al Presidente de la Comisión de Salud del Senado, doctor Luis Gallo; y a toda la prensa acreditada ante esta Junta Departamental…..77

8.- FALTA DE CONTRALOR POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES EN LA VENTA DE CARNE.

-Exposición del señor edil José Fontangordo.

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al comercio Betovel Ltda. "Granja 4C"; a la Dirección General de Contralor Sanitario y Promoción de la Salud de la Intendencia Departamental de Canelones, al Municipio de la ciudad de La Paz, al Centro Comercial de la ciudad de La Paz, a las autoridades de INAC y a todos los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental. ……79

9.- CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA DE FERIAS.
-Exposición del señor edil José Fontangordo.
-Solicita que la versión taquigráfica se envíe a todos los diputados por el departamento, al Alcalde y a los concejales de Las Piedras, al señor Julio Haedo, en representación de los feriantes de Las Piedras, y a todos los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental. ……81

10.- PRIMER ANIVERSARIO DE LA RED DE VÍCTIMAS Y FAMILIARES DE SINIESTROS DE TRÁNSITO.
-Exposición del señor edil Danilo Onesti.
-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a UNASEV y a la Red de Víctimas y Familiares de Siniestros de Tránsito de todo el Uruguay. ……83

11.- SALUD PARA Y POR TOLEDO.
-Exposición del señor edil Danilo Onesti.
-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al Ministro de Salud Pública, al Directorio de ASSE, al señor Intendente de Canelones, a la Dirección Departamental de Salud, a las comisiones respectivas de la Cámara de Representantes y de esta Junta Departamental, al Municipio de Toledo y a la prensa acreditada ante esta Junta. ……..84

12.- LA PASTA BASE MATA, PERO EL ALCOHOL MATA A MÁS JÓVENES.
-Exposición del señor edil Aníval Flores.
-Solicita que la versión taquigráfica se envíe a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental……..85

13.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº110P/2011, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.
-Se vota afirmativamente. ……87

14.- CUARTO INTERMEDIO.

-Se pasa a cuarto intermedio por cinco minutos. ……88

15.- PRÓRROGA DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN.

-Se vota afirmativamente moción del señor edil Marcelo Álvarez, en el sentido de prorrogar la hora de finalización de la sesión hasta las 23:59. ……89

16.- COMISIONES PERMANENTES No. 9 Y 10 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116º DEL REGLAMENTO INTERNO).

-Se vota afirmativamente el pase a archivo de las Carpetas Nos 1212/11, 31/11, 15/11 y 1131/11.

-Se vota el pase a la Comisión Permanente Nº2 de la Carpeta Nº 100/05.

-Se vota el pase a archivo de la Carpeta Nº 380/10……..90

17.- COMISIÓN PERMANENTE Nº1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116º DEL REGLAMENTO INTERNO).

-Se votan afirmativamente los informes de Comisión…….94

18.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 4º, 6º, 9º, 10º, 11º, 14º, 15º, 16º Y 18º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.

-Se votan afirmativamente los informes de Comisión…….95

19.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE "PLAZOLETA PROFESOR JUAN JOSÉ CROTOGGINI", AL ESPACIO PÚBLICO EN EL ENTORNO DEL CENTRO CIVICO DE LA CIUDAD DE LA COSTA.

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión. …….98

20.- RESPUESTA A LA SOLICITUD DE LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA JUAN DA SILVA Y SEÑORA.
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión. …….101

21.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO PARTE DEL PADRÓN 3013 DE LA 23ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, BALNEARIO JAUREGUIBERRY.
-Se vota afirmativamente moción del señor edil Marcelo Álvarez, en el sentido de que el asunto permanezca en el Orden del Día…….102

22.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA INCLUIR EN EL NOMENCLATOR DE LA 4ta. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO A LOS PRINCIPALES DIRECTORES DE SOCIEDAD DEPORTIVA E HÍPICA Y FUNDADORES DEL HIPÓDROMO.
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión. ……114

23.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA OTORGAR QUITA DE $ 2.697 (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE), SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 615, DE LA 8ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD BELLO HORIZONTE.
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión. …….116

24.- SOLICITUD DE DESARCHIVO DE LA CARPETA 100/05.
-Se vota negativamente……..117

25.- INTERPRÉTASE LA NORMA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO Nº 43 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FECHA 18/10/1996, MODIFICATIVO DEL DECRETO 30/91.
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión con modificaciones propuestas por varios señores ediles……..118

26.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA PRORROGAR EL RÉGIMEN NORMATIVO ESTABLECIDO EN LOS PADRONES 3710 Y 45459, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD DE LA COSTA.
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión……120

27.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÙBLICO Y DAR EN COMODATO POR 20 AÑOS A LA "ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DE ABUELOS UNIÓN EMPALME OLMOS", EL PADRÓN 1189, DE LA 7ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, EMPALME OLMOS.
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión con el agregado propuesto por el señor edil Ricardo García. ……..121

28.- MODIFICAR EL TEXTO DE LAS DIRECTRICES DEPARTAMENTALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión con el agregado propuesto por el señor edil Gustavo Reynoso. ……122

29.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.
-Se incluyen en el Orden del Día los asuntos ingresados como graves y urgentes. …….123

30.- APROBAR AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EL PROYECTO DE DECRETO REMITIDO POR LA INTENDENCIA DE CANELONES, REFERENTE A MODIFICAR VARIOS ARTÍCULOS DEL DECRETO Nº8 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2010.
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión……..139

31.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL DOMINIO MUNICIPAL Y DONAR EL PREDIO PADRÓN 289 DE LA 1ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.
-Se vota moción del señor edil Gustavo Reynoso, en el sentido de que el asunto permanezca en el Orden del Día……200

32.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR MULTA DE 300 UR (TRESCIENTAS UNIDADES REAJUSTABLES) POR OBRAS CONSTRUIDAS SIN PERMISO MUNICIPAL EN EL PADRÓN 45741, DE LA 19º SECCIÓN JUDICIAL, CIUDAD DE LA COSTA.
-Se vota moción del señor edil Marcelo Álvarez, en el sentido de que el asunto permanezca en el Orden del Día…….204

33.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 25º, 26º, 27º Y 28º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE FUERAN INGRESADOS COMO GRAVES Y URGENTES.
-Se votan los asuntos que integran el bloque propuesto. …….205

34.- SE LEVANTA LA SESIÓN. ……..207

1.- ASISTENCIA

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 17 de noviembre de 2011.

CITACIÓN Nº 13/2011.

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 21 de noviembre del corriente a las 18:00 horas, para dar cuenta de los

<u>ASUNTOS ENTRADOS:</u> (Art. 32º del Reglamento Interno) y oír las siguientes

<u>EXPOSICIONES VERBALES</u>

1) Edil CARLOS GONZÁLEZ, tema a determinar.
2) Edil LUIS GOGGIA, tema a determinar.
3) Edila ALEJANDRA GOINHEIX, tema a determinar.

<u>MEDIA HORA PREVIA</u>

1) Edil ÁLVARO PEÑA, tema a determinar.
2) Edil ALEJANDRO REPETTO, tema a determinar.
3) Edil SERGIO ROCHA, tema a determinar.
4) Edil WILMAR BALBUENA, tema a determinar.
5) Edil CARMELO CAPOZZOLI, tema a determinar.
6) Edil ANÍVAL FLORES, tema a determinar.

Y considerar el siguiente :

ORDEN DEL DÍA

1) RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº 110P/2011, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp.1 /11) (Rep. 13).

2) COMISIONES PERMANENTES No. 9 Y 10 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116º DEL REGLAMENTO INTERNO). Informe de las mismas.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carpetas varias) (Entradas varias) (Rep.13).

3) COMISIÓN PERMANENTE Nº 1, REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116º DEL REGLAMENTO INTERNO). Informe de la misma.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. Varias) (Entrs. Varias) (Rep. 13).

4) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA "ZONA FRANCA PARQUE DE LAS CIENCIAS S. A.", UBICADA EN EL KM 23 DE LA RUTA 101. Informe de la Comisión Permanente Nº 5. Resolución 951/11 de esta Junta Departamental de fecha 4 de noviembre de 2011.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 1082/11) (Entr. 3375/11Y3605/11) (Exp. 2010-81-1090-00059) (Rep. 13).

5) <u>SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE "PLAZOLETA PROFESOR JUAN JOSÉ CROTOGGINI", AL ESPACIO PUBLICO EN EL ENTORNO DEL CENTRO CIVICO DE LA CIUDAD DE LA COSTA.</u> Informe de la Comisión Permanente Nº 5.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp.1524/11) (Entr.3376/11) (Exp. 2011-81-1010-01083) (Rep.13).

6) <u>SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA OTORGAR CATEGORIA DE SUELO SUBURBANO EN CARÁCTER DEFINITIVO AL PADRÓN 56548, DE LA 7ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, COLONIA NICOLICH.</u> Informe de la Comisión Permanente Nº 5.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp. 1190/11) (Entr. 2785/11 y 3533/11) (Exp. 2010-81-1251-00982) (Rep. 13).

7) <u>RESPUESTA A LA SOLICITUD DE LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA JUAN DA SILVA Y SEÑORA.</u> Informe de la Comisión Permanente Nº 9.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp.5960/10) (Entr. 1837/11) (Rep.13).

8) <u>SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO PARTE DEL PADRÓN 3013 DE LA 23ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, BALNEARIO JAUREGUIBERRY.</u> Informe de la Comisión Permanente Nº 5.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp.8/11) (Entr. 3293/11) (Exp.2009-81-1010-00979 y otros) (Rep. 13).

9) <u>SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES , PARA OTORGAR CATEGORIA DE SUELO SUBURBANO EN CARÁCTER DEFINITIVO, AL PADRÓN RURAL 54045, DE LA 23ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, BALNERARIO GUAZUVIRÁ.</u> Informe de la Comisión Permanente Nº 5.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp. 1112/11) (Entrs. 2561/11-3528/11) (Exp. 2011-81-1090-00263) (Rep.13).

10) <u>SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE "PLAZA DE ESCOLARES", AL ESPACIO LIBRE PADRÓN 931, DE LA 18ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, BALNEARIO ATLÁNTIDA.</u> Informe de la Comisión permanente Nº 5.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp.1539/11) (Entr. 3418/11) (Exp.2010-81-1234-010889 (Rep. 13).

11) <u>SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA OTORGAR CATEGORÍA DE SUELO SUBURBANO EN CARÁCTER DEFINITIVO AL PADRÓN RURAL 45585, DE LA 3ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOS CERRILLOS.</u> Informe de la Comisión Permanente Nº 5.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp.1538/11) (Entr.3417/11) (Exp. 2010-81-1090-00913) (Rep.13).

12) <u>SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA INCLUIR EN EL NOMENCLATOR DE LA 4ta. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO. A LOS PRINCIPALES DIRECTORES DE SOCIEDAD DEPORTIVA E HÍPICA Y FUNDADORES DEL HIPÓDROMO.</u> Informe de la Comisión Permanente Nº 5.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp.5520/09) (Entrs. 3526/11-10865/09) (Exp.2010-81-1010-00212) (Rep.13).

13) <u>SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA OTORGAR QUITA DE $ 2.697(PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE), SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 615, DE LA 8ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD BELLO HORIZONTE.</u> Informe de la Comisión Permanente Nº 1.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp.5019/09) (Entrs. 9650/09 y 3570/11) (Exp.2008-81-1221-01612) (Rep. 13).

14) <u>OFICIAR AL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL Y AMBAS CÁMARAS DEL PODER LEGISLATIVO, RESPECTO AL ASUNTO INSERTO EN CARPETA 1502/11, ENTRADA 3333/11.</u> Informe de la Comisión Permanente Nº 10.
Informe

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp.1502/11) (Rep.3333/11) (Rep.13).

15) <u>SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, PARA EXONERAR DE IMPUESTOS MUNICIPALES GENERADOS POR TROQUELADO DE ENTRADAS DEL FESTIVAL DE CARNES, DEL 14-11-2010.</u> Informe de la Comisión Permanente Nº 1.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp.1605/11) (Entr. 3565/11) (Exp. 2010-81-1251-01775) (Rep.13).

16) <u>SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS (MTOP), EL PERMISO DE OCUPACIÓN DE LAS FRACCIONES 1E Y 2E (ESPACIO LIBRE), DE LA 7ª. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, PANDO.</u> Informe de la Comisión Permanente Nº 1.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp.1474/11) (Entr. 3265/11) (Exp.2011-81-1060-00024) (Rep.13).

17) <u>SOLICITUD DE DESARCHIVO DE LA CARPETA 100/05.</u>

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 1633/11) (Entr. 3626/11) (Rep. 13).

18) <u>SEÑOR EDIL SOLICITA LICENCIA POR 30 DÍAS.</u>

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 21/11) (Entr. 3727/11) (Rep 13).

19) <u>INTERPRETASE LA NORMA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 2º DEL DECRETO Nº 43 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FECHA 18/10/1996, MODIFICATIVO DEL DECRETO 30/91.-</u> Informe de la Comisión Permanente Nº 1.

Mayoría Absoluta Global.
(Carp. 1149/11 y otras) (Entr. 2662/11 y otras) (Rep.13).

20) <u>SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA PRORROGAR EL REGIMEN NORMATIVO ESTABLECIDO EN LOS PADRONES 3710 Y 45459, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD DE LA COSTA.</u> Informe de la Comisión Permanente Nº 5.

Mayoría Absoluta Global.
(Carp. 1528/119 (Entr. 3383/119 (Exp.2009-81-1221-00940) (Rep. 13).

21) <u>SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DESAFECTAR DEL USO PÙBLICO Y DAR EN COMODATO POR 20 AÑOS A LA "ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DE ABUELOS UNIÓN EMPALME OLMOS", EL PADRÓN 1189, DE LA 7ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, EMPALME OLMOS</u>. Informe de la Comisión Permanente Nº 5.

Mayoría Absoluta Global.
(Carp.8/11) (Entr.3527/11) (Exp. 2011-81-1252-00021) (Rep.13).

22) <u>MODIFICAR EL TEXTO DE LAS DIRECTRICES DEPARTAMENTALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.</u> Informe de la Comisión Permanente Nº 5.

Mayoría Absoluta Global.

(Carp.698/11) (Entrs. 1442/11 y otras) (Exp.2010-81-1090-00795) (Rep.13).

23) <u>SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DESAFECTAR DEL DOMINIO MUNICIPAL Y DONAR EL PREDIO PADRÓN 289 DE LA 1ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.</u> Informe de la Comisión Permanente Nº 5.

Mayoría Global de 2/3.

(Carp.8/11) (Entr.3529/11) (Exp. 2011-81-1010-00891) (Rep.13).

24) <u>SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA APLICAR MULTA DE 300 UR (TRESCIENTAS UNIDADES REAJUSTABLES), POR OBRAS CONSTRUIDAS SIN PERMISO MUNICIPALºº, EN EL PADRÓN 45741, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL, CIUDAD DE LA COSTA.-</u> Informe de la Comisión Permanente Nº 1.

Mayoría Global de 2/3.

(Carp. 1293/11) (Entr.3046/11) (Exp.2010-81-1221-01769) (Rep.13).

Sr. JUAN RIPOLL

Secretario General

REPARTIDO Nº 13
CITACIÓN Nº 13

SESIÓN DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2011

PUNTO 1

Canelones, 16 de noviembre de 2011.-

VISTO: Que corresponde convocar al Deliberativo Comunal para el segundo viernes del mes, el día 18 de noviembre del corriente.

CONSIDERANDO: I) Que es necesario trasladar la sesión del viernes 18 para el día lunes 21 de noviembre del corriente, debido a las diversas actividades que se desarrollarán con motivo del "Plenario Inter Juntas del Área Metropolitana"..

ATENTO: A lo anteriormente expuesto y a lo establecido en el artículo 19º del Reglamento Interno con la redacción dado por el artículo 1º del Decreto 50/08, la suscrita Presidenta,

R E S U E L V E :

1.- Trasladar la Sesión Ordinaria convocada para el día 18 de noviembre del corriente, a las 18:00 horas, la cual se realizará el lunes 21 de noviembre del corriente a la misma hora.
2.- Inclúyase como primer punto del Orden del Día de la próxima Sesión.
3.- Regístrese, comuníquese y siga a Secretaria General a efectos de su instrumentación.-

Sra. ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General

PUNTO 2

Canelones, 11 de octubre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 9.

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº. 9,

R E S U E L V E:

1-DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta Nº 1212/11 Entrada 2854/11
Proyecto Cuenca del Arroyo Carrasco remite correo electrónico poniendo en conocimiento del Cuerpo que una delegación de señores ediles de la Junta Departamental de Paysandú será recibida a efectos de informarse del Programa de Tratamiento de Residuos Domiciliarios.-

Carpeta 31/11 Entrada 2591/11
Señor edil Luis Goggia remite nota adjuntando material del 1er. Encuentro de Comisiones de Medio Ambiente realizado en Fray Bentos el 4 y 5 de junio próximo pasado , adjuntando versión taquigráfica y copia en CD.

Carpeta 31/11 Entrada 3037/11
Congreso Nacional de Ediles remite correo electrónico con informe de los talleres realizados en el Encuentro de Comisiones de Medio Ambiente celebrado en Fray Bentos el 4 y 5 de junio próximo pasado .-

Carpeta 15/11 Entrada 3255/11
Junta Departamental de Maldonado remite correo electrónico comunicando la integración de la Comisión de Medio Ambiente.-

2. REGÍSTRESE, etc.

Aprobado por unanimidad 7 votos en 7.

MARIA GARCIA

Vice-Presidenta

CARLOS GAROLLA

HUGO ACOSTA

DANIEL CHIESA

CARLOS FERRUA

GUSTAVO MORANDI

GEREMIAS CAMEJO

Andrea Rodríguez
Secretaria de Comisión

COMISIÓN PERMANENTE Nº 10

Canelones, 4 de octubre de 2011.

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su merito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente No 10 "Asuntos Sociales",

R E S U E L V E:

1.- **DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

CARPETA	**ENTRADA**
1131/11	**2608/11**

Junta Departamental de Maldonado, remite correo electrónico referente a situación del menor infractor Jonathan Rodríguez.

2.- **REGÍSTRESE**, etc.

Aprobado por mayoría 8/9.

LIA ABILLEIRA
Presidente

VICENTE SILVERA
Vicepresidente

NANCY GARCIA

HEBER VIEYTES

RAUL DE LA IGLESIA

SONIA AGUIRRE

EDISON FERNÁNDEZ

RITA PÉREZ

Natalia Porto
Secretaria de Comisión

COMISIÓN PERMANENTE Nº10

Canelones, 4 de octubre de 2011.

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su merito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente No 10 "Asuntos Sociales",

R E S U E L V E:

1.- **DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

CARPETA	**ENTRADA**
380/10	**749/10**

Comisión Permanente Nº 10 "Asuntos Sociales" remite nota solicitando el desarchivo de la

Carpeta Nº 100/05.

CARPETA	**ENTRADAS**
100/05	**225/05 y 1840/06**

Señor edil Fernando Luquez, se refirió en Sala al tema: "Proyecto de Discapacidad"

2.- **REGÍSTRESE**, etc.

Aprobado por unanimidad 9/9.

LIA ABILLEIRA
Presidente

VICENTE SILVERA
Vicepresidente

NANCY GARCIA

HEBER VIEYTES

RAUL DE LA IGLESIA

SONIA AGUIRRE

EDISÓN FERNÁNDEZ

LUIS GOGGIA

RITA PÉREZ

NATALIA PORTO
Secretaria de Comisión

PUNTO 3

Canelones, 31 de octubre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº 1,

R E S U E L V E:

1.- DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta	Entrada	Asunto
51/11	**3394/11**	Tribunal de Cuentas remite Oficio 6852/11 observando el procedimiento seguido por la Intendencia de Canelones, respecto a pagos efectuados al B.P.S.
51/11	**3476/11**	Tribunal de Cuentas remite Oficio 7108/11 observando el procedimiento seguido por la Intendencia de Canelones, por Res. 11/03099 de 23/6/11.
51/11	**3475/11**	Tribunal de Cuentas remite Oficio 7081/11 relacionado con observaciones de gastos de la Intendencia de Canelones, por contratación con firma Raycom S.A.
51/11	**3351/11**	Tribunal de Cuentas remite Oficio 6585/11 relacionado con observaciones de gastos de la Comuna, en el mes de julio de 2011.
51/11	**3499/11**	Tribunal de Cuentas remite Oficio 7172/11 relacionado con observaciones de gastos de la Intendencia de Canelones, respecto a Licitación Pública Nº 31/07.
51/11	**3395/11**	Tribunal de Cuentas remite Oficio 6794/11 observando el procedimiento seguido por la Intendencia de Canelones, respecto a pagos a FUCVAM.
51/11	**3477/11**	Tribunal de Cuentas remite Oficio 7084/11 relacionado con observaciones de gastos de la Intendencia de Canelones, referidas a Licitación Pública Nº 3/09.

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado por MAYORÍA: 6/8.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

NOEMÍ REYMUNDO.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS
Secretaria de Comisión.

Canelones, 7 de noviembre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116º del Reglamento Interno, la Comisión Permanente Nº 1,

R E S U E L V E:

1.- DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta	Entrada	Asunto
30/11	**3582/11**	Tribunal de Cuentas remite Oficio Nº 7413/11, con observación de gastos de esta Corporación.

2.- REGÍSTRESE, etc.
Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.

Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

MIGUEL BENGASI.

NOEMÍ REYMUNDO.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

PUNTO 4

Canelones, 19 de octubre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.

Carpeta: 1082/11 **Exp.: 2010-81-1090-00059** **Entrada: 3375/11**

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, referidas a solicitud de anuencia para la aprobación definitiva del Programa de Actuación Integrada "Zona Franca Parque de las Ciencias S.A.", ubicada en el Km. 23 de Ruta 101, cuyos documentos lucen de fs. 298 a 301 y fs. 467 en soporte digital y de fs. 302 a fs. 466 en soporte papel, en el marco de lo establecido por la Ley Nº 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

RESULTANDO: I) que mediante Resolución Nº 11/04081 de fecha 11/8/11, el Ejecutivo Departamental dispone la realización de la Audiencia Pública del Avance del Programa de Actuación Integrada "Zona Franca Parque de las Ciencias S.A.", dispuesta por el Art. 25 de la Ley Nº 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible;

II) que la Dirección General de Planificación Territorial en actuación 47 informa que cumplida la misma con fecha 31/8/11, no existieron aportes u observaciones que dieran lugar a modificación del texto del Avance del citado Instrumento.

CONSIDERANDO: que esta Asesora en base a los fundamentos expresados, entiende puede aprobarse definitivamente el Programa señalado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. ***CONCEDER*** a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, para la aprobación definitiva del Programa de Actuación Integrada "Zona Franca Parque de las Ciencias S.A.", ubicada en el Km. 23 de Ruta 101, cuyos documentos lucen de fs. 298 a 301 y fs. 467 en soporte digital y de fs.302 a fs. 466 en soporte papel, en el marco de lo establecido por la Ley Nº 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

2. ***REGÍSTRESE***, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7

GUSTAVO REYNOSO
Presidente

NELSON FERREIRA
Vice-Presidente

WASHINGTON SILVERA

PEDRO ALMENAREZ

CECILIA MARTÍNEZ

ÁLVARO PUERTO

ADRIÁN GONZÁLEZ

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

Canelones, 4 de noviembre de 2011.

VISTO: el punto Nº 8 que integró el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, relativo a: "Solicitud de anuencia por parte de la Intendencia de Canelones para la aprobación definitiva del Programa de Actuación Integrada, Zona Franca Parque de las Ciencias S.A., ubicada en el Km 23 de la Ruta 101".

CONSIDERANDO: los fundamentos expuestos en Sala en referencia al tema.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9.515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1.- Dispónese que el presente asunto referente a: "Solicitud de anuencia por parte de la Intendencia de Canelones para la aprobación definitiva del Programa de Actuación Integrada, Zona Franca Parque de las Ciencias S.A., ubicada en el Km 23 de la Ruta 101", permanezca como punto en el Orden del Día.

2.- Regístrese, etc.

Carp. Nº 1082/11 Entr. Nº 3375/11
Exp. 2010-81-1090-00059

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

MB.

PUNTO 5

Canelones, 31 de octubre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.-

CARPETA: 1524/11 **Exp.: 2011-81-1010-01083** **Entrada: 3376/11**

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para designar con el nombre de "Plazoleta Prof. Juan José Crotoggini", al espacio público junto al lago en el entorno del Centro Cívico de Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: que mediante Resolución Nº 52/2011 el Concejo del Municipio de Ciudad de la Costa, avaló la mencionada iniciativa y de la actuación Nº 1 surgen los fundamentos para proceder a la designación con el nombre propuesto.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. ***DESIGNAR*** con el nombre de "Plazoleta Prof. Juan José Crotoggini", al espacio público junto al lago en el entorno del Centro Cívico de Ciudad de la Costa, en un todo de conformidad con lo expresado en el exordio de la presente Resolución.

2. ***REGÍSTRESE***, etc.

APROBADO POR MAYORIA 5/6.

GUSTAVO REYNOSO
Presidente

NELSON FERREIRA
Vice-Presidente

WASHINGTON SILVERA

PEDRO ALMENAREZ

CECILIA MARTÍNEZ

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 6

Canelones, 31 de octubre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.-

CARPETA: 1190/11. Exp.: 2010-81-1251- 00982 y otros.
Entradas: 2785/11 – 3533/11.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para otorgar categoría de suelo suburbano en carácter definitivo de uso exclusivo industrial al Padrón Rural 56548, de la 7ª Sección Judicial del Departamento, con frente a Camino Vecinal esquina Ruta Nº 101, localidad catastral Colonia Nicolich, donde se ubica local destinado a depósito de productos plásticos elaborados, propiedad de la firma "FERROCO S.A.".

RESULTANDO: I) que este Legislativo Departamental por Resolución Nº 790 de fecha 12/8/2011, concede la anuencia correspondiente para otorgar categoría de suelo suburbano al mencionado padrón en carácter cautelar por el plazo de 180 días y no más allá de la categorización definitiva del mismo.

II) que con fecha 13/9/2011 la Dirección General de Planificación informa que se verificó el efectivo uso industrial preexistente en el citado padrón.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, para otorgar categoría de suelo suburbano en carácter definitivo de uso exclusivo industrial al Padrón Rural 56548, de la 7ª Sección Judicial del Departamento, con frente a Camino Vecinal esquina Ruta Nº 101, localidad catastral Colonia Nicolich, donde se ubica local destinado a depósito de productos plásticos elaborados, propiedad de la firma "FERROCO S.A.".

2. ***REGÍSTRESE***, etc.
APROBADO POR MAYORÍA 6/7.

GUSTAVO REYNOSO
Presidente

NELSON FERREIRA
Vice-Presidente

WASHINGTON SILVERA

PEDRO ALMENÁREZ

CECILIA MARTÍNEZ

ADRIÁN GONZÁLEZ

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 7

Canelones, 11 de octubre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 9

CARPETA: 5960/10 **ENTRADA: 1837/11**

VISTO: la nota presentada por empleados de la empresa Juan Da Silva y Sra. propietarios del predio donde se encuentra el actual vertedero (Ruta 8, Km 23), por la cual manifiestan encontrarse perjudicados por diversos problemas.

CONSIDERANDO: que esta Asesora considera que el tema no es de su competencia por ser un problema netamente laboral.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 9, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.COMUNICAR a los empleados de la empresa Juan Da Silva y Sra. propietarios del predio donde se encuentra el actual vertedero (Ruta 8 Km 23) que dicho petitorio no es competencia de este Organismo por considerarlo un tema netamente laboral ,cumplido archívese.-

2. REGÍSTRESE, etc.
Aprobado por unanimidad 7/7

MARIA GARCIA
Vice-Presidenta

CARLOS GAROLLA

HUGO ACOSTA

DANIEL CHIESA

CARLOS FERRUA

GUSTAVO MORANDI

GEREMIAS CAMEJO

Andrea Rodríguez
Secretaria de Comisión

PUNTO 8

Canelones, 31 de octubre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.

Carpeta: 8//11 **Exp.: 2009-81-1010-00979 y otros** **Entrada: 3293/11**

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, referidas a solicitud de anuencia para: **a)** desafectar del uso público las fracciones 2 y 3 del plano del Agrimensor Sergio Cayafa anexo a la actuación 45, que son parte del predio Padrón 3013 de la 23ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Jaureguiberry, zona sub-urbana; y **b)** otorgar dichas fracciones en carácter de comodato, la fracción 2 a la Agremiación Federal de Funcionarios de la Universidad de la República y la fracción 3 a la Unión Autónoma de Obreros y Empleados de la Compañía del Gas, ambas Instituciones de trabajadores organizados, con destino Colonia de Vacaciones la primera y Parque de Vacaciones la última, por el término de 20 años.

RESULTANDO: I) que el Municipio de La Floresta por Resolución Nº 15/2011 de fecha 29 de agosto de 2011 declara de su interés las contrapartidas acordadas con los solicitantes y que éstos se obligan a cumplir, según surge de documentos adjuntos a la actuación Nº 53 de Exp.: 2009-81-1010-00979;

II) que el destino de dichas fracciones 2 y 3 del Padrón 3013 graficadas en el plano confeccionado por el Agrimensor Sergio Cayafa que se encuentra anexado a la actuación 45, será de Colonia de Vacaciones y Parque de Vacaciones de la Agremiación Federal de Funcionarios de la Universidad de la República y de la Unión Autónoma de Obreros y Empleados de la Compañía del Gas respectivamente que se mencionan en las actuaciones antes referidas, siendo necesario condicionar el comodato de ambas fracciones a lo siguiente: a) que se cumpla por cada una de las Instituciones, con las contraprestaciones acordadas con el Municipio de La Floresta según surge del anexo a la actuación 53 del expediente y con las obligaciones que señala el Director General de Planificación en la actuación 46; b) que dentro del plazo de 1 año se ajuste entre las Instituciones y el Municipio el cumplimiento efectivo de dichas contraprestaciones. b) que a los 10 años, la Intendencia revise el cumplimiento de las contraprestaciones y del destino del predio como Colonia y Parque de Vacaciones en funcionamiento; en caso de incumplimiento a cualquiera de las condiciones, se rescindirá el comodato unilateralmente por el Gobierno Departamental.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. ***CONCEDER*** a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, para **a)** desafectar del uso público las fracciones 2 y 3 del plano del Agrimensor Sergio Cayafa anexo a la actuación 45, que son parte del predio Padrón

3013 de la 23ª Sección Judicial del departamento de Canelones, Balneario Jaureguiberry, zona sub-urbana;
y **b)** otorgar dichas fracciones en carácter de comodato, la fracción 2 a la Agremiación Federal de Funcionarios de la Universidad de la República y la fracción 3 a la Unión Autónoma de Obreros y Empleados de la Compañía del Gas, ambas Instituciones de trabajadores organizados, con destino Colonia de Vacaciones la primera y Parque de Vacaciones la última, por el término de 20 años.

2. CONDICIONAR la presente Resolución: a) que se cumpla por cada una de las Instituciones, con las contraprestaciones acordadas con el Municipio de La Floresta según surge del anexo a la actuación 53 del expediente y con las obligaciones que señala el Director General de Planificación en la actuación 46; b) que dentro del plazo de 1 año se ajuste entre las Instituciones y el Municipio el cumplimiento efectivo de dichas contraprestaciones. b) que a los 10 años, la Intendencia revise el cumplimiento de las contraprestaciones y del destino del predio como Colonia y Parque de Vacaciones en funcionamiento; en caso de incumplimiento a cualquiera de las condiciones, se rescindirá el comodato unilateralmente por el Gobierno Departamental.

3. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR MAYORÍA 5/7

GUSTAVO REYNOSO
Presidente

NELSON FERREIRA
Vice-Presidente

WASHINGTON SILVERA

PEDRO ALMENAREZ

CECILIA MARTÍNEZ

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 9

Canelones, 31 de octubre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.-

CARPETA: 1112/11. **Exp.: 2011-81-1090- 00263** **Entradas: 2561/11 – 3528/11.**

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para otorgar categoría de suelo suburbano en carácter definitivo al Padrón Rural 54045, de la 23ª Sección Judicial del Departamento, con acceso por rambla, balneario Guazuvirá.

RESULTANDO: I) que este Legislativo Departamental por Resolución Nº 743 de fecha 20/7/2011, concede la anuencia correspondiente para otorgar categoría de suelo suburbano al mencionado padrón en carácter cautelar por el plazo de 180 días y no más allá de la categorización definitiva del mismo.

II) que la Dirección General de Planificación en actuación 5 informa que se verificó el efectivo uso turístico preexistente en el citado padrón.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, para otorgar categoría de suelo suburbano en carácter definitivo al Padrón Rural 54045, de la 23ª Sección Judicial del Departamento, con acceso por rambla, balneario Guazuvirá.

2. ***REGÍSTRESE***, etc.

APROBADO POR MAYORÍA 6/7.

GUSTAVO REYNOSO
Presidente

NELSON FERREIRA
Vice-Presidente

WASHINGTON SILVERA

PEDRO ALMENÁREZ

CECILIA MARTÍNEZ

ADRIÁN GONZÁLEZ

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 10

Canelones, 31 de octubre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.-

CARPETA: 1539/11 **Exp.: 2010-81-1234-01088** **Entrada: 3418/11**

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para designar con el nombre de "Plaza de Escolares", al espacio libre Padrón 931, manzana 164, ubicado entre calles Diagonal Montevideo, circunvalación y calle 24, balneario Atlántida, de la 18va. Sección Judicial del Departamento.

RESULTANDO: que la presente propuesta cuenta con la aprobación del Concejo del Municipio de Atlántida por Resolución Nº 11/0053 Acta 10/00033 de fecha 1/6/2011 anexa en actuación 8 y de la Dirección General de Gobiernos Locales con fecha 15/7/2011.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. ***DESIGNAR*** con el nombre de "Plaza de Escolares", al espacio libre Padrón 931, manzana 164, ubicado entre calles Diagonal Montevideo, circunvalación y calle 24, balneario Atlántida, de la 18va. Sección Judicial del Departamento.
2. ***REGÍSTRESE***, etc.

APROBADO POR MAYORIA 5/6.

GUSTAVO REYNOSO
Presidente

NELSON FERREIRA
Vice-Presidente

WASHINGTON SILVERA

PEDRO ALMENAREZ

CECILIA MARTÍNEZ

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 11

Canelones, 31 de octubre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.-

CARPETA: 1538/11. **Exp.: 2010-81-1090-00913.** **Entrada: 3417/11.**

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para otorgar categoría de suelo suburbano en carácter definitivo al Padrón Rural 45585, para actividades productivas y de servicio, de la 3ª Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Los Cerrillos.

RESULTANDO: I) que la solicitud de viabilidad de emplazamiento refiere a un local destinado a Club Social;

II) que con fecha 29/7/11 la Dirección General de Planificación informa que la actividad que se desarrolla en dicho local es una preexistencia y encuadra en la definición de suelo suburbano dada por el Art. 33 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente para otorgar categoría de suelo suburbano en carácter definitivo al Padrón Rural 45585, para actividades productivas y de servicio, de la 3ª Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Los Cerrillos, en un todo de acuerdo con el exordio de la presente Resolución.

2. ***REGÍSTRESE***, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD /7.

GUSTAVO REYNOSO
Presidente

NELSON FERREIRA
Vice-Presidente

WASHINGTON SILVERA

PEDRO ALMENÁREZ

CECILIA MARTÍNEZ

ADRIÁN GONZÁLEZ

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 12

Canelones, 31 de octubre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.-

CARPETA: 5520/09. Exp.: 2010-81-1010- 00212. Entrada: 3526/11 – 10865/09.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para incluir en el nomenclátor de la ciudad de Las Piedras, 4ta. Sección Judicial del Departamento, a los principales directores de la Sociedad Deportiva e Hípica, fundadores del Hipódromo de la mencionada localidad.

RESULTANDO: I) que este Legislativo Departamental por Resolución Nº 3336 de fecha 5/2/2010, anexada en actuación 1, remite a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones a efectos de oír su opinión y de estimarlo pertinente, tome iniciativa, referente a incluir en el nomenclátor de la ciudad de Las Piedras, a los principales impulsores de la Sociedad Deportiva e Hípica de la mencionada ciudad, Sr. Sebastián Fiorito (1er. Presidente), Gualberto Rodríguez Larreta (Secretario), Ricardo Vázquez (Tesorero) y Ubaldo Seré (Vocal);

II) que el Área Planificación Física con fecha 25/7/2011, sugiere designar con los nombres de SEBASTIÁN FIORITO a la vía de tránsito que corre en sentido aproximativo Noreste-Suroeste, conformada por las manzanas catastrales 596 al Noroeste y 597 al Sureste; UBALDO SERÉ a la vía de tránsito que corre en sentido aproximativo Noreste-Suroeste, conformada por las manzanas catastrales 606, 610 y 611 al Noroeste y 612 al Sureste; RICARDO VÁZQUEZ a la vía de tránsito que corre en sentido aproximativo Noroeste-Sureste, conformada por las manzanas catastrales 606 al Suroeste y 610 al Noreste; GUALBERTO RODRÍGUEZ LARRETA a la vía de tránsito que corre en sentido aproximativo Noroeste-Sureste, conformada por las manzanas catastrales 610 al Suroeste y 611 al Noreste, de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras;

III) que el Consejo del Municipio de Las Piedras por Resolución Nº 0017 de fecha 12/9/2011, cuyo archivo se anexa en actuación 18, aprueba la presente solicitud en conformidad con lo sugerido por el Área Planificación Física.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. DESIGNAR con los nombres de SEBASTIÁN FIORITO a la vía de tránsito que corre en sentido aproximativo Noreste-Suroeste, conformada por las manzanas catastrales 596 al Noroeste y 597 al Sureste; UBALDO SERÉ a la vía de tránsito que corre en sentido

aproximativo Noreste-Suroeste, conformada por las manzanas catastrales 606, 610 y 611 al Noroeste y 612 al Sureste; RICARDO VÁZQUEZ a la vía de tránsito que corre en sentido aproximativo Noroeste-Sureste, conformada por las manzanas catastrales 606 al Suroeste y 610 al Noreste; GUALBERTO RODRÍGUEZ LARRETA a la vía de tránsito que corre en sentido aproximativo Noroeste-Sureste, conformada por las manzanas catastrales 610 al Suroeste y 611 al Noreste, de la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras;

2. ***REGÍSTRESE***, etc.
APROBADO POR MAYORÍA 5/6.

GUSTAVO REYNOSO
Presidente

NELSON FERREIRA
Vice-Presidente

WASHINGTON SILVERA

PEDRO ALMENÁREZ

CECILIA MARTÍNEZ

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 13

Canelones, 31 de octubre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 5019/09 **ENTRADAS: 9650/09 y 3570/11**

EXPEDIENTE: 2008-81-1221-01612

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. María de los Dolores Arzamendi Calonge, titular de C.I. 1.172.264-3, quita de $ 2.697, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 615, Código Municipal 73280, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Bello Horizonte.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. María de los Dolores Arzamendi Calonge, titular de C.I. 1.172.264-3, quita de $ 2.697, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 615, Código Municipal 73280, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Bello Horizonte.

2. Regístrese, etc.

Aprobado por MAYORÍA: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

NOEMÍ REYMUNDO.

TABARÉ COSTA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS.

Secretaria de Comisión.

PUNTO 14

Canelones, 15 de noviembre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 10.

CARPETA: 1502/11 **ENTRADA: 3333/11**

VISTO: las palabras vertidas en Sala por el señor edil Juan Amorín referentes a: "Jubilaciones y algo más".

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente que se estudien aquellos casos de personas que, habiendo realizado sus aportes, y desempeñando un oficio durante toda su vida, adquirieron una enfermedad crónica que les impide continuar realizando esa tarea, pero no llegan a un porcentaje de discapacidad de 66%, impidiéndoles acceder a una jubilación por enfermedad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 10 "Asuntos Sociales" aconseja el siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- **Oficiar** al Banco de Previsión Social y ambas Cámaras del Poder Legislativo, manifestando la preocupación de esta Junta, a fin de que estudie aquellos casos de personas que, habiendo realizado sus aportes, y desempeñando un oficio durante toda su vida, adquirieron una enfermedad crónica que les impide continuar realizando esa tarea, pero no llegan a un porcentaje de discapacidad de 66%, impidiéndoles acceder a una jubilación por enfermedad, aspirando a que se modifique este baremo.

2.- Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Art. 72º del Reglamento Interno, etc.

Aprobado por unanimidad 7 votos en 7.

LIA ABILLEIRA.
Presidenta.

VICENTE SILVERA.
Vicepresidente.

HEBER VIEYTES.

IVONNE SOSA.

EDISON FERNÁNDEZ.

LUIS GOGGIA.

RITA PÉREZ .

Andrea Rodríguez.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 15

Canelones, 31de octubre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.-

CARPETA: 1605/11 ENTRADA: 3565/11 EXPEDIENTE: 2010-81-1251-02775

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar de impuestos municipales generados por el troquelado de entradas del Festival de la Carne que se realizó el 14 de noviembre de 2010 en la ciudad de Pando.

RESULTANDO: que la gestión es promovida por el Rotary Club de Pando, que solicita la exoneración de impuestos teniendo en cuenta la Declaración de Interés Local, aprobada por Resolución Nº 7 del Consejo del Municipio de Pando el 4/11/2010 y que por Resolución Nº 11/02286, el señor Intendente, lo declara de Interés Departamental.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- CONCEDER anuencia a la Intendencia de Canelones para exonerar de impuestos municipales generados por el troquelado de entradas del Festival de la Carne, que se realizó el 14 de noviembre de 2010, en la ciudad de Pando.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado por UNANIMIDAD: 9/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

NOEMÍ REYMUNDO.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

SEBASTIÁN ANDUJAR.

RICARDO GARCÍA.

CARMELO CAPPOZZOLI.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS.

Secretaria de Comisión.

PUNTO 16

Canelones, 7 de noviembre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.-

CARPETA: 1474/11 EXPEDIENTE: 2011-81-1060-00024 ENTRADA: 3265/11

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, referidas a solicitud de anuencia para otorgar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), el permiso de ocupación de las fracciones 1E y 2E (actualmente destinadas a espacio libre, 1E – antes Padrón 1682 parte - ; 2E – antes Padrón 5202 parte-), de la localidad catastral Pando, 7ma. Sección Judicial del Departamento.

RESULTANDO: I) que mediante Exp.: 2011-10-006-0-11 el MTOP (Dirección General de Topografía), presenta ante la Intendencia de Canelones solicitud de trámite de mutación dominial, de ambas fracciones, propiedad de la Comuna, destinados a espacio libre con frente a Ruta Nacional Nº 8 y actual calle Melvin Jones, los que serán afectados por las obras de Ruta Nº 8 Bypass de la Ciudad de Pando, empalme con Ruta Nacional Nº 8 (Tramo Rotonda Ruta Nº 8);

II) que las fracciones a expropiar se señalan con las letras 1E y 2E en el Plano de Mensura, Expropiación y Remanente del Ingeniero Agrimensor José Luis Villamil, levantado en julio/2010 inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Pando con el Nº 13608 el 26/8/2010 las que según el cual constan de una superficie de : 1E: 162 mc 01 dc y 2E: 117 mc 48 dc;

III) que ambas fracciones se encuentran ocupadas por las personas que fueron debidamente notificadas por la D.N de Topografía (ocupantes precarios). Las mismas fueron tasadas en la suma de: UR 185 – Unidades Reajustables ciento ochenta y cinco- (fracción 1E) y UR 184 – Unidades Reajustables ciento ochenta y cuatro- (fracción 2E), monto por el cual el Estado indemnizará al Municipio por todo concepto en virtud de la expropiación proyectada;

IV) que consultada la Gerencia de Sector Catastro y Avalúos de la Comuna sobre el mencionado valor de tasación, se informa que estudiado los valores de inmuebles de la zona así como los manejados en el marco del convenio IC – Catastro los montos referidos en el numeral anterior se encuentran dentro de los términos razonables, no efectuándose objeciones a la tasación realizada.

CONSIDERANDO: I) que previo al cambio de situación dominial se debe resolver la situación habitacional de los vecinos ocupantes de ambas fracciones;

II) que la Comisión Permanente Nº 5 y esta Asesora comparten lo propuesto, entendiendo pertinente conceder la anuencia correspondiente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. **CONCEDER** a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, para otorgar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas (MTOP), el permiso de ocupación de las fracciones 1E y 2E (actualmente destinadas a espacio libre, 1E – antes Padrón 1682 parte - ; 2E – antes Padrón 5202 parte-), de la localidad catastral Pando, 7ma. Sección Judicial del Departamento, señaladas en el Plano de Mensura, Expropiación y Remanente del Ingeniero Agrimensor José Luis Villamil, levantado en julio/2010 inscripto en la Dirección General de Catastro Oficina Delegada de Pando con el Nº 13608 el 26/8/2010 las que según el cual constan de una superficie de : 1E: 162 mc 01 dc y 2E: 117 mc 48 dc.

2. ***CONDICIONAR*** el cambio de situación dominial, hasta tanto no se resuelva la situación habitacional de los vecinos ocupantes de ambas fracciones.

3. ***REGÍSTRESE***, etc.

APROBADO: 9/9.

ROBERTO SARAVIA.

Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

MIGUEL BENGASI.

NOEMÍ REYMUNDO.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

SEBASTIÁN ANDUJAR.

RICARDO GARCÍA.

CARMELO CAPPOZZOLI.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

PUNTO 17

17

JUNTA DEPARTAMENTAL
Car /1633/11
Canelones

Canelones, 28 de octubre de 2011.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental

Edila. ORQUÍDEA MINETTI.

S/Despacho

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted solicitándole el desarchivo de la Carpeta 100/005 "Proyecto Decreto Normas sobre Protección e Integración de personas con capacidades diferentes"

Sin otro particular saluda muy atentamente.

Edil Nº 27 **HEBERT MARTINEZ.**
PARTIDO NACIONAL.

CARLOS FERRIA
Edil Departamental -
Nº 53.

PUNTO 18

Canelones 23/11

18

Canelones 17 de Noviembre de 2011

Sra. Presidenta de la Junta Departamental de Canelones

Edila Orquídea Minetti
S/ Despacho.

Quien suscribe Edil Departamental , por intermedio de la presente solicito licencia por 30 días a partir de la fecha por razones particulares
Sin otro particular saluda a Ud. atte.

Hugo Acosta
Edil Nº 7

PUNTO 19

Canelones, 7 de noviembre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.-

CARPETA: 1149/11 **ENTRADA: 2662/11**
CARPETA: 1159/11 **ENTRADA: 2698/11**
CARPETA: 602/10 **ENTRADA: 3076/11**

VISTO: la problemática planteada por varios señores ediles acerca de los Decretos Nº 43 del 18/10/1996 y Nº 30 del 15/3/1991.

RESULTANDO: que los funcionarios administrativos dependientes de la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones, presentan nota de fecha 6/7/2011, manifestando su inquietud en relación al porcentaje de participación de multas.

CONSIDERANDO: **I)** que con fecha 12/9/11, esta Comisión recibió al Director General de Administración;

II) que, asimismo, el día 11/10/11 se recibió a representantes de ADEOM Canelones, solicitando una interpretación de este Legislativo Departamental entorno a las disposiciones de los Decretos Nros. 43/96 y 30/91, en función de la preocupación planteada por los citados funcionarios;

III) que se requirió el informe de la Asesoría Jurídica del Cuerpo que luce agregado de fojas 21 a 22 de la Carpeta 1149/11, Entrada 2662/11;

IV) que, en su mérito, se entiende que la distribución de lo recaudado por concepto de multas de tránsito en aplicación de dichos decretos no incluye a los funcionarios de Atención Personalizada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- INTERPRÉTASE la norma establecida en el Artículo 2º del Decreto Nº 43 de la Junta Departamental de fecha 18/10/1996, modificativo del Decreto Nº 30/91, en el sentido que la participación de los funcionarios en las multas por exceso de velocidad, no incluye a los empleados de Atención Personalizada (ATP).

2.- Comuníquese la presente Resolución a la Intendencia de Canelones y a ADEOM Canelones.

3.- Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.

Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

MIGUEL BENGASI.

NOEMÍ REYMUNDO.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaria de Comisión.

PUNTO 20

Canelones, 31 de octubre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.-

CARPETA: 1528/11. **Exp.: 2009-81-1221-00940.** **Entrada: 3383/11.**

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder prórroga del régimen normativo establecido en los Padrones 3710 y 45459 (antes Nº 2675 P-lago), de la 19na. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Ciudad de la Costa, otorgado por Resolución del Ejecutivo Nº 07/03199, hasta el final del presente mandato.

RESULTANDO: I) que los interesados no han cumplido en plazo la entrega de contrapartidas a la Intendencia y el inicio de obras, (Res. 07/03199 y 09/06219 a fs. 128 y 173);

II) que con fecha 20/8/11 presentan nota con descargos y solicitan prórroga del régimen normativo especial concedido para los padrones antes mencionados;

III) que por informe de la Dirección General de Planificación, cuyo archivo se anexa en actuación 16, se entiende de recibo y que con arreglo a las previsiones del Costaplan existen fundamentos para atender la solicitud de prórroga presentada, condicionada a las siguientes premisas:

a) el tiempo de extensión de la vigencia del régimen normativo otorgado por Resolución Nº 07/03199 será hasta tanto sea revisado el Plan y no más allá del plazo de la presente legislatura;

b) mantener los condicionamientos definidos en las Resoluciones Nros. 07/03199 y 09/06219 del Ejecutivo Departamental;

c) dar cumplimiento a todas las disposiciones normativas departamentales y nacionales de aplicación a las operaciones a realizar en los padrones referidos.

CONSIDERANDO: que esta Asesora en base a los fundamentos expresados entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente para prorrogar el régimen normativo establecido en los Padrones 3710 y 45459 (antes Nº 2675 P-lago), de la 19na. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Ciudad de la Costa, otorgado por Resolución del Ejecutivo Nº 07/03199, hasta el final del presente mandato.

2. CONDICIONAR la misma:

a) mantener los condicionamientos definidos en las Resoluciones Nros. 07/03199 y 09/06219 del Ejecutivo Departamental;

b) dar cumplimiento a todas las disposiciones normativas departamentales y nacionales de aplicación a las operaciones a realizar en los padrones referidos.

3. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR MAYORÍA 4/7.

GUSTAVO REYNOSO
Presidente

WASHINGTON SILVERA

PEDRO ALMENÁREZ

CECILIA MARTÍNEZ

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 21

Canelones, 31 de octubre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.

Carpeta: 8/11 **Exp.: 2011-81-1252-00021** **Entrada: 3527/11**

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, referidas a solicitud de anuencia para desafectar del uso público el Padrón 1189, de la 7ma. Sección Judicial del Departamento, con frente a la calle Gabriel Pereira entre calles Luis Alberto de Herrera y Juan Parodi, localidad catastral Empalme Olmos y dar en comodato por el plazo de 20 (veinte) años a la Asociación Civil Club de Abuelos Unión de Empalme Olmos, para la construcción de una sede para la integración social del adulto mayor, la organización y realización de actividades recreativas, deportivas, sociales y culturales.

RESULTANDO: I) que la Dirección General Gobiernos Locales en actuación 4 informa que la presente cuenta con el apoyo del Concejo Municipal de Empalme Olmos por Resolución de fecha 13/4/11, cuyo archivo se anexa en actuación 1, siendo de suma importancia para la localidad que exista una organización social que brinde actividades y eventos para las personas de la tercera edad, que las integre y beneficie a la sociedad con sus aportes;

II) que según informes del Área Planificación Física, de la Gerencia de Área Asesoría Notarial y de Asesoría Notarial del Municipio de Pando, que lucen en actuaciones 5, 6 y 13 respectivamente, el citado padrón es espacio libre de propiedad municipal, consta de una superficie de 2919,81 m.c., no surgiendo antecedentes de solicitudes o cesiones de ningún tipo;

III) que en nota de fecha 8/9/11, anexada en actuación 18, la parte interesada detalla las contrapartidas ofrecidas a la Comuna;

IV) que el Sr. Secretario General con fecha 3/10/11 informa que no surgen objeciones que formular para acceder a lo solicitado, condicionado al cumplimiento de la realización de las obras para lo cual fue requerido dicho predio en un plazo no mayor a cinco años y al cumplimiento de las contrapartidas ofrecidas, debiéndose estipular en la respectiva escritura que la vigencia del comodato estará sujeta a las obligaciones asumidas por ende revocable en forma unilateral de comprobarse algún incumplimiento.

CONSIDERANDO: que en mérito a lo expresado, esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

*1. **CONCEDER*** a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, para desafectar del uso público el Padrón 1189, de la 7ma. Sección Judicial del Departamento, con frente a la calle Gabriel Pereira entre calles Luis Alberto de Herrera y Juan Parodi, localidad catastral Empalme Olmos y dar en comodato por el plazo de 20 (veinte) años a la Asociación Civil Club de Abuelos Unión de Empalme Olmos, para la construcción de una sede para la integración social del adulto mayor, la organización y realización de actividades recreativas, deportivas, sociales y culturales.

2. CONDICIONAR el presente comodato, al cumplimiento de las contrapartidas ofrecidas por parte de la Asociación Civil Club de Abuelos Unión de Empalme Olmos.

3. ***REGÍSTRESE***, etc.

APROBADO POR MAYORÍA 6/7.

GUSTAVO REYNOSO
Presidente

NELSON FERREIRA
Vice-Presidente

WASHINGTON SILVERA

PEDRO ALMENÁREZ

CECILIA MARTÍNEZ

ADRIÁN GONZÁLEZ

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 22

Canelones, 9 de noviembre de 2011.
COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.

Carpeta: 698/11 Exp.: 2010-81-1090-00795 Entrada: 1442/11 – 2197/11 – 3343/11

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con la aprobación de las modificaciones introducidas al documento de Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial en el marco de lo establecido en el Art. 16 de la Ley Nº 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 11/01957 de 5 de mayo de 2011 se solicitó a este Órgano Legislativo la aprobación definitiva del articulado final de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial agregadas al referido expediente a fojas 360 a 467, según lo establecido en el Art. 25 de la Ley 18.308, definición que tendrá valor de ley en el territorio departamental;

II) que mediante Decreto Nº 20 del 7 de junio de 2011 esta Corporación comparte y aprueba el Instrumento de la Directrices de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Departamento y su Evaluación Ambiental;

III) que las referidas directrices departamentales constituyen el instrumento que establece los principales lineamientos estratégicos para alcanzar la imagen-objetivo propuesta del departamento, y configuran el ordenamiento estructural del territorio departamental, teniendo como objeto planificar el desarrollo integrado y ambientalmente sustentable del territorio mediante el ordenamiento del suelo y la previsión de los procesos de transformación del mismo;

IV) que sin perjuicio de solicitar a la Junta Departamental la aprobación del mencionado documento, se presentó el texto ante la DINOT, del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, quien realiza algunas observaciones a la Directrices, las que son compartidas por la Administración, además de considerar nuevas modificaciones a introducir;

V) que la Dirección General Jurídico Notarial, en actuación Nº 18 del expediente relacionado, establece las modificaciones a introducir al texto de las Directrices Departamentales, en relación solamente con los Artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26b, c1 , c2, y eliminar Artículo 28.

CONSIDERANDO: que esta Asesora aprueba las modificaciones introducidas al documento de las Directrices de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible del Departamento, en el marco de lo establecido en el Art. 16 de la Ley Nº 18.308 (Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO:

ARTÍCULO 1º. ***Modificar*** el texto de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial en el marco de lo establecido en el Art. 16 de la Ley Nº 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, en lo que refiere a la redacción de los artículos 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26 b, c1, c2 y la eliminación del artículo 28.

ARTÍCULO 2º. ***Establecer*****,** de acuerdo a las modificaciones introducidas, que los artículos indicados en el numeral que antecede, quedan redactados de la siguiente manera:

Artículo 19º) El Intendente reglamentará el tamaño mínimo de predio rural pudiendo autorizar situaciones particulares que sin suponer transformación o afectación de la categoría rural por incidencia directa o acumulada, habiliten dimensiones inferiores, hasta un mínimo de 5000 m2.

Artículo 20º) De acuerdo a lo establecido en el Artículo 11º y 13bº) se adoptan las siguientes disposiciones sin perjuicio de las definiciones de otros instrumentos departamentales, locales y/o microrregionales:

a) *Se define con la categoría suburbana las siguientes zonas sobre suelo rural, para* ***actividades productivas y de servicios***

a1) Una banda de 500 metros medidos desde el límite de propiedad hacia el interior de la misma a ambos márgenes de los tramos de los siguientes conectores viales:

I) Ruta 5, desde el límite departamental con Montevideo hasta el Km 38.

II) Ruta 6, desde el límite departamental con Montevideo hasta el Km 39 y desde el Km 50 hasta la intersección con Ruta 11,

III) Ruta 7, desde la intersección con Ruta 6 hasta la intersección con Ruta 75; del Km 52 al Km 55,

IV) Ruta 8, desde la intersección con el Arroyo Pando hasta la intersección con Ruta 34,

V) Ruta 11, desde el Km 138 hasta 141,

VI) Ruta 35, desde la intersección de Ruta 8 vieja hasta la intersección con Ruta Interbalnearia,

VII) Ruta 74, desde Suárez hasta la intersección con Ruta 8,

VIII) Ruta 48, tramo de 500 metros desde la intersección con Ruta 36 al este,

IX) Ruta 75

X) By pass de la Ciudad de Pando

a2) Una banda de 800 metros tomados del lado sur de la vía férrea, desde su cruce con Ruta 74 hacia el este con una extensión total de 2000 mts.

a3) Una banda de 500 metros tomados del lado norte de la vía férrea, desde su cruce con Ruta 74 hacia el este con una extensión total de 2000 mts.

a4) Una banda de 150 metros medidos desde el límite de propiedad a ambos márgenes de los tramos de la **Ruta 101** desde la intersección con Ruta 102 hasta Ruta 8; desde Ruta 8 hasta el límite suburbano

a5) Las siguientes porciones del territorio:

I) El área contenida entre Ruta 8, Ruta 8 vieja y camino del Rincón de Pando.

II) Las áreas rurales inmediatas al este de Ruta 5 contenidas por las áreas suburbanas de La Paz, Las Piedras y Progreso

III) El área comprendida entre: Nicolich, Aeroparque y la cañada Gasser. **Delimitada** al **sur** por la calle Miguel Hidalgo, Ipiranga y la Calle Dr. Luis Morquio hasta la calle Fernando Otorgues. Al **este** por el límite este del Padrón Rural 53966, los predios linderos a la cañada Gasser desde el límite norte del Padrón Rural 53966 hasta el límite este del Padrón 53726 y límite este y norte del Padrón 23207. Al **norte** delimitado por los padrones rurales al sur de Aeroparque. Al **oeste** por la Ruta 101 hasta la calle Miguel Hidalgo.

IV) El área comprendida entre Ruta 8, Ruta 101, el límite suburbano de Pando y el by pass entre Ruta 8 y Ruta 101.

b) *Se define con la categoría suburbana las siguientes zonas sobre suelo rural* ***para uso preferentemente turístico*** *con especial cuidado a la preservación del* ***recurso natural*** *a ambas márgenes de los siguientes tramos de vías nacionales:*

b1) Ruta 11 desde la intersección de Ruta 8 hasta el Km. 164. En esta zona podrán ejecutarse operaciones territoriales al amparo del artículo 1 de la Ley 18.367 (Afectación de áreas de circulación y acceso a espacios públicos en suelos de caracterización urbana).

b2) Ruta Interbalnearia desde el arroyo Solís Chico hasta el arroyo Solís Grande

c) *Se define con la categoría suburbana una banda de 500 metros a ambas márgenes sobre suelo rural para uso preferentemente* ***agroindustrial*** *en el tramo de* ***Ruta 6*** *desde el Km 39 hasta el Km 50.*

d) *Se define con la categoría suburbana sobre suelo rural las siguientes porciones del territorio:*

d1) El área comprendida por un radio de mil metros tomados desde la intersección de la Ruta 67 y Ruta 32 (Canelón Chico)

d2) Una banda de 1500 mts al este de Ruta 6 con una extensión de 1 km desde el límite de propiedad frentista a la misma por una extensión de 1500 mts desde el cruce con Ruta 65 al norte.

Artículo 21º) Categorización suburbana específica. Se categorizará como suelo suburbano las porciones del territorio que comprenden los Padrones Rurales 19155, 9902,77651 (correspondientes al área del Aeropuerto).

Artículo 22º) Referido a la categorización suburbana del suelo. La categorización referida en los artículos 20 y 21 se realiza sin perjuicio del artículo 46 de la Ley 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable cuya aplicación, la Intendencia determinará en cada caso.

Artículo 23º) En la autorización de los usos suburbanos de predios que tengan o accedan a cursos de agua se deberá considerar especialmente la incidencia en la calidad y/o accesibilidad, así como en la configuración territorial del curso de agua que el nuevo uso determinará en el recurso agua y en su zona de influencia.

Se tendrá en cuenta que los suelos próximos a los cursos de agua son los que presentan mejores aptitudes relativas para el uso productivo rural.

Artículo 24º) Los suelos definidos en la actualidad como rurales afectados a uso rural productivo o natural, así como los suburbanos y urbanos recibirán subcategorías según los usos previstos y establecidos en las directrices y/u Ordenanzas Departamentales de Ordenamiento Territorial.

Artículo 26º) b) Suelo suburbano**.** Comprenderá las áreas de suelo constituidas por enclaves con usos, actividades e instalaciones de tipo urbano o zonas en que éstas predominen, dispersos en el territorio o contiguos a los centros poblados, en la que los instrumentos no expliciten la intención de su posterior transformación de suelo urbano. Son instalaciones y construcciones propias de suelo "categoría suburbana" las habitacionales, turísticas, residenciales, deportivas, recreativas, industriales, de servicio, logística o similares, con independencia de la dotación de infraestructura preexistente en el entorno.

c1) Suelo urbano consolidado**.** Comprende áreas y zonas del territorio en áreas urbanizadas dotadas al menos de redes de agua potable, drenaje de aguas pluviales, red vial pavimentada, evacuación de aguas servidas, energía eléctrica, alumbrado público y red de saneamiento; todo ello en calidad de proporción adecuada a las necesidades de los usos a que deban destinarse las parcelas. Su régimen de fraccionamiento y dimensión mínima de padrón se rige por la Ordenanza Departamental de Subdivisión de Tierras. Resolución 1508/84 y normas concurrentes.

c2) Suelo urbano no consolidado**.** Comprende el resto del territorio urbano, incluyendo las áreas y zonas del territorio en las que, existiendo como mínimo redes de infraestructuras, las mismas no sean suficientes para dar el servicio de los usos previstos por el instrumento. Pueden ser áreas que presenten zonas degradadas, o fraccionamientos desconectados de la trama urbana consolidada, con una fuerte heterogeneidad en la calidad de la urbanización.

Hasta tanto no rija la Ordenanza de Ordenamiento Territorial o los Instrumentos particulares, las dimensiones mínimas aplicables para la categoría suburbana son las que rigen en la Ordenanza Departamental de Subdivisión de Tierras. Resolución 1508/84, para zonas suburbanas, Artículo 26b.

ARTÍCULO *3º*. Regístrese, etc.

APROBADO POR MAYORÍA 5/7.

GUSTAVO REYNOSO
Presidente

NELSON FERREIRA
Vice-Presidente

MIGUEL SANGUINETTI

PEDRO ALMENÁREZ

CECILIA MARTÍNEZ

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 23

Canelones, 31 de octubre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.-

CARPETA: 8/11. **Exp.: 2011-81-1010- 00891.** **Entrada: 3529/11.**

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para: a) desafectar del dominio municipal el predio Padrón 289 de la 1a. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Canelones, con una superficie de 211m.c.; b) enajenar el mencionado bien en donación modal a la Sra. Carmen Daniela Luzardo Marrero, titular de la C.I. 3.563.030-1.

RESULTANDO: **I)** que la Gerencia de Sector Inclusión Social por Oficio 2011/033902/2 anexado en la actuación 1, corrobora la situación planteada por la gestionante de las presentes;

II) que en dicha actuación se informa que el predio Padrón 289 de la 1a. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Canelones, es de dominio Municipal y consta de una superficie de 211m.c., surgiendo de inspección realizada por el Cuerpo Inspectivo Canario que el mismo está libre de ocupantes, por lo que el Sr. Secretario General considera oportuno ceder el referido predio para los fines solicitados;

III) que la presente cuenta con informe favorable del Municipio de Canelones inserto en actuación 2;

CONSIDERANDO: que esta Asesora en fundamento a la situación particular que vive la gestionante, estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente, para a) desafectar del dominio municipal el predio Padrón 289 de la 1a. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Canelones, con una superficie de 211m.c.; b) enajenar el mencionado bien en donación modal a la Sra. Carmen Daniela Luzardo Marrero, titular de la C.I. 3.563.030-1, condicionado al uso exclusivo como vivienda por parte de la gestionante, quedando expresamente establecido que el bien será intransferible.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.

GUSTAVO REYNOSO
Presidente

NELSON FERREIRA
Vice-Presidente

WASHINGTON SILVERA

PEDRO ALMENÁREZ

CECILIA MARTÍNEZ

ALVARO PUERTO

ADRIÁN GONZÁLEZ

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 24

Canelones, 26 de setiembre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.

CARPETA: 1293/11 **ENTRADA: 3046/11**

EXPEDIENTE: 2010-81-1221-01769

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para aplicar multa de 300 UR (trescientas unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma "POSTE LINDO S.A.", RUT 215333180012 equivalente a 0,30 UR por 1000 m.c. construidos sin permiso municipal, en el Padrón 45741, manzana 105, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, ubicado con frente a calles Gral. Artigas y de 17 metros, localidad catastral Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: **I)** que con fecha 9/12/2010 se notifica al Arq. Marcelo Alonso Tellechea, C.I. 1.231.375-0, en calidad de representante de la citada firma, según documentación que luce de fs. 4 a 6, que la misma se ha hecho pasible a multa de 300 UR equivalente a 0,30 UR por 1000 m. c. construidos sin permiso municipal, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Sector Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano del Municipio de Ciudad de la Costa con fechas 19/11/2010 y 24/11/2010;

II) que conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 15851, Art. 210, de 31/12/86, para la aplicación de multas mayores a 70 UR se requiere la aprobación de este Órgano Legislativo.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- CONCEDER anuencia a la Intendencia de Canelones, para aplicar multa de 300 UR (trescientas unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma "POSTE LINDO S.A.", RUT 215333180012 equivalente a 0,30 UR por 1000 m.c. construidos sin permiso municipal, en el Padrón 45741, manzana 105, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, ubicado con frente a calles Gral. Artigas y de 17 metros, localidad catastral Ciudad de la Costa.

2.- REGÍSTRESE, etc.
Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

MIGUEL BENGASI.

NOEMÍ REYMUNDO.

TABARÉ COSTA

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

UBALDO AITA.

MA. DE LOS A. LLAGARÍAS. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

3.- ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Siendo las 18:30, se dará cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR GONZÁLEZ (Carlos).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor edil Carlos González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Carlos).- Señor Presidente: como los asuntos entrados han sido repartidos a todos los señores ediles, voy a mocionar que se suprima su lectura.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Carlos González.

(Se vota:)

_____ **16 en 17. AFIRMATIVA.**

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

4.- DÍA MUNDIAL DE LAS VÍCTIMAS DE TRÁNSITO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se entra a las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra el señor edil Carlos González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Carlos).- Señor Presidente: el 16 de octubre de 2005 la Organización de Naciones Unidas votó una resolución mediante la cual se convoca a los gobiernos a que designen el tercer domingo de noviembre de cada año como el Día Mundial de las Víctimas de Tránsito. Adhiero a la conmemoración de ese día, y saludo a las familias que sufrieron la pérdida de seres queridos por este flagelo, sobre el que siempre hemos trabajado, ya que el 98% de los accidentes de tránsito son responsabilidad de los seres humanos.

Con estas palabras quiero adherirme a este día e informar más a la gente que todos estamos en el mismo grupo, por lo que hay que romper el mito de "a mí no me va a pasar".

Solicito que la versión taquigráfica de mi exposición se pase a la UNASEV, a la Comisión de Transporte de la Cámara de Representantes, a la bancada de cada uno de los tres partidos representados en esta Junta Departamental, al Congreso de Intendentes, al Congreso de Ediles y a la prensa.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

5.- PLENARIO INTERJUNTAS DE COMISIONES DEL ÁREA METROPOLITANA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se entra en las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra el señor edil Carlos González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Carlos).- Señor Presidente: el sábado próximo pasado tuvimos una actividad muy interesante en esta Junta Departamental. Se realizó el Plenario Interjuntas de Comisiones del Área Metropolitana. Se reunieron integrantes de las Comisiones del Área Metropolitana de Florida, San José, Montevideo y Canelones. Fue una jornada que duró todo el día, en la que se llevaron a cabo talleres, en los que se contó con distintos asesores --el señor Genaro Rivero, por la Intendencia de Canelones, y el señor Marcelo Fernández, por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, entre otros--, que dieron un punto de vista muy interesante sobre el tema.

En primer término, quiero agradecer a la Presidencia de la Junta Departamental, en la figura de la señora edila Orquídea Minetti, que nos procuró la infraestructura y todo lo necesario para que la actividad se desarrollara a la altura de lo previsto. El agradecimiento también a los funcionarios que tuvieron un día muy agitado, pero pusieron todo su esfuerzo y trabajaron muy bien.

Yo participé en la Comisión de Transporte, en la que asistió como asesor el compañero Marcelo Fernández, que es Coordinador del Plan Director del Área Metropolitana. En ese taller se tocaron muchos temas, lástima no haberlo hecho antes, cuando entró a este Legislativo para ser votado el tema del Consorcio Metropolitano. En el taller me dí cuenta y pude comprender muchas cosas. Y a la vez, me di cuenta de que ediles que antes tenían muchas dudas y discutían, en la Comisión no lo hicieron. O sea que quedaron muy conformes –o al menos así pareció—con las explicaciones del asesor.

Esto significa que cuando hay temas que están para ser discutidos y se dice que no vienen con mucha antelación, que no se pueden estudiar, sí hay formas de conocer las cosas. Se puede consultar a estos compañeros en la Comisión.

Para nosotros este tema fue muy importante políticamente. El Área Metropolitana no estaba muy considerada hace unos años atrás, pero nosotros nos tenemos que plantear esto como algo muy importante.

En el taller en el que participé, el Consorcio fue uno de los temas de discusión. Se negaban a votar el famoso Consorcio porque podía traer muchos problemas. Y una de las

cosas que resolvimos figura en el punto dos del informe: *"Generar una agenda formal de tal manera que se desarrolle un diálogo fluido entre el Ministerio de Transporte, Intendencias y Juntas Departamentales para adelantar la discusión de los temas a tratar en el Consorcio*". O sea, algo que se había planteado aquí lo incentivamos en el taller: que nada iba a pasar por encima de esta Junta.

También se conformó la Comisión de Salud, Cuidado del Medio Ambiente y Políticas de Vivienda y Ordenamiento Territorial, que se abocó a los siguientes temas: Disposición final de residuos; Desarrollo y cuidado de todas las cuencas que integran el Área Metropolitana: que los límites jurisdiccionales entre los departamentos no sean obstáculos para que se realice el cuidado de los cursos de agua limítrofes; Certificación de todas las costas y playas del Área Metropolitana; Plan de saneamiento metropolitano y Etiquetado de transgénicos. Se mantienen en agenda de esa Comisión los siguientes temas: Vivienda, Cambio Climático, Estandarización de las Ordenanzas Bromatológicas y Extracción de áridos y canteras.

También tenemos los informes de otras Comisiones, por ejemplo, el informe presentado por los señores asesores de la Comisión Administradora del Mercado Modelo y los directores de Desarrollo y Producción de las Intendencias de Canelones y Florida.

A mi juicio fue una jornada excelente, además del tema político que compromete al Área Metropolitana. Los compañeros de Montevideo plantearon traer más ediles para las discusiones, y eso es importante. Nosotros también tuvimos la participación de cantidad de ediles, que vinieron hasta como invitados. También quiero aclarar que se votó el reglamento que regirá en el futuro este Plenario. Y lo principal es que por un año la presidencia del Plenario –que rota anualmente--, corresponderá a Canelones, en la figura del compañero edil Jorge Repetto. La secretaría quedó a cargo de Montevideo y el vicepresidente es un representante de San José.

Quería hacer estas aclaraciones para que se vea que el nivel de las discusiones que se dio en los talleres fue muy importante, y más en este tema que tiene que tener mayor desarrollo. Si vemos el mapa, todos los departamentos que están involucrados forman un círculo alrededor de Canelones; todo el transporte pasa por Canelones, por lo que se tiene que solucionar, por ejemplo, que en un corredor circulen dos empresas de ómnibus --o la misma empresa—, y que el usuario tenga que pagar boleto diferencial porque uno es urbano o suburbano. Son temas a los que se tiene que encontrar una solución en el Área Metropolitana. Por eso agradezco nuevamente a todos los que participaron de la actividad del sábado pasado. Espero que vuelva a repetirse porque ahora tenemos un punto de discusión, como se dijo

cuando se votó el Consorcio. Canelones por fin tiene un lugar –el Consorcio—donde se puede ir a discutir de igual a igual con las otras Intendencias. Y no es que todo lo tenga que definir el Ministerio de Transporte o algunas Intendencias. Reitero, agradezco a todos los que participaron en el Plenario del sábado. Espero que se repitan estas jornadas de trabajo en el futuro y que el gobierno a nivel nacional vuelva a tomar la discusión del Área Metropolitana.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Gracias por sus palabras.

6.- DISCREPANCIA CON ÁREA MÍNIMA DE PREDIOS RURALES ESTABLECIDA EN LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: voy a hacer una exposición muy técnica sobre un problema muy grave que hay en el departamento de Canelones. No es de mi agrado leer una exposición, pero de otra manera sería imposible hacerla.

Es una exposición contraria al área mínima de predios rurales en Canelones en el marco de la Ley de Ordenamiento Territorial, N°18.308.

La zona rural es donde se desarrolló y desarrolla una actividad productiva de muy diversa índole, pero por razones que más adelante detallaré también es una importante solución habitacional, motivada según el momento por la situación general de la vivienda en el departamento y por la cercanía de la absorbente capital y sus fuentes de trabajo, de estudio, de cultura, de esparcimiento, etcétera. Desde las primeras asignaciones de tierras hasta las primeras décadas del siglo pasado la ocupación experimentó un proceso de subdivisión natural, motivado por la lógica partición sucesoria en épocas en las que las familias contaban comúnmente con una cantidad de integrantes, con más de 10 hijos, que hoy son excepciones dignas de un significativo reconocimiento estatal.

En 1940 se legisló como área mínima rural 5.000 metros cuadrados. No era porque alguien impusiese su interés personal en este tema, sino que estas normas se desarrollaron por la participación de la gente a través de la Junta Departamental y esa voluntad social se tradujo en una norma de carácter departamental. La confirmación de esta situación está dada por el hecho de que en 1945 fue sancionada la segunda Ordenanza departamental de Subdivisión de Tierras, la que en su artículo 30, inciso 2, literal a) dispone: "Subdivisiones en zonas rurales y suburbanas. Cuando a juicio de la autoridad municipal no tengan por objeto la fundación de nuevas poblaciones o barrios, los mínimos serán de 5.000 metros cuadrados de superficie y 50 metros lineales de ancho o de frente." Por lo expuesto, el área mínima de 5.000 metros cuadrados tenía por objeto el establecimiento de familias unifamiliares, emplazadas en padrones independientes en un territorio muy particular, situación motivada por la permanencia de los primeros chacareros que habían formado su familia y pasaban a retiro laboral, deseando quedarse junto a sus hijos y nietos, como cualquier ser humano siente hacerlo en forma natural desde que vive en comunidad. Así, el mínimo rural de 5.000 metros cuadrados permitía permanecer a los padres en el campo en un predio independiente y seguir

destinando la mayor parte de la tierra a uso productivo, ya fuera para sus hijos u otros que lo desearan hacer.

Esta historia se repite en lo que respecta a la normativa. En el año 1968 se modificó el artículo 30 de la Ordenanza de Subdivisión de Tierras del departamento de Canelones, del 29/10/45, que quedó redactado de la siguiente forma. "Artículo 30, inciso 2: Subdivisiones en zonas rurales y suburbanas. Cuando a juicio de la Intendencia Municipal no tengan por objeto la formación de nuevas poblaciones o barrios, los mínimos serán de 5.000 metros cuadrados y 50 metros lineales de ancho o de frente. Cuando mediare interés nacional o municipal, la autoridad municipal podrá reducir los mínimos hasta 2.000 metros cuadrados de área y 30 metros lineales de frente, por resolución fundada, previo informe técnico."

Esta modificación, que trasmite dos objetivos claros, fue motivada por la realidad existente consolidada desde 1940 a esa fecha, pero también por la necesidad social fundamentada en lo expuesto anteriormente, para que los casos en que la Intendencia Municipal pudiese comprobarlo efectivamente, los mínimos se disminuyeran a 2.000 metros cuadrados y a 30 metros de frente o de ancho.

Así siguió todo esto hasta que, lamentablemente, la Ley de Ordenamiento Territorial, N°18.308, hizo que las subdivisiones de tierras fueran mayores a 3 hectáreas, cosa que en nuestro departamento, en nuestro querido departamento de Canelones ocasiona una verdadera injusticia, pues un sinnúmero de familias rurales están siendo provocadas por esta ley injusta, haciendo que salgan del medio rural. Para muchos pagos podrá ser justa, pero para Canelones, donde toda la vida las parcelas fueron pequeñas, es sumamente injusta.

¡¿Qué van a hacer los sucesores de esas familias que viven de esas plantaciones, las que son su sustento alimenticio, las que son pura y exclusivamente para autoconsumo, cuando desde el Ministerio de Educación y Cultura se dicta una resolución…?! No la voy a leer porque es larga, pero la voy a dejar en la Junta para que todos la conozcan y se dé difusión de la barbarie que se está realizando con la familia rural de Canelones. Los haberes sucesorios, por esta resolución de la Dirección General de Registros, hoy no se pueden escriturar. En esta misiva están comprendidos amigos rurales, productores de toda la vida como los señores Osmar Peluffo y Walter Peluffo, que viven en la cercanía de la entrada a Sauce, entre la Ruta 6 vieja y la Ruta 6 nueva.

Señor Presidente: esto debe terminar. El Parlamento nacional debe votar una interpretación de esta ley para que los canarios puedan tener su tierra. Es imperativo que así suceda. No podemos seguir dejando que leguleyos, dentro del Palacio Legislativo, dicten esta

serie de normas que hacen que los canarios trabajadores de toda la vida las sufran en carne propia.

¡¿Qué legislador que votó esta ley sabe lo que le está pasando a la familia Peluffo?! ¡Ninguno! ¡Ni los propios legisladores canarios! ¡Por eso debe terminar!

El señor Ministro de Educación y Cultura ha permitido que se dicte esta barbarie y que se le diga a la señora Directora General de Registros de Canelones, la escribana Claudia Palacio Cora, que no escriture esos bienes sucesorios con menos de tres hectáreas. Esto, señor Presidente, es un ultraje. Eso es lo que está sucediendo en Canelones en la actualidad, y me tiene sumamente preocupado. No puede ser que en vez de decirle al canario trabajador rural: "Quédese en Canelones y trabaje la tierra", le estemos diciendo: "Venda y compre algo en Montevideo o vaya a un asentamiento" --si después no puede pagar un alquiler--.

Como bien decía en la primera parte de mi exposición, esto es inaudito. Desde el año 1940 el Uruguay ha fomentado la explotación rural. Canelones –vuelvo a decir—es una gran familia de parcelas chicas, y la Junta Departamental y la Intendencia departamental no deben dejar que estas cosas sucedan. Estas sucesiones, estas particiones de tierras deben ser aprobadas por la Intendencia departamental, por la Dirección Nacional de Registros y darle el título a esta gente, que bien merecido lo tiene, gente que es mucho más canaria que usted, yo y la gran mayoría de los que integramos esta Sala.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mi exposición se envíe al Parlamento de la República, al señor Ministro de Educación y Cultura, al señor Director Nacional de Registros, al señor Intendente Municipal, así como también, conjuntamente con el dictamen de la Dirección Nacional de Registros, a la Comisión Permanente N°5 de este Cuerpo y a la prensa oral y escrita acreditada ante esta Junta Departamental.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

(Se adjunta material aportado por el señor edil:)

Z9007127 11/07/11 19:30:18 P. 00

BICENTENARIO URUGUAY 1811-2011

dirección general de registros

mec

Dirección General de Registros

www.ter.gub.uy - Montevideo Uruguay

ASESORÍA TÉCNICA REGISTRAL

Montevideo, 30 de setiembre de 2011.

Señora Directora General de Registros
Esc. Claudia Palacio Cora
Presente.-

De mi mayor consideración:

Ampliando el dictamen de la Comisión Asesora Registral asentada en el Acta Nº 336 de fecha 27 de los corrientes, elevo a Ud. las siguientes fundamentaciones:

I) **Sobre la nulidad establecida en el artículo 83 literal "e"de la Ley Nº 18.308, de 18 de junio de 2008.**

Corresponde aclarar, en primer término, que la disposición en estudio, sustituyó el inciso primero del artículo 11 de la Ley Nº 10.723, de 21 de abril de 1948, llamada de "Centros Poblados", el cual quedó redactado del siguiente modo:

*"La violación a **cualquiera de las normas contenidas en la presente ley** relativas al fraccionamiento o la enajenación de predios o aperturas de vías de tránsito, sin perjuicio de la **nulidad absoluta del fraccionamiento y las ventas posteriores de predios parte del mismo**, serán sancionadas con una multa de 50 UR (cincuenta unidades reajustables) a 50.000 UR (cincuenta mil unidades reajustables), con destino al Gobierno Departamental correspondiente, sin perjuicio de las demás sanciones que la transgresión pudiera producir. Las multas se harán efectivas por las Intendencias Municipales y serán aplicadas solidariamente a todos los involucrados y profesionales intervenientes"*. (el destacado me pertenece).

Vale decir que la técnica legislativa utilizada en la especie, fue la sustitución de varias disposiciones de una ley que podríamos llamar la "ley madre" en la materia.

Cuando el legislador dijo entonces que, "la violación a cualquiera de las normas contenidas en la presente ley" produce "la nulidad absoluta del fraccionamiento y las ventas posteriores" se está refiriendo a la referida ley madre, que es la Nº 10.723, de 21 de abril de 1948.

Entre las disposiciones de esta ley que no fueron modificadas, se encuentra el inciso 1º del artículo 2, que establece límites para el fraccionamiento de los inmuebles rurales:

"Constituye subdivisión de predios con destino a la formación de centros poblados, toda subdivisión de la tierra, fuera de las zonas urbanas o suburbanas, que cree uno o más predios independientes menores de cinco hectáreas cada uno. Para los Departamentos de Montevideo y Canelones, este límite queda reducido a tres hectáreas".

En otras palabras, la sanción de nulidad establecida en el inciso primero del artículo 11, se aplica a todas las violaciones de sus normas, entre las que –suena peregrullesco destacarlo– se encuentra el inciso 1º del artículo 2.

La Comisión Asesora Registral entendió por unanimidad de sus miembros, que no cabe otra interpretación a la ley que la señalada.

Podrá argumentarse la inconveniencia o el carácter desmedido de la sanción impuesta por la ley; no entramos en consideraciones de ese tipo, pero siguiendo los criterios de una sana interpretación y como lo establece en forma meridianamente precisa el Código Civil, en el artículo 17, *"cuando el sentido de la ley es claro, no se desatenderá su tenor literal, a pretexto de consultar su espíritu"*.

Del punto de vista registral, no cabe otra conducta que calificar al acto que refleje incumplimiento de la norma en estudio, como un acto absolutamente nulo, encajándose en los supuestos que la ley registral determina como motivadores de una inscripción provisoria, ya que el artículo 65 numeral 2 de la ley 16.871 así lo prescribe para los casos en que la nulidad surja del propio instrumento objeto de calificación.

No compartimos las apreciaciones realizadas por la Escribana Ofelia Lancibidad, además de los argumentos señalados, por los siguientes motivos:

1. Que el fraccionamiento tenga la aprobación del órgano competente, no le otorga validez ni al plano, ni a las ventas posteriores de los bienes que lo integran. El Gobierno Departamental tiene por cometido la autorización para subdividir predios rurales (artículo 1º de la ley 10.723), pero si éste omite los contralores que la misma ley le comete, ninguna norma nos autoriza a suponer que la nulidad quede subsanada por tal omisión. Del mismo modo, cuando el art. 71 establece una multa para toda modificación predial sin el permiso de los Gobiernos Departamentales, la misma disposición establece que ella se aplicará sin perjuicio de la nulidad, la cual es independiente y a nuestro juicio corresponde en todos los casos.
2. La excepción consagrada en el inciso cuarto del artículo 2 de la Ley 10.723, refiere a predios que resulten deslindados de otros *"por obra de trazados o realizaciones nacionales, departamentales o vecinales, de vías férreas o de canales y aquellos que tengan destino de uso o de interés públicos"*. Solo si se dan tales supuestos, queda en la órbita del Gobierno Departamental decidir la autorización correspondiente. Pero en ese caso, el acto administrativo no es de libre decisión del órgano, sino que es reglado, es decir la Administración autorizará el fraccionamiento si se dan las condiciones de excepción establecidas por la ley. Pero en los restantes casos, el Gobierno Departamental debe controlar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas, entre los que claramente se encuentran las limitaciones de superficie.
3. No es comparable la situación que examinamos, con el control de legalidad fiscal que realiza el Registrador al verificar el pago del ITP. En este caso, sin perjuicio de que existe un contralor previo a la registración realizado por la DGI, el cual podría asimilarse al control realizado a los planos por los Gobiernos Departamentales, en el caso de los impuestos no existe ninguna sanción de nulidad establecida respecto del acto que omitió el pago del tributo o su mala liquidación. Y si bien el Registrador no

ASESORÍA TÉCNICA REGISTRAL

cuestiona la forma de liquidación del impuesto (lo cual es de clara competencia de la DGI), sí controla que se haya pagado el mismo, verificando la presencia del recibo debidamente intervenido.

4. Es cierto que las leyes 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y 16.871, de 28 de setiembre de 1997 solo exigen la descripción de los inmuebles en base a plano registrado; (se trata de un requisito formal registral), pero no es menos cierto que una ley posterior en el tiempo puede modificar una situación anterior, añadiendo elementos de contralor, en nuestro caso, agregando un requisito de índole sustancial (ya que la omisión apareja nulidad).
5. Tampoco compartimos que la Ley de Centros Poblados no esté dirigida a sancionar actos de los particulares. Es justamente esa, una de las modificaciones más importantes que le introdujo la Ley de Ordenamiento Territorial, ya que no solamente sanciona con nulidad al fraccionamiento, sino a las ventas posteriores de los predios parte del mismo.

II) **Sobre si continúan vigentes las exigencias registrales previstas en los artículos 6 y 7 del Decreto 225/07, de 25 de junio de 2007.**

La Escribana Lanclbidad plantea esa duda, en mérito a que ha vencido el pasado 30 de junio, el plazo para que las sociedades anónimas y demás asociaciones titulares de inmuebles rurales y explotaciones agropecuarias, se adecuen al régimen legal establecido por el artículo 2º de la Ley Nº 18.092, de 7 de enero de 2007.

El Decreto 225/07 reglamentó la ley de referencia, estableciendo *"los criterios generales con los que va a actuar el Poder Ejecutivo en el ejercicio de la facultad otorgada por la precitada ley para establecer regímenes de excepciones vinculados al número de accionistas o a la índole de las empresas"* (Considerando II).

Se trata de un decreto aprobado por el Poder Ejecutivo, que no ha sido objeto de derogaciones y las normas aplicables a los Registros tampoco se han modificado.

Los artículos 5º y 6º del Decreto 225/07 establecen:

"Artículo 5º.- Inmuebles no destinados a actividades agropecuarias.- A efectos de la exclusión establecida en el artículo 1º de la ley que se reglamenta, se deberá acreditar mediante declaración jurada que se incluirá preceptivamente en el respectivo contrato de compraventa o de explotación, que el respectivo inmueble rural no se destinará a ninguna de las actividades comprendidas en el artículo 3º de la Ley No. 17.777, de 21 de mayo de 2004.

"Artículo 6º.- Requisitos de inscripción registral.- Los Registros Públicos no inscribirán los contratos referidos en el artículo anterior que no cumplan con lo establecido en el mismo, debiendo además comunicar al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca una minuta de los contratos inscriptos donde se haya formulado dicha declaración jurada. El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca controlará por intermedio de sus oficinas ejecutoras, la veracidad de lo declarado con posterioridad a su inscripción registral".

La circunstancia de que haya vencido el plazo de adecuación societaria que la ley 18.092 otorgó y que leyes posteriores prorrogaron, no incide, a juicio de la Comisión Asesora Registral, respecto de las excepciones que la propia ley estableció y que el decreto reglamenta.

Sin otro particular, saludo a Ud. cordialmente.

Esc. Carlos Ma. Milano
Sub Director de División
ASESORÍA TÉCNICA REGISTRAL

7.-EXAMEN DE HIV

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18:55)

Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor edil Álvaro Peña.

SEÑOR PEÑA.- Señor Presidente: el 31 de octubre de 2011, se anunció públicamente que la población mundial alcanza a los 7.000:000.000 de habitantes. A este ritmo, dentro de aproximadamente 10 años, serán 1.000:000.000 los que se sumarán.

La población estimada de nuestro país, en julio de 2011, es de 3:308.535 habitantes. Asimismo, la tasa de natalidad es de 13 nacimientos cada 1.000 habitantes, por lo que se incrementará, aproximadamente, 0,5% por año, y nos dará 150.000 uruguayos más de población contable en nuestro país en la próxima década.

Según estimaciones del año 2009, en nuestro país había 9.900 personas infectadas con el virus HIV. Lamentablemente, no hay indicadores oficiales de cuántas muertes causó la enfermedad.

Mi planteamiento y mi propuesta apuntan a prevenir, orientar y concientizar, y disminuir, en una acción ejecutiva, el alcance de esta enfermedad; enfermedad que es mortal, pero que también es tratable con drogas efectivas, que les permite tener una vida digna a los que la padecen y a los que los rodean mientras realizan su tratamiento.

Propongo que se realice el examen de HIV obligatoriamente cuando se solicita el carné de salud, el examen médico para realizar deportes o el examen de aptitud física a la edad adolescente.

Se propone que el resultado sea secreto y que sólo el individuo que lo ha realizado lo conozca, evitando, de esta manera, que sea vulnerado su derecho humano individual y para que no sea usado como exclusión en el mercado laboral.

Primeramente, se deberá crear un registro oficial con los datos, no sólo de resultados numéricos sino de nombres y apellidos, que es, indefectiblemente, el seguimiento que se debería hacer.

Propongo poner en marcha esta acción en forma inmediata, más allá de los tiempos políticos y de los debates. Les recuerdo que no sólo se prevendrán muertes sino

enfermedades asociadas; además, enfermedades y tratamientos podrían ser abordados de manera anticipada, lo cual es muy importante en una actividad en la que cada minuto cuenta.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Presidente de la República, al señor Ministro de Salud Pública, al señor Prosecretario de la Presidencia de la República, a los diputados por el departamento de Canelones, al Presidente de la Comisión de Salud del Senado, doctor Luis Gallo; y a toda la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

8.- FALTA DE CONTRALOR POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES EN LA VENTA DE CARNE

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil José Fontangordo.

SEÑOR FONTANGORDO.- Señor Presidente: en el día de hoy, me voy a referir brevemente a algo que viene preocupando a las autoridades de INAC desde hace mucho tiempo, ya que algunas Intendencias no controlan la venta de carne.

El día 9 de septiembre del año pasado, el Vicepresidente del Instituto Nacional de Carnes, doctor Fernando Pérez Abella, manifestó en un medio de prensa escrito su preocupación respecto a las limitaciones con que cuenta el Instituto para controlar la venta de carne clandestina en el interior del país, ya que, según lo establece la Ley Nº15.838, de noviembre de 1986, el control lo debe realizar la Intendencia Departamental; y algunas Intendencias no se ocupan de ello.

Desde hace 23 años, INAC perdió su competencia para habilitar y clausurar carnicerías en todo el país, salvo en Montevideo. En el Interior, no puede, ni siquiera, clausurar una carnicería, porque es competencia de las Intendencias.

El control de la venta de carne es una de las principales herramientas para mitigar el abigeato. Sin embargo, en el Interior sólo se puede controlar el origen de la carne en aquellas carnicerías que figuran en registros o en respuesta a denuncias canalizadas a través de la Policía; y de constatarse la falta de documentación habilitante, lo único que INAC puede hacer es comunicar a la Intendencia, siendo potestad de ésta cerrarla o no.

Como es de público conocimiento, ha habido un aumento notorio del mercado clandestino de carne, el que se puede visualizar en todos lados y es por donde se debe atacar para llegar a los responsables primarios de este delito.

Tenemos conocimiento de que desde hace décadas inspectores de la Intendencia vienen incautando miles de kilos de carne clandestina comercializada en autoservicios y almacenes sin control bromatológico alguno.

En este sentido, como ciudadano canario, y ante las reiteradas solicitudes de varios vecinos que me han planteado esta situación, en mi carácter de edil departamental, me siento en la obligación moral de denunciar al comercio sito en la ciudad de La Paz, en la calle José Batlle y Ordóñez 265, Betovel Ltda., con el nombre "Granja 4C", registrado en ANTEL con el número de teléfono 23621143, a nombre de Luis Curbelo; comercio que, si bien se encuentra inscripto y habilitado, desconozco si cumple con los requerimientos bromatológicos.

Según se me denuncia, al empleado que se desempeña en el sector carnicería, el señor Mauricio Escalante, se le proporciona carne, fiambre y lo que requiera para que, en su domicilio particular, sito en la calle 25 de Mayo 797 de la ciudad de Las Piedras, prepare milanesas, pollos rellenos, pulpones rellenos, etcétera. Reitero: en su hogar, según me informan, en un espacio que no cuenta con las condiciones mínimas de salubridad. De igual forma, también me manifestaron que se le proporciona, para su venta, carne que el empleado corta en churrascos, asado, pollos, etcétera. También me comunican que basta enviar un simple mensaje de texto a su celular o al de la compañera para encargar lo que se requiera; ambos se encargan de preparar la mercadería y distribuirla, sin el más mínimo control, casa a casa.

Como manifestaba, en mi carácter de edil departamental, me siento en la obligación moral de velar por la seguridad sanitaria de los vecinos de Canelones y, en ese sentido, de solicitarles a las autoridades de la Intendencia que se ocupen del tema.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al comercio que denuncio, Betovel Ltda. - "Granja 4C"; a la Dirección General de Contralor Sanitario y Promoción de la Salud de la Intendencia Departamental de Canelones, al Municipio de la ciudad de La Paz, al Centro Comercial de la ciudad de La Paz, a las autoridades de INAC y a todos los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental.

9.- CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA DE FERIAS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil José Fontangordo.

SEÑOR FONTANGORDO.- En el día de hoy, me voy a referir a un tema extremadamente grave, como es el hecho de que no se respeten las ordenanzas que en este Cuerpo se votaron, para lo cual se dispuso de horas, de funcionarios, de horas de discusiones, de tiempo destinado al estudio en las Comisiones; esos papeles, tan sólo papeles, sin firmas ni sellos que den fe de que fueron estudiados concienzudamente por el Cuerpo de ediles de esta Junta Departamental.

El Alcalde y los concejales del Municipio de Las Piedras están proyectando una feria zafral de 300 puestos en la principal avenida, avenida Artigas; en un lugar específico: desde la calle Espínola hasta la calle Treinta y Tres, en el medio de la calzada, espalda con espalda, y, de la misma forma, desde la calle Rivera hasta la calle José Pedro Varela.

De esta manera, se estarían violando los artículos 55 y 66 de la Ordenanza Única de Ferias o Venta en Espacios y Vía Pública, de fecha 22 de julio de 2008, en los cuales se establece que "en todos los casos, la ubicación de estos vendedores deberá establecerse de tal modo que no interfiera con el comercio establecido" y que "en el área de influencia de paseo de compras no se permitirá el desempeño de vendedores ambulantes que compitan con los vendedores establecidos".

Señor Presidente: recuerdo cuánto luchó el señor edil comunista, hoy fallecido, Pablo Ramírez, integrante del oficialismo, para que esta ordenanza pudiera tener éxito en el futuro, para que se solucionaran los problemas y las ferias se acondicionaran, para que se viviera en armonía, todos trabajando donde les correspondiere, ajustados a cumplir con los artículos que fueran escritos a esos efectos.

Hoy me genera preocupación la actitud de este Alcalde y de algunos concejales que contravienen el cumplimiento de esta ordenanza.

Espero que se revea esta situación, que mantiene en vilo a vendedores de paseos de compras y de ferias permanentes, y a vendedores, logrando, con ello, un descontrol total de la venta de determinados artículos que compiten con comerciantes que día tras día pagan sus impuestos nacionales y departamentales.

Tal es así que siguen sin respetarse otros artículos. Basta mencionar el artículo 54 de la Ordenanza de Ferias, el que se refiere a la convocatoria a todas las partes involucradas a dialogar y a buscar acuerdos en mesas tripartitas, lo que hasta hoy no se ha realizado.

La sugerencia puntual es que se aproveche para dejar instalarse, en el mástil frente al obelisco, a todos aquellos que han sido desplazados a través del tiempo, que venden fierros, artículos usados, etcétera, que están instalados en la calle Espínola, al fondo, y de esta forma le den un lugar de privilegio por una vez.

Si tanto defendemos a las clases sociales bajas, de esta forma, el Gobierno departamental estaría haciendo una buena obra.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a todos los diputados por el departamento, al Alcalde y a los concejales de Las Piedras, al señor Julio Haedo, en representación de los feriantes de Las Piedras, y a todos los medios de prensa acreditados ante esta Junta Departamental.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

10.- PRIMER ANIVERSARIO DE LA RED DE VÍCTIMAS Y FAMILIARES DE SINIESTROS DE TRÁNSITO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Danilo Onesti.

SEÑOR ONESTI.- Señor Presidente: quiero enviar mis felicitaciones por el primer aniversario de la creación de la Red de Víctimas y Familiares de Siniestros de Tránsito, habiéndose desarrollado la cuarta jornada en la ciudad de Minas.

En nombre propio y de la ULOSEV de Toledo enviamos las felicitaciones del caso.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a UNASEV y a la Red de Víctimas y Familiares de Sinistros de Tránsito de todo el Uruguay.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

11.- SALUD PARA Y POR TOLEDO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Danilo Onesti.

SEÑOR ONESTI.- Señor Presidente: en el día de hoy me quiero referir a un tema sobre el cual los toledanos nos estamos haciendo preguntas.

Tenemos ambulancia por unas horas al día; no tenemos guardia médica las 24 horas, por lo tanto, debemos trasladarnos a Pando, Suárez o Montevideo, siempre que la Seccional tenga disponible el móvil, de lo contrario debemos recurrir a algún vecino y pedirle que nos traslade. La ambulancia existente es de la Intendencia y el funcionario que la conduce es municipal: cumple su horario y se va. ¡Qué lujo nos estamos dando! Mientras el funcionario cumple su horario no hay problema, pero cuando se va, la ambulancia queda estacionada frente al Municipio de Toledo. Son varias las señoras que deben ser trasladadas en el patrullero de la Seccional cuando están por tener familia, y varias han dado a luz dentro del coche mientras eran trasladas a algún hospital, siendo atendidas a veces por los propios policías. Ni pensar que se produzcan otras emergencias.

Señor Presidente: por este medio me hago eco de la necesidad de la ciudad de Toledo. Estamos solicitándole al Ministerio de Salud Pública y ASSE médico y personal técnico que atienda la emergencia durante todo el día. Contamos con dos policlínicas y una población considerable como para exigirle a quién corresponda lo que se necesita. A su vez, a la Intendencia le solicitamos que ordene el funcionamiento de la conducción de la ambulancia. Por lo menos tendría que haber tres conductores con un horario de 8 horas cada uno, así como personal técnico para ese vehículo.

También solicitamos un desfibrilador para la policlínica, que sería importante en nuestra zona, por lo que estaríamos agradecidos todos los toledanos.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Ministro de Salud Pública, al Directorio de ASSE, al señor Intendente de Canelones, a la Dirección Departamental de Salud, a las comisiones respectivas de la Cámara de Representantes y de esta Junta Departamental, al Municipio de Toledo y a la prensa acreditada ante esta Junta.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

12.- LA PASTA BASE MATA, PERO EL ALCOHOL MATA A MÁS JÓVENES

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor edil Aníval Flores.

SEÑOR FLORES.- Señor Presidente: me voy a referir al siguiente tema: "La pasta base mata, pero el alcohol mata a más jóvenes".

Según el Instituto Nacional del Niño y el Adolescente del Uruguay, el 90% de los internados por consumo problemático de pasta base tiene entre 14 y 18 años; el 9% tiene menos de 14 años, y el 1% menos de 10 años.

La repercusión de estos datos en el ámbito político llevó a que la Cámara de Representantes aprobara por unanimidad, el 7 de abril, la creación de una Comisión Especial sobre adicciones, consecuencias e impactos sobre la sociedad uruguaya. La misma está conformada por 13 miembros: 7 del Frente Amplio y 6 de la oposición.

La Comisión recibirá a funcionarios del Poder Ejecutivo que tienen competencia en el tratamiento del tema, a expertos académicos y de organizaciones no gubernamentales —porque se dice mucho sobre este tema, y a veces se dicen barbaridades—, a familiares de consumidores y a estos mismos si tiene algo para aportar a ese trabajo.

Con esos insumos se aspira a llegar a un diagnóstico consensuado, que dé cuenta de todas las complejidades del tema y de todas las adicciones.

En cuanto a las dimensiones del problema, según la última encuesta entre estudiantes de enseñanza media, el 50% de éstos había consumido tabaco alguna vez, el 81% alcohol, el 19% marihuana, casi un 4% inhalantes, casi un 3% alucinógenos, casi un 5% cocaína, casi un 2% pasta base y casi un 2% éxtasis. En Montevideo el consumo promedio es del 1%, pero en las zonas de mayor vulnerabilidad social y pobreza alcanza el 8%.

El consumo de pasta base afecta a 500 estudiantes de enseñanza media, mientras que el alcohol afecta a casi 200.000. La pasta base mata, pero mueren muchos más jóvenes en accidentes de tránsito provocados por el alcohol. De allí, entonces, la necesidad de que la Comisión abarque todas las adicciones, legales o ilegales, comenzando por la pasta base y el alcohol.

En consecuencia, el grupo parlamentario deberá elaborar sus conclusiones, eventualmente proponer medidas legislativas, pero, en especial, asignar recursos. Sospecho, y no lo afirmo, porque hasta ahora no es más que una sospecha, que quizá haya que incrementar recursos, aunque quizá haya que disponer los recursos ya existentes de manera que el combate a las drogas sea más eficaz. Porque ya los hay aplicados a esta cuestión — de la JND y del Ministerio de Salud Pública—, pero la pregunta es si lo estamos haciendo de la mejor manera.

Quizá el estudio del tema nos dé que hay que incrementarlos, y en tal caso la presentación de las conclusiones coincidiría con la discusión del Presupuesto Quinquenal nacional.

Primero el diagnóstico. A veces los legisladores — no importa de qué partido sean— caen en inventar la pólvora todos los días. En especial hay que abogar en la Comisión para no comenzar por discutir un proyecto de ley, sino por lo sustantivo: por la política pública, por lo que está pasando con los servicios de salud mental: si atienden o no si alcanzan o no… Si una madre va al Portal Amarillo y está lleno, ¿hay que armar otro? ¿Funciona bien? Si es así, ¿hay que armar cinco o seis portales amarillos en el país? ¿Cuánta plata se necesita? Y después de todo eso es necesario preguntarse su hay alguna ley que el Parlamento deba promover para darle un encuadre a todo ese sistema de atención y si la legislación existente es o no suficiente. No se puede poner la carreta delante de los bueyes.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

13.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº110P/2011, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 1er. término del Orden del Día: "RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN Nº110P/2011, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp.1 /11) (Rep. 13)".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se pasa a votar.

(Se vota:)

_____ **20 en 23. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

14.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de 15 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

_____23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Es la hora 19:12)

15.- PRÓRROGA DE LA HORA DE FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:40)

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señor Presidente: mociono prorrogar la hora de finalización de la sesión hasta las 23:59.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: yo le solicitaría al señor edil Álvarez que modifique la moción, que diga hasta agotar el Orden del Día.

SEÑOR ÁLVAREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ.- Mociono prorrogar la hora de finalización de la sesión hasta agotar el Orden de Día.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

_____ 26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

16.-COMISIONES PERMANENTES No. 9 Y 10 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116º DEL REGLAMENTO INTERNO)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 2º término del Orden del Día: "COMISIONES PERMANENTES No. 9 Y 10 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116º DEL REGLAMENTO INTERNO). Informe de las mismas. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpetas varias) (Entradas varias) (Repartido Nº 13)".

En discusión.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: quisiera que se desglosara el punto 2.1a: Carpeta Nº380/10, Entrada 749/10, sobre la que se dispuso su archivo por parte de la Comisión Permanente Nº 10, y de la Carpeta Nº 100/05, Entradas 225/05 y 1840/06.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- ¿Puede reiterar los números de carpeta?

SEÑOR GOGGIA.- Las carpetas figuran en el punto 2.1a. La Comisión Permanente Nº 10 dispone el archivo de la Carpeta Nº 380/10, Entrada 749/10, y de la Carpeta Nº 100/05, Entradas 225/05 y 1840/06. La Carpeta Nº 380/10 comprende también a la otra mencionada. Es todo el punto 2.1a.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el asunto que figura en 2º término del Orden del Día, con el desglose solicitado por el edil Luis Goggia.

(Se vota:)

_____ 27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar la Carpeta Nº 380/10, Entrada Nº 749/10, y la Carpeta Nº 100/05, Entradas 225/05 y 1840/06"

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Pido la palabra

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Vicente Silvera.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Señor Presidente: hace tres minutos, integrantes de la Comisión de la cual formo parte, nos consultaron porque se solicitaba no archivar esta carpeta dado que habría una propuesta referida al traslado de las personas con discapacidad.

En primer lugar, queremos manifestar que tenemos conocimiento de que dentro de 40 días estaría reglamentada la ley nacional sobre discapacidad, aprobada en el Parlamento, y habría una visión integral del país respecto al transporte de discapacitados.

En segundo término, luego de que la Comisión analizara un conjunto de situaciones vinculadas a la discapacidad, estuvo más de tres reuniones analizando si existía alguna otra inquietud que no hubiera considerado en la Carpeta Nº 100/05, que pudiera trabajar, y a partir de ahí elevar una aspiración o inquietud, tanto a nivel departamental como nacional.

Asamblea Uruguay, cuyos integrantes son hombres y mujeres de partido --en el acuerdo que hicieron mis compañeros con la solicitud de otro partido--, va a acompañar el planteo de que no se archive esta carpeta. Pero queríamos hacer estas manifestaciones porque nos parece un despropósito que con el esfuerzo que realizamos, el trabajo desarrollado, y habiéndose agotado las posibilidades de análisis –máxime cuando la propuesta de archivo fue votada en forma unánime por la Comisión--, se solicite que no se archive esta carpeta.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: la Comisión Permanente Nº 10 plantea el archivo de esta carpeta en una resolución fechada el día 4 de octubre del año 2011.

Son muy ciertas varias apreciaciones vertidas aquí por el edil preopinante. Pero es tan cierto, o más, que el día 28 de octubre de 2011 el compañero edil Heber Martínez presentó por Mesa de Entrada una carta dirigida a la señora Presidenta de la Junta Departamental pidiendo el desarchivo de esta carpeta, en desconocimiento de que todavía no había sido archivada. Hasta el día de hoy que ha venido al Plenario, estaba en tratamiento en la Comisión Permanente N°10, y es evidente que el compañero edil Heber Martínez no estaba enterado de ello.

Entendemos que puede haber cierta molestia por la solicitud que hemos hecho de no archivo de esa carpeta, pero esa solicitud está basada en intenciones o en las intenciones que el señor edil Heber Martínez tuvo el día 28 de octubre cuando presentó la nota a la Presidenta. Y las intenciones son las que expresaba el señor edil preopinante. El compañero edil Heber Martínez está sumamente preocupado por lo que está sucediendo en el departamento con los discapacitados, en lo que respecta al transporte y al boleto especial para ellos, y quiere que este tema sea tratado por la Comisión Permanente N°2. Entonces, nosotros entendimos que

esta Junta, para hacer un rápido diligenciamiento de esta carpeta, en vez de archivarla en la noche de hoy, lo que debería hacer es enviarla a la Comisión Permanente N°2 para su tratamiento. Por eso, señor Presidente, dada la exposición que he hecho y las razones que he vertido, voy a mocionar que este asunto se pase a la Comisión Permanente N°2.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

_____26 en 30. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a un cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 19:53)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:10)

Continúa la consideración del asunto que figura como punto 2.1a : Carpeta Nº 380/10, Entrada Nº 749/10, y Carpeta Nº 100/05, Entradas 225/05 y 1840/06**.**

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Vicente Silvera.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Señor Presidente: este asunto incluye dos carpetas, por lo que, de acuerdo a la moción formulada, creo que corresponde sólo aprobar que la segunda parte —Carpeta 100/05, Entradas 225/05 y 1840/06— pase a la Comisión Permanente Nº2 para su aprobación. Lo demás se puede archivar porque refiere al trámite que realizó la Comisión Permanente Nº10 en su momento. Lo menciono para que no pase a la Comisión

Permanente Nº2 el desarchivo de la solicitud realizada por la Comisión Permanente Nº10 y también la carpeta.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- ¿Solicita el desglose, señor edil?

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Así es.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: no tenemos ningún tipo de inconveniente en acceder al desglose solicitado y reformular la moción anteriormente presentada, que quedaría de la siguiente manera: enviar a la Comisión Permanente Nº2 la Carpeta 100/05, Entradas 225/05 y 1840/06: "Señor edil Fernando Lúquez se refirió en Sala al tema "Proyecto de discapacidad". Solamente eso.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)

_____26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el archivo de la Carpeta 380/10, Entrada 749/10.

(Se vota:)

_____27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

17.- COMISIÓN PERMANENTE Nº1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116º DEL REGLAMENTO INTERNO)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 3º término del Orden del Día: "COMISIÓN PERMANENTE Nº1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116º DEL REGLAMENTO INTERNO). Informe de la misma. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. Varias) (Entrs. Varias) (Rep. 13)."

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

_____23 en 27. AFIRMATIVA.

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

18.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 4º, 6º, 9º, 10º, 11º, 14º, 15º, 16º Y 18º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señor Presidente: solicito que se voten en bloque varios asuntos del Orden del Día.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

_____26 en 27. AFIRMATIVA

Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señor Presidente: solicito que se voten en bloque los asuntos que figuran en 4º, 6º, 7º, 9º, 10º, 11º, 14º, 15º, 16º y 18º término del Orden del Día.

SEÑOR GOGGIA.- Solicito el desglose del asunto que figura en 7º término del Orden del Día.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasan a considerar los siguientes asuntos:

4.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROGRAMA DE ACTUACIÓN INTEGRADA "ZONA FRANCA PARQUE DE LAS CIENCIAS S. A.", UBICADA EN EL KM 23 DE LA RUTA 101. Informe de la Comisión Permanente Nº 5. Resolución 951/11 de esta Junta Departamental de fecha 4 de noviembre de 2011.Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 1082/11) (Entr. 3375/11Y3605/11) (Exp. 2010-81-1090-00059) (Rep. 13).

6.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA OTORGAR CATEGORIA DE SUELO SUBURBANO EN CARÁCTER DEFINITIVO AL PADRÓN 56548, DE LA 7ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, COLONIA NICOLICH. Informe de la Comisión Permanente Nº5. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 1190/11) (Entr. 2785/11 y 3533/11) (Exp. 2010-81-1251-00982) (Rep. 13).

9.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR CATEGORIA DE SUELO SUBURBANO EN CARÁCTER DEFINITIVO, AL PADRÓN RURAL 54045, DE LA 23ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, BALNERARIO GUAZUVIRÁ. Informe de la Comisión Permanente Nº5. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 1112/11) (Entrs. 2561/11-3528/11) (Exp. 2011-81-1090-00263) (Rep.13).

10.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE "PLAZA DE ESCOLARES", AL ESPACIO LIBRE PADRÓN 931, DE LA 18ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, BALNEARIO ATLÁNTIDA. Informe de la Comisión permanente Nº5. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp.1539/11) (Entr. 3418/11) (Exp.2010-81-1234-010889 (Rep. 13).

11.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA OTORGAR CATEGORÍA DE SUELO SUBURBANO EN CARÁCTER DEFINITIVO AL PADRÓN RURAL 45585, DE LA 3ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOS CERRILLOS. Informe de la Comisión Permanente Nº5. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp.1538/11) (Entr.3417/11) (Exp. 2010-81-1090-00913) (Rep.13).

14.- OFICIAR AL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL Y AMBAS CÁMARAS DEL PODER LEGISLATIVO, RESPECTO AL ASUNTO INSERTO EN CARPETA 1502/11, ENTRADA 3333/11. Informe de la Comisión Permanente Nº10. Informe Mayoría Absoluta Parcial. (Carp.1502/11) (Rep.3333/11) (Rep.13).

15.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL, PARA EXONERAR DE IMPUESTOS MUNICIPALES GENERADOS POR TROQUELADO DE ENTRADAS DEL FESTIVAL DE CARNES, DEL 14-11-2010. Informe de la Comisión Permanente Nº1. Mayoría Absoluta Parcial.(Carp.1605/11) (Entr. 3565/11) (Exp. 2010-81-1251-01775) (Rep.13).

16.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR AL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS (MTOP), EL PERMISO DE OCUPACIÓN DE LAS FRACCIONES 1E Y 2E (ESPACIO LIBRE), DE LA 7ª. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, PANDO. Informe de la Comisión

Permanente Nº1. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp.1474/11) (Entr. 3265/11) (Exp.2011-81-1060-00024) (Rep.13).

18.- SEÑOR EDIL SOLICITA LICENCIA POR 30 DÍAS. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 21/11) (Entr. 3727/11) (Rep 13).

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____26 en 27. AFIRMATIVA

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

19.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE "PLAZOLETA PROFESOR JUAN JOSÉ CROTOGGINI", AL ESPACIO PÚBLICO EN EL ENTORNO DEL CENTRO CIVICO DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 5º término del Orden del Día: "SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESIGNAR CON EL NOMBRE DE "PLAZOLETA PROFESOR JUAN JOSÉ CROTOGGINI", AL ESPACIO PUBLICO EN EL ENTORNO DEL CENTRO CIVICO DE LA CIUDAD DE LA COSTA. Informe de la Comisión Permanente Nº5. Mayoría de 2/3 de votos.- (Carp.1524/11) (Entr.3376/11) (Exp. 2011-81-1010-01083) (Rep.13)."

En discusión.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: en el día de hoy, no vamos a acompañar este asunto. No lo vamos a acompañar, no por el nombre que se propone; no lo vamos a acompañar porque entendemos que este asunto ha tenido un tratamiento diferente al de otros del mismo tenor que tiene la Comisión Permanente Nº5 a consideración.

En esta Sala muchas veces se ha manifestado, por parte de integrantes de la Comisión Permanente Nº5, un cierto acuerdo entre partidos políticos para tratar las designaciones. Acuerdo que, por ejemplo, se cumple para el pedido referido a designar una plazoleta de Solymar, sita en la intersección de las calles Palomas y Churrinche, que hace más de un año que está esperando para ver si se deciden o no se deciden a que lleve el nombre de Héctor García, vecino que no era de mi partido político, pero fue un vecino fundador del barrio.

Para eso sí se tienen los acuerdos, pero para esto, no.

Entonces, cuando las cosas sean parejas para todos, capaz que cuentan con mi voto. Pero cuando las Comisiones tienen trámites diferentes según los nombres que se van a aprobar, quédese tranquilo, señor Presidente, que desde acá siempre le vamos a estar marcando la palabra y le vamos a estar diciendo "esto, sí" o "esto, no".

Me gustaría mucho que se trajera a la discusión el porqué de que todavía sigue dando vueltas en el Municipio de Ciudad de la Costa la designación de la plazoleta en la que los vecinos quisieron homenajear a la persona de Héctor García. Me gustaría mucho saberlo.

Se lo he preguntado a varios ediles de esta Junta Departamental, y parece que el tema está para resolverse, pero lleva más de un año, por lo que estamos desconociendo la voluntad de unos cuantos vecinos que firmaron para que esa plazoleta lleve ese nombre.

No sé quién propuso esto; tampoco me interesa. Sí sé que mis compañeros integrantes de la Comisión Permanente Nº5 me informaron que este tema se trató de forma diferente.

Entonces, no me vengan a decir que la Comisión Permanente Nº 5 tiene determinado acuerdo político, porque ya veo que no lo tiene.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: evidentemente la Comisión Permanente Nº 5 no tiene ningún acuerdo, porque cada vez que se ha planteado una designación, los ediles del oficialismo tenemos un acuerdo, pero el miembro de uno de los partidos de la oposición que integra la Comisión mantiene una posición diferente. Para algunos casos aplica un criterio y para otros no.

Nosotros conversamos, entre nosotros, para ver si esos criterios se deben mantener, o no, porque entendemos que los criterios se fijan para allanar el camino y no tener que discutir caso a caso cuáles son las condiciones para definir un nombre. En este caso se tratar de un nombre para una plaza, sobre el cual nadie puede presentar ningún tipo de objeción, teniendo en cuenta la persona de que se trata.

Una de las cosas que sí se nos ha reclamado una y otra vez es que tenemos que respetar la opinión de los municipios. Municipios que fueron creados por una ley que, originalmente, fue impulsada por nuestro propio partido político. De manera que estamos de acuerdo con los instrumentos que nosotros mismos impulsamos para garantizar una mayor democracia interna en nuestra sociedad, y los respaldamos.

Justamente, en este caso, en el resultando del proyecto de resolución de la Carpeta Nº1524/11 se dice que existe resolución del Concejo del Municipio de Ciudad de la Costa avalando la mencionada iniciativa. O sea que, si el Municipio de Ciudad de la Costa, integrado por representantes electos por la ciudadanía, expresa en forma unánime que está de acuerdo con esta designación, mientras nosotros estamos discutiendo internamente —dentro de nuestro partido, el Frente Amplio— si mantenemos o no determinado criterio, no podemos llevarnos por delante una resolución del Concejo municipal indicando que quiere que esa plazoleta se denomine Juan José Crotoggini. Ese criterio fue el que utilizamos para este caso. Existía una resolución del Concejo municipal, de la misma forma que la había para designar

como “Plaza de escolares” un espacio libre de Atlántida —lo que acabamos de votar—, y no escuché absolutamente a nadie decir que habíamos cambiado el criterio. Ese caso reunía, exactamente, las mismas condiciones que este: resolución del Concejo municipal. Y no está acompañado de otras firmas, más que las de los integrantes de la organización no gubernamental que propone la iniciativa a nivel local.

Entonces, que no se nos embrete con una resolución, que es interna de nuestra fuerza política, porque nosotros definimos que en este caso, y en algún otro que estará en el Orden del Día, si el Concejo municipal resolvió algo, nosotros vamos a acompañar esa resolución.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ 22 en 27. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA)

20.- RESPUESTA A LA SOLICITUD DE LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA JUAN DA SILVA Y SEÑORA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 7º término del Orden del Día: "RESPUESTA A LA SOLICITUD DE LOS EMPLEADOS DE LA EMPRESA JUAN DA SILVA Y SEÑORA. Informe de la Comisión Permanente Nº 9.Mayoría Absoluta Parcial.-(Carp.5960/10) (Entr. 1837/11) (Rep.13)."

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ 26 en 27. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA)

21.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO PARTE DEL PADRÓN 3013 DE LA 23ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, BALNEARIO JAUREGUIBERRY

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 8º término del Orden del Día: "SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO PARTE DEL PADRÓN 3013 DE LA 23ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, BALNEARIO JAUREGUIBERRY. Informe de la Comisión Permanente Nº 5.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp.8/11) (Entr. 3293/11) (Exp.2009-81-1010-00979 y otros) (Rep. 13)."

En discusión.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señor Presidente: mociono que este asunto permanezca en el Orden del Día.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: quiero referirme a este asunto.

Yo no puedo acompañar la moción formulada. No la puedo acompañar porque las definiciones de esta Junta Departamental deben ser claras.

Cuando se nos propone hacer algo que no se puede hacer, le tenemos que decir al señor Intendente: "Señor Intendente, esto no se puede hacer"; pero no dejarlo en el Orden del Día para ver si mañana lo podríamos llegar a hacer.

Acá lo que está claro es que la Junta Departamental y la Intendencia, hoy están inhibidas de dar anuencia para este asunto. Y la inhibición no es porque el edil Goggia diga "esto no se puede hacer". Quien dijo que esto no se puede, no se debe hacer, es la doctora Teresita Macció, jueza letrada del Juzgado Civil de 15º Turno de Montevideo.

Voy a leer el dictamen. Dice: "Montevideo, 7 de noviembre de 2011. Téngase presente. Conforme a lo solicitado a fojas 136 – 145, como medida cautelar decrétase la prohibición de innovar por el término de 60 días, sin perjuicio, respecto de la Intendencia Municipal de Canelones y del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a las que se prohíbe la realización de asentamiento físico de colonia de vacaciones

privadas en el Parque Balneario Jaureguiberry, sin previo estudio de evaluación de impactos ambientales. Todo sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 312.2 del Código Penal del Proceso. Atento al carácter de titular del Ministerio Público del solicitante no corresponde requerimiento previsto en el artículo 314.2, numeral 3, del Código Penal del Proceso. Notifíquese a domicilio a la Intendencia Municipal de Canelones y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y del solicitante, teniéndose presente los electrónicos constituidos en auto, Intendencia Municipal de Canelones, notificada que le fue el 10 /11/2011. Doctora Teresita Macció, juez letrado, Juzgado Civil 15º Turno."

Lo que he leído es una sentencia judicial. Ahora, si esta Junta Departamental piensa que 20 votos son más que un dictamen de la Justicia, bueno, estamos en problemas. Creo que estamos en problemas.

Señor Presidente: en el día de hoy esta Junta Departamental, por las dudas de que el Intendente no tenga conocimiento de esta notificación, la debe agregar al expediente y se lo debe enviar, diciéndole: "Mire, está esta decisión judicial. Usted vea qué hace. Arregle los temas y después mándelo como lo tiene que mandar."

Eso es lo que los señores ediles hoy tenemos que discutir, no dejar este asunto alegremente en el Orden del Día para ver qué pasa o qué es lo que el señor Intendente quiere que se haga en esta Junta. Es claro: esta sentencia no salió porque sí, salió porque un fiscal presentó un escrito para que este comodato no se otorgara.

Compañeros –y le hablo a todos los señores ediles—: ¿cuántas colonias de vacaciones tiene hoy el balneario Jaureguiberry? Recuerdo que sólo en el período pasado se solicitó a esta Junta Departamental la anuencia para varias. ¿Vamos a seguir dando concesiones para colonias de vacaciones en ese balneario? ¿Todos los gremios quieren tener una colonia de vacaciones en Canelones? ¿Hasta cuándo vamos a atentar contra los vecinos de Jaureguiberry? Esas son interrogantes que hoy tengo; y estoy sumamente preocupado por este tema.

Lamentablemente, yo no voy a acompañar la moción que se acaba de formular, y voy a hacer una que es totalmente contrapuesta: mociono que este expediente sea devuelto a la Intendencia.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: no me queda claro si lo que queremos discutir es el fallo judicial o si está bien que se les conceda a los sindicatos lugares para vacacionar. Con respecto a lo primero tengo dudas, y una es si ese fallo involucra a la Junta

Departamental. Lo que nosotros estamos haciendo es lo que se pide en el expediente. Quizás algunas interpretaciones jurídicas –sería bueno pedirlas— determinen que ese fallo no nos involucra a nosotros. En cuanto a lo segundo, si lo queremos discutir, lo discutimos, pero separemos la paja del trigo.

No voy a "hacer tribuna" con respecto a mi posición sobre si los sindicatos deben o no tener colonias de vacaciones en la costa, que es donde todos queremos descansar, y lo que significa ese peso para el balneario Jaureguiberry. Llegará el momento de discutirlo.

Lo que está haciendo la Junta Departamental es mantener el asunto en el Orden del Día para poder analizar e interpretar este fallo. No es más que eso. Estoy seguro de que la Intendencia de Canelones sabe de este fallo. Creo que lo que está haciendo la Junta Departamental al aprobar esta moción es tomarse más días para analizar el tema.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: esto es muy sencillo, si la Junta Departamental tiene ganas de dar hoy la anuencia, lo puede hacer; se levantan las manos, se vota y se acabó. Después, quien va a tener problemas es el Intendente al firmar un comodato que por la vía de una sentencia judicial le dijeron que no firmara.

El que quiera levantar hoy la mano para otorgar la anuencia que lo haga. Yo en contra de la Justicia no voy, señora Presidenta. ¡Claro que esta Junta Departamental puede hacer lo que quiera!

Con respecto a si hay que discutir el "sí" o el "no" —que es lo que se nos solicita en este expediente—, ¡claro que hay que discutir si hay que ceder, o no, más predios en Jaureguiberry; no para los gremios, para el que sea! Eso es lo que hay que discutir. Si tenían alguna duda, vótenlo hoy, la Junta lo puede hacer, pero sepan que van en contra de una decisión judicial.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: en realidad, si lo que queremos es cumplir cabalmente con la resolución del Juzgado Civil de 15° Turno, estamos haciendo exactamente eso; o sea, no innovar.

¿Dónde está, en este momento, este tema a consideración? Está aquí, en esta Junta. Lo único que nosotros estamos pidiendo es que quede aquí, a consideración de esta Junta. ¡Mayor acatamiento a una resolución judicial no conozco! ¿Por qué estamos pidiendo que este tema quede en el Orden del Día? Porque dudamos —tenemos el derecho de

hacerlo— del alcance de la resolución de este Juzgado en cuanto indica una medida cautelar de no innovar.

¿Qué quiere decir no innovar? En un rato ya hemos tenido varias versiones acerca de qué es lo que quiere decir el Juzgado con "no innovar", si es un tema de construcciones o no, si se puede ocupar o no, si se puede firmar o no. Tenemos legítimas dudas. Y como tenemos legítimas dudas, tenemos el legítimo derecho a sacarnos esas dudas, pero nosotros no somos abogados.

Vamos a hacer las consultas correspondientes porque no tenemos derecho a embretar a la Administración departamental con un tema jurídico. Si por levantar hoy la mano le provocamos un dolor de cabeza jurídico a la Intendencia y, en definitiva, ésta no puede firmar el comodato, dejemos este tema en el Orden del Día, saquémonos las dudas, y cuando estemos en condiciones de tomar una decisión responsablemente, tomémosla. Reitero: saquémonos todas las dudas.

Creemos que sí es una sana discusión política resolver qué hacer con los predios municipales. Es una sana discusión política. Nuestra fuerza política tiene, frente a este tema, una postura que es muy clara y que hemos manifestado más de una vez: los trabajadores de este país tienen derecho a un descanso en una zona en la que puedan recobrar fuerzas para emprender un nuevo año de trabajo. Si lo hacen en nuestro departamento son bienvenidos. Si alguien quiere discutir esto yo no tengo ningún tipo de problema.

Yo quiero que en mi departamento descansen los trabajadores de este país. Si ellos consideran que este es un buen sitio para hacerlo, fabuloso. Y si tenemos la posibilidad de darles beneficios para que accedan a ese derecho, vamos a hacerlo; vamos a hacer todo lo que esté a nuestro alcance para garantizarles el ejercicio de ese derecho. Por supuesto que ese derecho no tiene por qué contravenir ningún tipo de norma ni ningún derecho que tengan los vecinos del departamento. Hay que compatibilizar las cosas: hacer que la gente tenga un lugar para su merecido descanso, pero tratando de que eso no genere una guerra entre vecinos en una determinada localidad.

¿Qué nos dice la ley al respecto? Que hay que tomar determinadas previsiones para que ese derecho al descanso no contravenga las disposiciones relativas a mantener las mejores condiciones medioambientales en cualquier zona del departamento.

Eso es lo que nosotros vemos que surge de esta sentencia. Se les pide a la Intendencia de Canelones y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente que hagan un estudio de impacto ambiental, y si ese estudio dice que ese impacto va a estar controlado…, porque, cuidado, cualquier intervención en cualquier territorio genera

un impacto; por mejores que sean las intenciones, todo tiene una consecuencia. Lo que nosotros tenemos que saber apreciar es la medida de esa consecuencia; que esa consecuencia garantice lo que nosotros llamamos desarrollo sustentable, que el recurso no se agote, que siga permaneciendo para que muchas generaciones venideras puedan seguir usufructuándolo. Con eso estamos absolutamente de acuerdo, absolutamente de acuerdo. Por ejemplo: dentro de las medidas dispuestas por el marco de ordenamiento territorial que nosotros hemos votado en esta Junta, ése es un punto que está incluido. Somos coherentes, entonces; somos coherentes.

Leyendo la carpeta en la que se presenta la propuesta para este proyecto de instalación de una colonia de vacaciones, podemos ver que hay determinadas condiciones que se han acordado con el Municipio de La Floresta. Han sido propuestas que han hecho los trabajadores y que han acordado con el Concejo municipal de La Floresta. Y esas condiciones, acordadas con el gobierno local, también son de respetar, porque también hay que considerar las necesidades de los vecinos de toda la zona, no solamente del lugar puntual en donde se va a desarrollar la actividad. Hay un gobierno local que representa a todos los vecinos de todo el Municipio que también tiene derecho a expresarse, y si ellos han acordado una serie de contrapartidas con las que están de acuerdo para el mejoramiento de la zona, que en este caso específicamente se refieren a Jaureguiberry, pues bienvenidas sean. Tampoco tenemos derecho nosotros a pararnos enfrente de eso. Lo único que estamos pidiendo, de acuerdo a la moción que ha sido presentada, es que se habilite un plazo para poder tomar la decisión más conveniente para los intereses del departamento.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: yo había pedido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Usted pidió la palabra por una aclaración, ¿verdad?

SEÑOR GOGGIA.- Lo que yo quiero es que el asesor letrado nos dé una interpretación de la sentencia judicial que acabo de leer. Si el asesor no la tiene, con mucho gusto la acerco a la Mesa.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Primero, le vamos a dar la palabra al señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señor Presidente: voy a ser muy breve porque el señor edil preopinante ha sido más que claro. Ha dicho realmente todo lo que había que decir. Simplemente, quería agregar que estamos respetando la cautela, que está implícita, y que hay

maneras de compatibilizar los impactos. Y en esa procura de compatibilizar los impactos es que realmente fundamento que tenemos que estar a la espera, porque si se argumenta en el sentido de equilibrar ese posible impacto, pues todavía no está demostrado, perfectamente puede dar vuelta este resultado judicial.

Por lo tanto, he sido más que breve porque esto es de una claridad meridiana.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor asesor letrado del Cuerpo.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- Acabo de tomar conocimiento y de leer lo que dice el Decreto Nº 3699/2011, de fecha 7 de noviembre de 2011, que dice lo siguiente: "Téngase presente. Conforme a lo citado a fojas 136 a 145, como medida cautelar decrétese la prohibición de innovar por el término de 60 días, sin perjuicio, respecto de la Intendencia Municipal de Canelones y el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a los que se les prohíbe la realización de asentamiento físico de colonias de vacaciones privadas en el Parque Balneario Jaureguiberry, sin previo estudio de evaluación de impactos ambientales. Todo sin perjuicio a lo dispuesto en el artículo 312. 2 (…). Atento al carácter de titular del Ministerio Público del solicitante, no corresponde requerimiento previsto en el artículo 314.2, numeral 3 (…)"

Tengo una copia simple. Presumo que es copia fidedigna del juzgado. Lo firma la Dra. Teresa Macció, juez letrado del Juzgado Letrado Civil de 15º turno.

A través de este decreto lo que se establece es la prohibición específica, y por un plazo de 60 días, para que la Intendencia de Canelones y el Ministerio de Vivienda realicen un asentamiento físico de colonias de vacaciones privadas en el Parque Balneario Jaureguiberry.

La prohibición de innovar refiere a mantener el *statu quo* tal cual se encuentra al momento en que se dicta el decreto. Entonces, si lo entendemos así, el decreto de la señora jueza estaría prohibiendo que se modificara la situación actual de este lugar por el plazo de 60 días, sin perjuicio. Sin perjuicio quiere decir que se puede establecer un nuevo plazo, se pueden pedir otros requerimientos, pero en principio sería esta la situación por 60 días, y esa prohibición abarcaría tanto a la Intendencia de Canelones como al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

Básicamente es eso. Innovar es no modificar la situación actual del referido predio y, específicamente, en lo que refiere a este cometido que es el asentamiento físico colonia de vacaciones. Eso es todo. No sé si tiene alguna otra consulta.

SEÑOR GOGGIA.- No, yo lo tenía claro. Como hoy el señor edil Reynoso dijo que no sabía bien lo que era innovar, me pareció que estaba bien que el asesor letrado dijera cuál era la interpretación del decreto a que yo hacía mención en mi primera intervención.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una consulta.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: cuando yo planteo que no sé el alcance —el alcance—, de la prohibición de innovar, no quiere decir que yo no conozca el significado de la palabra innovar. Vamos a aclarar los términos.

El alcance de la prohibición de innovar puede estar contemplando este tema del punto 1 del proyecto de resolución que es conceder la anuencia para a) desafectar del uso público las fracciones y b) otorgar estas fracciones en carácter de comodato. Nosotros estamos votando que la Intendencia tome una acción; y en realidad la consulta es si esto puede ser interpretado como innovar o como no innovar. Capaz que nosotros estamos haciendo algo que a la Intendencia la condiciona de determinada forma que puede ser pasible de cualquier acto jurídico. Lo que estamos haciendo justamente es dejar todo como está. Me parece que lo más cristalino y transparente que podemos hacer es dejarlo en el Orden del Día para sacarnos estas dudas. No me interesa generarle un problema jurídico a la Intendencia. Yo pregunto: ¿podría generarse ese problema jurídico?

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- ¿En qué escenario?

SEÑOR REYNOSO.- En el que nosotros desafectáramos del uso público las fracciones y le dijéramos a la Intendencia que otorgue dichas fracciones en carácter de comodato.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- En realidad, la propuesta es mantener en el Orden del Día la carpeta y no resolver este asunto en el día de hoy, bajo estas condiciones. En ese escenario, no se estaría violando en absoluto la resolución del juez, porque no se estaría dando ningún derecho a persona ajena a la Intendencia y al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente para que ejerza acciones de dominio sobre el predio en cuestión.

Por lo tanto, independientemente del trámite administrativo que se le dé a esta carpeta en el día de hoy, en la medida en que la Junta Departamental no resuelva otorgarle nuevos derechos a un tercero —que en este caso serían los beneficiarios—, no estaríamos innovando en esta materia.

SEÑOR REYNOSO.- Entonces, estaríamos —como usted dice— manteniendo el *statu quo*.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- Exactamente.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una consulta.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: si no entendí mal, lo que preguntó el señor edil Gustavo Reynoso fue qué pasa si damos la anuencia tal cual está en el proyecto de resolución. Y eso es lo que quiero saber yo.

SEÑOR ASESOR LERADO (Dr. Roberto Suárez).- Por lo que tengo entendido, lo que está en tratamiento en este momento es una moción de orden en el sentido de pasar el tema a cuarto intermedio o dejarlo en el Orden del Día. Por tanto, no está en discusión el tema de fondo del asunto. Si la pregunta refiere a la moción de orden de mantener el asunto en el Orden del Día, la respuesta es la que ya di.

SEÑOR GOGGIA.- Mi pregunta es sobre el proyecto de resolución.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- Es una cuestión de fondo que no está en tratamiento en este momento, porque estamos hablando de una cuestión de orden, de acuerdo a lo que yo entendí en cuanto a cómo se está desarrollando el debate.

Su pregunta refiere a otro asunto; refiere a qué pasaría en el caso de que no se aprobara esa moción de orden y se tratara el fondo del asunto y se aprobara el proyecto tal cual vino. Entonces, ciertamente se podría entender que se está violando la prohibición de innovar.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: yo me hago eco de lo dicho por el señor edil Gustavo Reynoso en muchos aspectos.

La propuesta de que se mantenga el asunto en el Orden del Día se basa en un montón de interrogantes, de dudas, que presiento que muchas personas que están en este recinto tienen.

Voy a expresar en voz alta una duda que tengo: si esta Junta Departamental es un agente innovador, como se está planteando en este momento, ¿por qué la Justicia no ha comunicado esta resolución a esta Junta Departamental? A mí entender, los agentes innovadores son la Intendencia departamental o el Ministerio. Sería interesante aclarar eso.

Más allá de esa formalidad, creo que es poco responsable tratar de resolver este clima de duda jurídica en este tan corto tiempo. Lo importante es mantener el asunto en el Orden del Día y seguir la discusión en un ámbito de mejor concentración y de mayor responsabilidad.

Quería, simplemente, decir eso. Y quedó planteada implícitamente la pregunta para la asesoría letrada respecto al carácter de innovador o no de esta Junta Departamental, en

la medida que lo único que ésta da es la anuencia y que quien da la cesión en comodato es la Intendencia Departamental.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Roberto Suárez).- No es correcta la interpretación que realiza el señor edil. ¿Por qué? Porque representante del Gobierno Departamental es el señor Intendente. En tanto y cuanto el señor Intendente sea notificado de esta prohibición como representante del Gobierno Departamental, el Gobierno Departamental está bien notificado. Y como nosotros somos un órgano del Gobierno Departamental, en tanto se notifica al señor Intendente de la prohibición, la notificación es válida y nos incluye.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Adrián González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Señor Presidente: quiero realizar dos o tres puntualizaciones sobre este tema que me parece no escapan a esta resolución.

En primer lugar, nosotros —como Comisión Permanente Nº5— fuimos a visitar a los vecinos. Una comisión de vecinos nos recibió muy amablemente. En dicho encuentro participamos todos los integrantes de la Comisión Permanente Nº5, titulares y suplentes.

Esa comisión de vecinos ya denunciaba entonces que no existía ningún estudio de impacto ambiental, que el Municipio de La Floresta más de una vez los había desconocido, que habían presentado una cantidad de argumentaciones ante dicho Municipio y que no habían recibido respuesta. Manifestaron también que habían solicitado ser recibidos por esta Junta Departamental —hay una nota—, pero tampoco los recibimos en este Plenario. Me parece que esto no escapa a esta discusión.

Considero que, de alguna manera, tuvo que actuar la Justicia para que esta Junta Departamental diera una marcha atrás, aunque sea momentánea, para escuchar a los vecinos. Creo que se habla tanto de participación, de los espacios, de los municipios, de la Ley de Descentralización, y se están olvidando de escuchar a los vecinos que de alguna forma, en este caso, argumentaron y denunciaron. Y no solamente lo hicieron sobre este comodato sino sobre varios comodatos de Jaureguiberry, en los cuales no se está cumpliendo con las contrapartidas que están estampadas en el papel; contrapartidas que, a veces, por falta de control —o por alguna causa ajena a quien debe realizar el control— no se concretan.

Más allá de que este asunto quede en el Orden del Día, o se devuelva, si la intención de este Ejecutivo es otorgar el comodato, más tarde o más temprano lo va a hacer. Lo que a mí me gustaría sería que durante ese *impasse*, por respeto a la gente, se recibiera a los vecinos en este Plenario, dándoles la posibilidad, como a cualquier ciudadano, de ejercer su derecho. Y que además, aquellas manifestaciones que ellos han hecho ante el Municipio de

La Floresta puedan hacerlas aquí, públicamente, en este plenario del que participamos todos los sectores políticos. Y no estoy hablando de conceder o no conceder la anuencia. Lo que estoy diciendo es que me parece fundamental —y no lo habíamos visto hasta ahora— que la Justicia haya tenido que actuar para que, tanto la Intendencia como esta Junta Departamental, nos pusiéramos a pensar qué es lo que estamos haciendo.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: quiero aclarar que no comparto para nada lo dicho. En realidad, la Justicia no interviene porque acá no se haya escuchado a los vecinos. ¡La Justicia interviene porque se interpuso un recurso! ¡Pero los vecinos no solamente fueron escuchados, sino que se fue hasta el lugar varias veces! Esto tiene bastante tiempo. Acá interviene la Justicia porque lo que no hay es voluntad de aceptar el asentamiento del lugar de descanso de los trabajadores. No está terminado el tema; ¡que no se diga acá que la Justicia intervino porque no se escucha a los vecinos!

En la legislatura pasada se fue al lugar incansablemente; inclusive el Secretario General de la Intendencia departamental. Entonces, no es así.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Pido la palabra para una aclaración y por una consulta.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Adrián González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Señor Presidente: ¿me podría decir la Mesa si la comisión de vecinos de Jaureguiberry ha solicitado ser recibida por este Cuerpo? ¿Hay una solicitud pendiente?

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Sí, la comisión solicitó ser recibida. Por eso, cuando la Comisión Permanente Nº5 estuvo visitando la zona, se contactó con los vecinos a los efectos de agilizar el relacionamiento entre la comisión asesora y la Liga de Fomento de Jaureguiberry.

SEÑOR GONZÁLEZ (Adrián).- Esta bien lo que comunica. Lo hace con cierta intencionalidad política, y está bien, pero pidió ser recibida por el Cuerpo, no por la Comisión Permanente Nº 5. ¿Eso es cierto o no?

(El señor secretario general asiente con un movimiento de cabeza)

SEÑOR SILVERA (Washington).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Washington Silvera.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Señor Presidente: como en el trabajo de las comisiones no todos somos idóneos, a veces recurrimos al ejemplo. Hace seis años que estoy en la Junta Departamental y muchos de ellos he estado integrando esta Comisión, y es la primera vez que veo un recurso de este tipo. Seguramente se está dando el caso de pedir un recurso de impacto ambiental porque hay muchos terrenos municipales. Yo no me imagino que en una ciudad como Atlántida los vecinos pidan un recurso de este tipo. Con todos los balnearios que se están desarrollando, con terrenos particulares o privados... Creo que todo el tema está ahí. Ese sería el tema grande de discusión: si estas tierras municipales dan a los vecinos, no el derecho, sino el privilegio de tener tantas hectáreas para esparcimiento, cosa que no tiene ningún otro balneario. Y vuelvo al tema, es porque son municipales, por eso esta especie no de derecho sino de privilegio, y diría de egoísmo. Y, ¿saben por qué digo egoísmo? Porque lo que nos dijeron los vecinos cuando fueron recibidos en la Comisión Permanente Nº 5 —estaban presentes algunos ediles— fue que decidieron la compra de los terrenos porque no había nadie en la vuelta, no había gente. Nosotros les dijimos: "se hubieran comprado todo el balneario porque ustedes no sabían si después no iba a haber gente". Los balnearios se van desarrollando, las tierras se van vendiendo, se van transformando balnearios como Jaureguiberry en ciudades como Atlántida. Eso es inevitable.

El gran tema es que le tenemos que dar un privilegio a estos vecinos que les molesta todo porque están las tierras municipales.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR CALVO.- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Rafael Calvo.

SEÑOR CALVO.- Señor Presidente: yo tengo claro el panorama pero por las dudas pido un asesoramiento. Más allá de que se expide la parte legal, aquí hay una moción de orden de que el punto permanezca en el Orden del Día.

Me parece que aquí estamos trabajando en varios temas, pero si hay una moción de orden presentada hay que votarla.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Señor edil: la Mesa no puso a votación ninguna de las dos mociones presentadas porque si bien son de orden, admiten discusión, y el tema estaba en consideración.

La primera moción fue formulada por el edil Marcelo Álvarez, en el sentido de que el tema permanezca en el Orden del Día; la segunda moción fue presentada por el edil Luis Goggia, en el sentido de que el asunto sea devuelto a la Intendencia.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

_____ 22 en 27. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

22.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA INCLUIR EN EL NOMENCLATOR DE LA 4ta. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO A LOS PRINCIPALES DIRECTORES DE SOCIEDAD DEPORTIVA E HÍPICA Y FUNDADORES DEL HIPÓDROMO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 12º término del Orden del Día: "SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA INCLUIR EN EL NOMENCLATOR DE LA 4ta. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO. A LOS PRINCIPALES DIRECTORES DE SOCIEDAD DEPORTIVA E HÍPICA Y FUNDADORES DEL HIPÓDROMO". Informe de la Comisión Permanente Nº 5. Mayoría de 2/3 de votos. (Carpeta Nº 5520/09) (Entradas Nos. 3526/11-10865/09) (Expediente Nº 2010-81-1010-00212) (Repartido Nº 13).

En discusión.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: esta cuestión fue planteada ante la Junta Departamental por iniciativa de un vecino. La Junta Departamental recibe el tema, lo remite a la Comisión Permanente Nº 5, la cual resuelve que debería ser tratado por el Municipio de la localidad de Las Piedras, y que requiere iniciativa del Intendente, para poder ser votado en esta Junta. Ese fue el trámite que tuvo este asunto, que también estuvo en consideración. Aquí hay una sola firma, que es la de la persona que solicita esta designación. Se remite el tema a la Intendencia, ésta al Municipio y el Municipio resuelve el 12 de septiembre de 2011 – Resolución Nº 0017—que se acompañe la iniciativa. El asunto vuelve a la Junta Departamental, pasa por la Comisión Permanente Nº 5, la cual resuelve presentar este proyecto de resolución mediante el cual se designa con los nombre de Sebastián Fiorito, Ubaldo Seré, Ricardo Vázquez y Gualberto Rodríguez Larreta las vías de tránsito que están contiguas al Hipódromo de las Piedras.

Por supuesto que nuestro partido político tuvo una discusión interna acerca del criterio a adoptar, y nos pusimos de acuerdo.

Así es como se presenta nuevamente esta designación ante este Cuerpo. Coincidentemente estas tres resoluciones tienen las mismas características, y nosotros decidimos que íbamos a respetar lo que resolviera el Municipio, que íbamos a acatar la decisión del gobierno local a pesar de que nos digan que no respetamos lo que resuelven los gobiernos locales. Somos muy respetuosos de aquellas cosas en las que creemos, y nosotros

creemos realmente en la descentralización, creemos en la participación y creemos en la representatividad de los gobiernos locales. Por lo tanto, actuamos en consecuencia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ 24 en 28. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

23.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA OTORGAR QUITA DE $ 2.697(PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE), SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 615, DE LA 8ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD BELLO HORIZONTE

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 13º término del Orden del Día: "SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA OTORGAR QUITA DE $ 2.697(PESOS DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE), SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 615, DE LA 8ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, LOCALIDAD BELLO HORIZONTE".- Informe de la Comisión Permanente Nº 1. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta Nº 5019/09) (Entradas 9650/09 y 3570/11) (Expediente Nº 2008-81-1221-01612) (Repartido Nº 13).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ 19 en 26. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

24.- SOLICITUD DE DESARCHIVO DE LA CARPETA 100/05

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 17º término del Orden del Día: "SOLICITUD DE DESARCHIVO DE LA CARPETA 100/05". Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta Nº 1633/11) (Entrada Nº 3626/11) (Repartido Nº 13)."

En discusión.

SEÑOR ÀLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra.

PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señor Presidente: este asunto es el que se refiere al tema del desarchivo de la carpeta. Por lo tanto, mocionamos votarlo negativamente porque ya fue tratado cuando se consideró el asunto que figura en 2º término del Orden del Día.

SEÑOR SEGUNDO VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____0 en 28. NEGATIVA.

25.- INTERPRÉTASE LA NORMA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO Nº 43 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FECHA 18/10/1996, MODIFICATIVO DEL DECRETO 30/91

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE- Se pasa a considerar el asunto que figura en 19º término del Orden del Día: "INTERPRÉTASE LA NORMA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO Nº43 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FECHA 18/10/1996, MODIFICATIVO DEL DECRETO 30/91.- Informe de la Comisión Permanente Nº1. Mayoría Absoluta Global. (Carp. 1149/11 y otras) (Entr. 2662/11 y otras) (Rep.13).

En discusión.

SEÑOR ÀLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señor Presidente: a este asunto hay que hacerle una modificación. Donde dice "proyecto de resolución" tendría que decir "proyecto de decreto".

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión con la modificación propuesta por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

_____21 en 28. AFIRMATIVA.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: discúlpeme, pero quisiera que a este asunto se le incluyera la excepción prevista en el inciso 3º del artículo 72º del Reglamento interno.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si el resto del Cuerpo no tiene problema en que se incluya…

UN SEÑOR EDIL.- Que se reconsidere.

SEÑOR GOGGIA.- Mociono que se reconsidere el asunto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se reconsidera el asunto.

(Se vota:)

_____26 en 28. AFIRMATIVA.

En consideración nuevamente el asunto que figura en 19º término del Orden del Día: "INTERPRÉTASE LA NORMA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO Nº43 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FECHA 18/10/1996, MODIFICATIVO DEL DECRETO 30/91.- Informe de la Comisión Permanente Nº1. Mayoría Absoluta Global. (Carp. 1149/11 y otras) (Entr. 2662/11 y otras) (Rep.13)."

En discusión.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: mociono que a este asunto se le agregue la excepción prevista en el inciso 3º del artículo 72º del Reglamento interno.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Voy a proponer que a este asunto se le realice la siguiente modificación: en vez de "proyecto de resolución" que diga "proyecto de decreto".

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión con las dos modificaciones propuestas.

(Se vota:)

_____25 en 28. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

26.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA PRORROGAR EL RÉGIMEN NORMATIVO ESTABLECIDO EN LOS PADRONES 3710 Y 45459, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD DE LA COSTA.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 20º término del Orden del Día; "SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA PRORROGAR EL RÉGIMEN NORMATIVO ESTABLECIDO EN LOS PADRONES 3710 Y 45459, DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD DE LA COSTA. Informe de la Comisión Permanente Nº5. Mayoría Absoluta Global. (Carp. 1528/119 (Entr. 3383/119 (Exp.2009-81-1221-00940) (Rep. 13)."

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____**23 en 28. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

27.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÙBLICO Y DAR EN COMODATO POR 20 AÑOS A LA "ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DE ABUELOS UNIÓN EMPALME OLMOS", EL PADRÓN 1189, DE LA 7ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, EMPALME OLMOS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 21º término del Orden del Día: "SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, PARA DESAFECTAR DEL USO PÙBLICO Y DAR EN COMODATO POR 20 AÑOS A LA "ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DE ABUELOS UNIÓN EMPALME OLMOS", EL PADRÓN 1189, DE LA 7ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, EMPALME OLMOS. Informe de la Comisión Permanente Nº5. Mayoría Absoluta Global. (Carp.8/11) (Entr.3527/11) (Exp. 2011-81-1252-00021) (Rep.13)."

En discusión.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Ricardo García.

SEÑOR GARCÍA.- Señor Presidente: solicito que a este asunto se le incluya el artículo 72º, inciso 3º del Reglamento interno.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión con el agregado propuesto por el señor edil Ricardo García.

(Se vota:)

_____**28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

28.- MODIFICAR EL TEXTO DE LAS DIRECTRICES DEPARTAMENTALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- MODIFICAR EL TEXTO DE LAS DIRECTRICES DEPARTAMENTALES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Informe de la Comisión Permanente Nº5. Mayoría Absoluta Global. (Carp.698/11) (Entrs. 1442/11 y otras) (Exp.2010-81-1090-00795) (Rep.13).

En discusión.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: mociono que a este asunto se le incluya la excepción prevista en el inciso 3º del artículo 72º del Reglamento interno.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión con el agregado propuesto por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____**22 en 28. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

29.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señor Presidente: solicito que se dé lectura a los asuntos entrados como graves y urgentes.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase el asunto ingresado como grave y urgente en primer término.

(Se lee:)

Canelones, 21de noviembre de 2011.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental.
Edila ORQUÍDEA MINETTI.
S/Despacho

El Edil abajo firmante, amparado en el Art. 36 del Reglamento Interno, solicita se incluya en carácter de grave y urgente en la presente sesión el siguiente asunto:
SOLICITUD DE LICENCIA LOS DÍAS 25,26 Y 27 DE NOVIEMBRE DEL SUSCRITO

Sin otro particular, saluda atte.-

EDIL CARMELO CAPOZZOLI
Nº 29

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____**25 en 27. AFIRMATIVA.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en segundo término.

(Se lee:)

Canelones, 21 de noviembre de 2011.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental,
Edila ORQUÍDEA MINETTI.
Presente.

Los ediles abajo firmantes amparado en el Art. 36 del Reglamento Interno solicita ingresar con carácter de **GRAVE y URGENTE** el siguiente asunto:

SOLICITUD DE LICENCIA EDIL EDGARDO DUARTE .

Canelones, 21 de noviembre de 2011.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental,

Edila ORQUÍDEA MINETTI.

S/Despacho.

Comunico por este medio la solicitud de Licencia al cargo de Edil por los días 24 al 27 inclusive, de los corrientes, a fin de poder cumplir con actividades particulares.

Sin otro particular le saluda con toda consideración

EDGARDO DUARTE
Edil Departamental
Nº 49

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____**25 en 26. AFIRMATIVA.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en tercer término.

(Se lee:)

Canelones, 21 de noviembre de 2011.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental,
Edila ORQUÍDEA MINETTI.
Presente.

Los ediles abajo firmantes amparado en el Art. 36 del Reglamento Interno solicita ingresar con carácter de **GRAVE y URGENTE** el siguiente asunto:

SOLICITUD DE LICENCIA DE LA EDILA LYLIAM ESPINOSA

CANELONES

Canelones, 21 de noviembre de 2011.-

Sra Presidenta de la Junta Departamental de Canelones
Edila Orquidea Minetti
S/Despacho.

Quien suscribe Edila Departamental, por intermedio de la presente solicito licencia por los días 2, 3, 4 y 5 inclusive de diciembre, por razones particulares.

LYLIAM ESPINOSA
Edil Nº 41

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____**25 en 27. AFIRMATIVA.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en cuarto término.

(Se lee:)

Canelones, 21de noviembre de 2011.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental.
Edila ORQUÍDEA MINETTI.
S/Despacho

Los Ediles abajo firmantes, amparados en el Art. 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en carácter de grave y urgente en la presente sesión el siguiente asunto:
SOLICITUD DE LICENCIA LOS DÍAS 25,26 Y 27 DE NOVIEMBRE DEL EDIL RICARDO GARCÍA, ASIMISMO SE COMUNICA QUE LOS SRES. EDILES LUIS PEÑA Y SERGIO PERDOMO NO ACCEDERAN A OCUPAR LA BANCA EN LOS DÍAS MENCIONADOS ANTERIORMENTE

Sin otro particular, saludan atte.-

EDIL LUIS PEÑA
Nº 59

EDIL SERGIO PERDOMO
Nº 90

EDIL RICARDO GARCÍA
Nº 28

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____**26 en 27. AFIRMATIVA.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en quinto término.

(Se lee:)

Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

BICENTENARIO URUGUAY

Canelones, 21 de noviembre de 2011.

Señora Presidenta de la Junta Departamental,
Edila ORQUÍDEA MINETTI.
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes, amparados en el Artículo 36º del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión con carácter de grave y urgente, el siguiente tema:

CARPETA: 475/10 **ENTRADA: 3690/11**

EXPEDIENTE: 2011-81-1140-00454

Aprobar ad-referéndum del Tribunal de Cuentas el proyecto de decreto remitido por la Intendencia de Canelones, referente a modificar varios artículos del Decreto Nº 8 del 23 de noviembre de 2010.

Sin otro particular, saludan atentamente

Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

BICENTENARIO URUGUAY

Canelones, 21 de noviembre de 2011.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 1.-

CARPETA: 475/10 **ENTRADA: 3690/11** **EXPEDIENTE: 2011-81-1140-00454**

VISTO: el proyecto de decreto remitido por la Intendencia de Canelones, referente a modificar varios artículos del Decreto Nº 8 del 23 de noviembre de 2010, el cual unifica la normativa que otorga beneficios y bonificaciones, y los criterios de tributación anual.

RESULTANDO: **I)** que es necesario introducir modificaciones en los Artículos Nros. : 8, 20, 22, 24 inciso 2, 25 inciso 2, 26 inciso 2, y 28;

II) que el régimen previsto en el Decreto Nº 8 de bonificaciones y descuentos para el pago del Impuesto de Contribución y Tributos Conexos será aplicable como regla general, por lo que se entiende eliminar la mención a "ejercicio 2011" de acuerdo a las modificaciones que se establecerán;

III) que las modificaciones a introducir hacen al principio de justicia ante la carga tributaria.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente realizar las siguientes modificaciones al proyecto propuesto:

a) Se agrega en el Artículo 3 el siguiente párrafo: "Elevar al Señor Intendente, la aspiración de este Legislativo: se otorgue un incremento del 5% (cinco por ciento) de bonificación referido a los contribuyentes con 3 años de Buen Pagador; así como un incremento del 2,5% (dos con cinco por ciento) de bonificación a los contribuyentes con dos años de Buen Pagador, establecido en el presente proyecto";

b) En el Artículo 4 se añade la expresión "en forma anual" in fine.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente Nº 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

1º).- Aprobar, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, el siguiente proyecto modificativo de varios Artículos del Decreto Nº 8 de fecha 23/11/2010:

"Artículo 1.- Modifíquese el Artículo 8º, el que tendrá como nueva redacción la siguiente:

"Capítulo II - BONIFICACIONES Y DESCUENTOS

Artículo 8º. Bonificaciones y Descuentos

Establécese el régimen de descuentos y bonificaciones para el Impuesto Patente de Rodados y Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana que se detalla en los artículos siguientes".

Aprobado en general por mayoría: 6 votos en 9.

Aprobado por mayoría: 6 votos en 9.

Artículo 2.- Se modifica el Artículo 20º, quedando con la nueva redacción:

"Capítulo II.2 - CONTRIBUCION INMOBILIARIA URBANA y SUBURBANA

Artículo 20.- Pago contado

Aplíquese una bonificación del diez por ciento (10%) del total del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana a aquellos contribuyentes que paguen el total del impuesto hasta la fecha fijada para el vencimiento de la primera cuota".

Aprobado por unanimidad 9 votos en 9.

Artículo 3.- Modifíquese el Artículo 22 con la siguiente redacción:

"Artículo 22.- Descuento Buen Pagador

Aplíquese una bonificación del diez por ciento (10%) del total del impuesto a pagar a los contribuyentes con 3 años de Buen Pagador y del cinco por ciento (5%) a los contribuyentes con 2 años de Buen Pagador.

Facultar al Intendente a otorgar una bonificación de hasta el cinco por ciento (5%) a los contribuyentes propietarios de un único padrón que sean "Contribuyentes al día"".

Elevar al Señor Intendente, la aspiración de este Legislativo: se otorgue un incremento del 5% (cinco por ciento) de bonificación referido a los contribuyentes con 3 años de Buen Pagador; así como un incremento del 2,5% (dos con cinco por ciento) de bonificación a los contribuyentes con dos años de Buen Pagador, establecido en el presente proyecto.

Aprobado por unanimidad: 9 votos en 9.

Artículo 4.- Se modifica el Artículo 24 inciso , el que quedará redactado de la siguiente manera:

"El premio se define como el equivalente al impuesto a pagar. Se sortearán 1 padrón de Contribución Urbana por Municipio, 1 padrón de Contribución Suburbana por Municipio y 29 padrones de Patente en todo el Departamento, en forma anual".

Aprobado por mayoría: 6 votos en 9.

Artículo 5.- Modifíquese el Artículo 25 inciso segundo que quedará redactado de la siguiente manera:

El Valor Imponible Municipal (VIM) será igual al valor de aforo vigente para la Dirección Nacional de Catastro".

Aprobado por mayoría: 6 votos en 9.

Artículo 6.- Modifíquese el inciso segundo del Artículo 26, quedando redactado de la siguiente manera:

2

"Los Mínimos y Tasas de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos se ajustarán anualmente a partir del 2012, de acuerdo a la variación del IPC del período setiembre del año anterior a setiembre del año en curso".

Aprobado por mayoría: 6 votos en 9.

Artículo 7.- Derógase el Artículo 28.

Aprobado por mayoría: 6 votos en 9.

Artículo 8.- Todas las disposiciones que no se opongan al presente, continuarán vigentes."

Aprobado por mayoría: 6 votos en 9.

2º.- Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno, etc".

Aprobado por mayoría: 6 votos en 9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTINEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

NOEMÍ REYMUNDO.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

MA. DE LOS A. LLAGARIAS. ANDREA RODRIGUEZ.
Secretarias de Comisión.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____**20 en 27. AFIRMATIVA.**

30.-APROBAR AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EL PROYECTO DE DECRETO REMITIDO POR LA INTENDENCIA DE CANELONES, REFERENTE A MODIFICAR VARIOS ARTÍCULOS DEL DECRETO Nº8 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2010

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señor Presidente: solicito alterar el Orden del Día y pasar a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en 5º término.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Julián Ferreiro.

(Se vota:)

_____18 en 27. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el asunto que figura en 29º término, ingresado como grave y urgente en 5º término: "APROBAR AD REFERÉNDUM DEL TRIBUNAL DE CUENTAS EL PROYECTO DE DECRETO REMITIDO POR LA INTENDENCIA DE CANELONES, REFERENTE A MODIFICAR VARIOS ARTÍCULOS DEL DECRETO Nº8 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2010. (Carpeta 475/10) (Entrada 3690/11) (Expediente 2011-81-1140-00454). Informe de la Comisión Permanente Nº1."

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar…

Señor edil Sebastián Andújar, ¿está votando o está pidiendo la palabra?

SEÑOR ANDÚJAR.- Estoy pidiendo la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Muy bien. Adelante, señor edil.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señor Presidente: se ve que el oficialismo no quiere conversar mucho acerca de esto, que para nosotros, realmente, es un tema muy importante…

Cuando usted me diga, yo sigo; no hay apuro.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Espere un momento, por favor.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de 10 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Sebastián Andújar.

(Se vota:)

_____24 en 26. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 10 minutos.

(Es la hora 21:23)

(VUELTOS A SALA)

(Ocupa la Presidencia la señora Presidenta, edila Orquídea Minetti)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 21:50)

Continúa en discusión el asunto que figura en 29º término, ingresado como grave y urgente en 5º término.

Continúa en uso de la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Gracias, señora Presidenta.

Había comentado qué vacío se generaba con respecto a un tema tan importante, y el hecho de que el oficialismo estuviera especulando para poder hablar del mismo y tratarlo, esperando que alguno de nosotros comenzara a realizar una exposición sobre esto.

Creo que el tema amerita que se asuman las responsabilidades del caso, y eso le corresponde hacerlo al oficialismo. Pero, bueno, comenzaremos nosotros a hacerlo porque sí asumimos las responsabilidades con respecto a nuestras acciones y a lo que vamos a votar, o no.

Este es un tema muy importante. Se tiene que valorar socialmente, políticamente, y también desde la parte administrativa y comercial de la Intendencia, por parte de aquellos que dirigen la Administración en el departamento de Canelones. Y en esas valoraciones es donde sacamos como conclusión que nos es difícil considerar el asunto cuando se mezclan ciertas cosas.

Partiendo de lo básico y de lo más importante del tema, en cuanto a la valoración social, decimos que en el 2012 va a aumentar la Contribución Inmobiliaria, y va a aumentar mucho. Para algunas franjas de la sociedad va a aumentar mucho. Esa es una valorización social, que corresponde realizar siempre. Y no hay que confundir, cuando se habla de este tema — porque lo escucho muy seguido— justicia social con justicia tributaria. Me adelanto a decirlo porque puede llegar a suceder en esta Sala que se comiencen a tirar esos términos. No, son cosas muy distintas. Acá estamos hablando de tributos, no de justicia social; no hay que mezclarlo.

El trabajo que se ha realizado —es bueno decirlo, y se lo expresamos al contador Camacho— ha sido un trabajo serio. Se adecuó a tiempo algo que no estaba bien, que se estaba realizando en mala forma. Fue un reacomodo que se llevó a cabo con la UdelaR, la Intendencia y Catastro; se estipularon los nuevos reaforos, como corresponde.

Es bueno que quienes pagaban por terrenos baldíos, pero tenían en ellos grandes construcciones, ahora comiencen a pagar lo que corresponde, como pagan todos los buenos vecinos del departamento; los que pagan. Y eso está bien visto; es bueno y hay que ser sincero: es un trabajo bueno. Pero en nuestra valoración, administrativa y comercial, lo que no entendemos, no compartimos, es que éste sea el momento como para aumentar las contribuciones inmobiliarias en el departamento.

Como nos indican los números, a través del tiempo —y esta Administración tiene ya experiencia—, creemos que deben buscar otras herramientas y tener objetivos primarios más importantes que tratar de sacarle mucho más al que está pagando, que cumple; lo que se debería hacer es convencer al que no está pagando, y que realmente aporte lo que no está aportando. No podemos salir a exprimir aquello que ya no nos puede dar jugo; hay que salir a buscar naranjas nuevas.

Los números lo indican. La Rendición de Cuentas de 2010 dice que había un previsto para recaudar de $700:000.000 —presupuesto muy mal elaborado el de 2006—, pero se recaudaron $212:000.000. En el presupuesto actual — en el que nos cabe la responsabilidad— se adecuó un poco mejor; la cifra que se dispuso es de $250:000.000 ó $260:000.000, sabiendo que más de $210:000.000, $215:000.000 ó $220:000.000 no se pueden recaudar. Fue bastante más sensato, pero lejos estamos de los $1.500:000.000 que se van a comenzar a emitir a partir de enero de 2012. Y no los quiero confundir: una cosa es emitir, que significa lo que está disponible para cobrar, otra cosa es lo que prevemos nosotros que se puede llegar a cobrar —lo que se plasma en el presupuesto—, y otra lo que indica la realidad; y lo que indica la realidad está muy por debajo…

Viendo esa situación, viendo las herramientas —presiones fiscales y presiones sobre el cobro que se están utilizando al día de hoy—, no podemos pretender generar un aumento pensando que eso es justicia tributaria. Lo que tenemos que hacer es buscar otras soluciones para poder recaudar, pero no ejercer tanta presión sobre los vecinos. Días pasados el contador Camacho decía: "Sí, es raro lo que sucede con los tributos municipales". Hay servicios que siempre se pagan —ANTEL, UTE— porque si no, los cortan, pero la Intendencia no tiene nada para cortar. Pero hay que pensar, también, que quizá hay vecinos que no pagan porque no encuentran una devolución de servicios o porque no encuentran justo lo que se cobra, ¿a cambio de qué?

Sí compartiríamos —y es bueno decirlo, porque ojalá así suceda con el correr del tiempo— un análisis de autocrítica, que hasta el día de hoy no hemos visto, no hemos escuchado —aquí nunca ha llegado—, sobre qué funciona mal que hace que el vecino no aporte, por qué el vecino no paga. Creo que en eso sí hay que gastar energías, para entender qué pasa con esta sociedad de Canelones que casi el 50% de los contribuyentes no paga. Eso sí sería bueno; ese sí sería un trabajo que nuestra sociedad necesita: entender, buscar las causas, y hacer una autocrítica.

Hace seis años la culpa la tenían otros; hoy podemos decir que es necesario hacer una autocrítica. Este Gobierno debe hacerla.

Nosotros no podemos compartir este camino. Quizá sea justo el trabajo que se realizó, quizá sea justo que los que aportaban por terreno baldío ahora aporten por lo que les corresponde —por una casa—, quizás sea justo que los que tienen muchos metros cuadrados construidos y tenían regularizado por mucho menos tengan que pagar por más; eso sí. Pero no es justo para esta sociedad "no pagante", y no es justo para aquel que viene cumpliendo y cumpliendo que se le aumente el tributo. No está bien. Esa es una valorización social, técnica–administrativa, de cómo manejar un gobierno y la relación del gobierno y la gente en cuanto a los tributos. Eso es lo que a nosotros nos tiene que importar.

En su momento cometí un furcio muy grande con respecto a una canción, por desconocimiento, lo que después pude remediar porque recordé cómo era. Se trata de la estrofa "Frazada del pobre hombre que siente frío y no se queja. Ya no se queja." Como actores sociales, a nosotros nos da miedo que eso sea lo que esté sintiendo el vecino, "(...) y no se queja. Ya no se queja". Pero es lo que nos toca, es lo que tenemos que asumir en cuanto a los destinos de nuestro departamento.

Esperemos que las consecuencias sociales no sean graves, que esto no decaiga y que en el futuro —vale la pena advertirlo hoy— todos los que no puedan pagar no tengan que hacerlo por presiones…

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: solicito que se prorrogue por 10 minutos el tiempo de que dispone el orador.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)

_____ 27 en 28. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: decíamos –es bueno decirlo hoy y muy importante, para que quede establecido— que esperamos que en un tiempo no estemos hablando de que por causa de este incremento tributario sean más los padrones que deban ir a AFISA. Debemos tener autocrítica y saber que hay gente que no puede pagar. Esperamos que los Decretos Nos. 67 y 73 se mantengan, más allá de que nosotros no hemos acompañado, por un tema de forma y no de fondo, las exoneraciones solicitadas a su amparo. También esperamos que el TRT no sea una máquina de exonerar y otorgar quitas a gente que quizá sea la que hoy más incremento tenga. Porque desde que estoy en esta Junta, en la Comisión Permanente N°1, a los que se les ha otorgado más quitas ha sido a los padrones de Parque Miramar, a grandes casas. Eso hay que saberlo. Esperamos que el TRT no se haya equivocado, que trabaje como debe hacerlo y que su trabajo no sea anulado.

Hoy no se está cumpliendo con la palabra que se nos dio. Esta Junta tiene que saberlo: se están enviando a AFISA deudas menores a $50.000. ¡Ojo! ¡Ojo! No sería bueno volver a hablar de este tema en poco tiempo. Esta Intendencia tiene que medir las acciones a tomar. Esto es un mazazo tributario.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: no me apunté todavía. Capaz que se generó alguna confusión porque yo pedí varias veces la palabra durante el tratamiento de otro asunto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Le aclaro, señor edil, que yo recién ocupé la Presidencia y me dijeron que estaban anotados el señor edil Sebastián Andújar y usted. Discúlpeme.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señora Presidenta: tengo que decir que ésta es una apuesta institucional y, aunque algún edil no quiera, es de justicia social y transparencia contributiva. ¿Por qué digo esto? Porque esto se aplica, por ejemplo, en aquellos padrones que figuraban como terrenos baldíos y resulta que tenían 300 o 400 metros cuadrados edificados, piscina y demás. Los que realmente van a sufrir estas subas son esos padrones.

Hay un 66% cuya Contribución no se modifica o se modifica muy poco. Del análisis de esto se desprende que los padrones cuya Contribución baja son unos 34.027 —el 16%— y los padrones cuya Contribución sube de $1 a $2.500 son 136.547 —el 65%—. Esto representa el 81%, que son 170.574 padrones que se desglosan en: 34.027 padrones que bajan entre $0 y $20.000, 80.066 padrones que suben de $1 a $500, 24.509 padrones que suben entre $500 y $1000, 19.447 padrones que aumentan entre $1.000 y $1.750 y 12.528 padrones que suben entre $1750 y $2500. Luego, hay padrones cuya Contribución aumenta más por determinadas condicionantes, como el lugar, la antigüedad, el fin y la calidad de la edificación.

En la Ciudad de la Costa hay casi 11.000 casos que son parte de los 46.000 baldíos que no son baldíos, porque tienen edificaciones. En los casos en que existe un aumento de la Contribución, éste se produce solamente porque se pasa a tributar por los metros cuadrados reales. Esto quiere decir que pasamos de hablar de un incremento de la Contribución a la adecuación del objeto por el cual se tributa.

La Administración, en la instancia anterior y en la actual, realizó un trabajo conjunto con la Dirección Nacional de Catastro; con la UdelaR, a través la Facultad de Ingeniería, y con técnicos y agrimensores de primer nivel; y, aunque no guste, es de justicia social, porque tienen que pagar más los que más tienen.

Por supuesto que puede haber errores; siempre que uno hace algo hay un margen de error. Pero esta fuerza política se compromete a ver dónde están los errores para poder auxiliar. Es por eso que el TRT sigue funcionando y que los Decretos Nos. 67 y 73 quedan vigentes, y se aplicarán otros decretos direccionados a paliar las situaciones en las que los aumentos sean excesivos, pero no de grandes mansiones —tenga esto como seguro, señor

edil—. Tal vez no se llame TRT, tal vez se llame TR4, o como se quiera, pero veremos cómo paliar esas situaciones.

Hoy ponía el ejemplo de que cuando uno anda en bicicleta y pincha, lo que tiene que hacer es inflar la cámara y ponerla bajo agua para ver dónde están las "burbujitas". Y vamos a ver dónde están las burbujitas y vamos a sanear ese tipo de situaciones, pero sí hay que hacer justicia contributiva.

Veníamos de un proceso; desde el año 1978 no se cumplía con esto. La ley establecía que Catastro cada tres años tenía que revisarlo, y tampoco se cumplió.

Sé que este trabajo, que la minoría reconoce como serio y bien hecho, alguno lo va a acompañar; no lo acompañará el que no quiere, y tiene todo el derecho a no hacerlo.

En los 29 municipios se van a atender consultas y reclamos y, además, en forma personalizada en la Dirección Nacional de Catastro, tanto en Pando como en Canelones, se dará conocimiento de los trámites de recursos y posibles modificaciones.

Yo creo que estamos haciendo bien las cosas y subsanaremos aquellos inconvenientes que pueda haber. Nada es perfecto, todo es perfectible. Estamos a disposición para escuchar también, como lo hemos estado a nivel departamental y a nivel nacional; como lo hemos estado también en el tema del parque de Pando; a la escucha, y sumando.

Este trabajo de padrones urbanos y suburbanos se realizó sobre las 68 localidades catastrales del departamento. Se hizo un relevamiento del valor metro cuadrado según los negocios hechos en el último año y medio. O sea que es un trabajo muy adecuado. Y aparecen estos 45.424 padrones baldíos que están edificados, y sin duda que es donde se va a cargar más la recaudación. Pero esta fuerza política se hace responsable de la corrección de alguna inexactitud que pueda haber.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Señora Presidenta: quiero empezar a hablar con la convicción de que estamos en un ámbito de hombres libres, en el que podemos decidir y no acatar siempre las órdenes que vienen de arriba. En ese sentido, les quiero decir que hay cosas que están bien —los beneficios al buen pagador, los beneficios de pago al contado, la regularización de los casos de los terrenos que tienen construidas casas y están declarados como baldíos—, pero también tenemos que estar todos de acuerdo en que hay una realidad. El 16% de los padrones pagará menos. Eso nos parece muy bueno, muy probablemente dentro de ese 16 % de padrones, la morosidad actual va a bajar. No tengan dudas que el vecino se va a sentir

reconfortado y va a intentar pagar. Pero si el 16% va a pagar menos, quiere decir que el 84% de los vecinos de Canelones va a recibir un mazazo impositivo.

Por lo tanto, quiero expresar que estamos en un ámbito de hombres libres y no nos vamos a dejar llevar por un Ejecutivo totalmente necesitado de recaudación por mala gestión y con pocas obras de recompensa para los vecinos.

Para nosotros la justicia tributaria es totalmente distinta a lo que se está expresando en esta Sala. Justicia tributaria es que muchos paguemos poco para poder recaudar más, y no como está pasando ahora que unos pocos pagan mucho y cada vez tenemos más problemas económicos.

Dentro de este paquete hay un 42% de morosidad. Pienso que es un poco mayor en este momento. No tengan dudas que con estas nuevas medidas, con estos nuevos aumentos en la Contribución Inmobiliaria, esa morosidad en vez de descender, va a aumentar.

En anteriores ocasiones, con errores si se quiere, el intendente de turno había dicho que él podría cometer errores pero nunca le iba a rematar la casa a un vecino. Si se continúa con esta política que se está llevando a cabo, no sólo lo que tiene que ver con el mazazo impositivo que estamos discutiendo hoy —reitero, espero que estemos en un ámbito de hombres libres—, sino también con la muy mala idea de AFISA, que de social no tiene nada, sino más bien es netamente de fondo economicista, lamentablemente Canelones se va a convertir en la mayor inmobiliaria del país. Van a ser tantos los remates que se van a llevar a cabo debido a que muchos vecinos no se van a poder acoger a las soluciones que da AFISA, que se va a generar una situación social muy complicada para nuestros vecinos, que es en definitiva lo que nos debe importar a nosotros.

No nos olvidemos que cuando se votó el presupuesto quinquenal, dijimos que estaba muy mal calculado, que no se iba a llegar a la recaudación proyectada. Es más, ese presupuesto se hizo sobre la base de otro catastro. Ya se votó. ¿Por qué cambiarlo ahora? Indudablemente, se está tratando de corregir el error que se generó en ese presupuesto quinquenal. No tengan dudas de que fue un error garrafal, y lo va a terminar pagando siempre el mismo: el más débil, el vecino común y corriente.

Por lo tanto, les quiero pedir que nos pongamos en el bolsillo del sufrido contribuyente de este país. Hace seis o siete años que vienen continuamente soportando aumentos en sus cargas impositivas en todo sentido, desde el gobierno central, desde la Intendencia. Por eso pido que nos pongamos por una vez en el bolsillo de esos sufridos contribuyentes. Y no tengan dudas que de continuar con estas políticas, en las próximas películas de vampiros, en vez de un vampiro vamos a ver la foto del Intendente Carámbula.

SEÑOR COSTA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Vamos a tener que comprar ajo.

(Hilaridad)

Señora Presidenta: parece que no solamente en esta Sala, sino en todo el departamento y el país, la gente pierde la memoria. Y lo peor que le puede pasar a la gente es perder la memoria. Esta historia no empieza hoy. Esta historia empieza hace muchísimo tiempo, con una ley del año 1960. Y aclaro que nosotros no somos los que criticamos lo que está para atrás, sino que le estamos dando para adelante a lo que se hizo para atrás. Fue muy importante esa ley. La ley Nº 12.904, en su artículo 279, crea un concepto por primera vez de valor real de un inmueble. Esto fue muy importante, un gran avance. Y también prevé su actualización, como decía muy bien el señor edil Juan Carlos Martínez, cada tres años, más allá de que se haya cumplido o no. La ley está ahí. Esta ley también regula los impuestos y tasas municipales, los que a partir de ese momento son liquidados en base a ese valor real que establece esta ley.

Fue caminando la historia de este departamento y de este país —es una ley nacional— hasta que en el año 1997 —mucho tiempo después, pero también mucho tiempo atrás— se crea la Ley Nº15.903, que encomienda a la Dirección Nacional de Catastro la realización del catastro en todo el territorio nacional y regula todos los convenios que se hacen con los gobiernos municipales, en aquel entonces, hoy gobiernos departamentales.

He escuchado acá que este trabajo que realiza en conjunto la Intendencia de Canelones, con Catastro, con la UdelaR y con la Fuerza Aérea también, porque hay fotografías aéreas —toda una tecnología al servicio del contribuyente de Canelones— es un trabajo muy bueno. Y en ese sentido estamos de acuerdo con la oposición: es un trabajo muy bueno. Nadie lo pone en duda.

Además, este trabajo llevó su tiempo. Tuvo que venir un gobierno de izquierda a este departamento, tuvo que venir el Frente Amplio, para que se empezara a ver cómo se podía resolver esa gran injusticia en los impuestos que se les cobran a los canarios. Había que ordenar de alguna manera esto porque no podía seguir así. Y nosotros le pedimos a la gente que nos votara para cambiar. Y quiero decir también que, en mi caso, no confundo esto con políticas sociales. Si habremos hecho políticas sociales desde que asumimos el Gobierno de

este país, pero no tienen nada que ver ni con Catastro ni con la Contribución Inmobiliaria. Tienen que ver con la cantidad de pobres que había en este país, con la cantidad de niños que no acudían a la escuela, que no tenían la alimentación suficiente; cantidad que hoy, por suerte —por tener un gobierno que se ocupó de ellos— ha descendido muchos…

UN SEÑOR EDIL.- ¡Está fuera de tema!

SEÑORA PRESIDENTA.- Perdón, ¿quién habla?

UN SEÑOR EDIL.- Me parece que está fuera de tema.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor edil: quien habló de justicia social no fue el edil que estaba haciendo uso de la palabra en este momento. Y si tengo que decir que está fuera de tema, usted, señor edil, adjetivó. No debe hacerlo y yo no le llamé la atención. Así que no voy a tomar en cuenta lo que usted está diciendo.

Puede continuar el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Señora Presidenta: discúlpeme. La pasión, a veces, hace que uno, entre líneas, diga lo que piensa. A veces hay que ordenarse y leer para no salirse. Trataré de no cometer el mismo error.

Decíamos que hoy tenemos este trabajo muy bueno, reconocido así por todos —por nosotros y también por la oposición—, porque tenemos que ordenar la casa. Pero acá he escuchado hablar de mazazo impositivo. Recuerdo que en este departamento no hubo nunca un mazazo impositivo cuando se duplicaron las luces de las calles, cuando se hizo caminería rural —que hacía 40 años que no se realizaba—. No hubo mazazo impositivo y hoy tampoco lo hay. Sí vamos a hablar de justicia impositiva; justicia que parece que… ¡¡uhh!! ¡Qué miedo! Le tenemos terror cuando la hacen los demás, pero cuando estuvimos 100 años en el gobierno, nunca la hicimos. Ahora la criticamos.

Yo no voy a hablar de números porque hay compañeros de la Comisión Permanente Nº1 que trabajaron mucho en el tema de los números y que deberían hablar de eso; yo no soy uno de ellos. Pero estamos, sin ninguna duda, ante una mejor manera de distribuir la riqueza. ¿Por qué digo esto? Porque ya no habrá grandes mansiones con piscina por las que paguen como si fueran terrenos baldíos. Esa era una gran injusticia que había. ¿Cuántos casos conocemos de vecinos que viven en la misma cuadra, tienen padrones iguales, una construcción casi idéntica y tributan contribuciones inmobiliarias abismalmente diferentes, que no tienen nada qué ver una con la otra? Eso es injusticia y eso es lo que se trata de remediar. Ahora, con este reaforo, cada uno va a pagar por lo que tiene. Y si al contribuyente le parece que no es así, va a tener por primera vez el derecho de ir a quejarse y de que le muestren una foto de su casa. Es más, le van a mostrar tres fotos de su casa: una de

arriba, otra del frente y otra de perfil; más fotos que nosotros en la cédula. Cada contribuyente de Canelones tendrá el derecho de saber que no le están cobrando algo que no es. Esta Intendencia va a cobrar por lo que realmente tiene cada uno.

Ese censo dio cifras que a muchos de nosotros nos asombraron. Esa actualización, censo mediante, más allá de las fotografías, nos da un resultado de 8:000.000 de metros cuadrados que no aparecían en los registros vigentes, porque hasta hoy tenemos esos mismos registros. 45.424 padrones que eran baldíos hoy tienen casas encima; por arriba, nada más, los numeritos. Con esto me alcanza. Eso sí que es injusticia.

Nuestra fuerza política asegura que esto es básicamente un acto de justicia tributaria, y cuando levantemos la mano, dentro de breves instantes, no nos va a temblar, porque estamos seguros de que la justicia tributaria se va a dar. Y como ninguna ley, ninguna norma, ningún decreto, es perfecto, más orgulloso me siento todavía cuando me aseguran desde el Ejecutivo de mi partido que se van a mantener en vigencia el TRT, los Decretos Nos. 67 y 73, y alguno que vamos a elaborar con mucho gusto y mucho esfuerzo —e invitamos a la oposición a que se sume– para abarcar a aquellos casos que no quedan abarcados por estos decretos que hoy tenemos.

El 81% de los padrones…

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señor Presidente: solicito que se le prorrogue el tiempo al orador por cinco minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Miguel Sanguinetti.

(Se vota:)

_____ **27 en 28. AFIRMATIVA.**

Puede continuar el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Gracias al señor edil Sanguinetti y al Cuerpo.

No voy a tomar todo el tiempo. Solamente voy a culminar la idea de lo que es justicia tributaria en contra de la injusticia vigente.

Con este reaforo el 81% de los padrones de Canelones va a pagar menos o hasta $200 más por mes. ¡El 81%! Si dividimos $200 mensuales son, aproximadamente, $7 por día. Sigan sacando cuentas. Si lo dividimos entre horas, quizás sea mucho menos.

UN SEÑOR EDIL.- O $2.500 por año.

SEÑOR COSTA.- La gente no cobra por año, cobra por mes, así que…

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor edil: usted está exponiendo, no puede dialogar.

SEÑOR COSTA.- Eso es justicia tributaria. No sólo mantiene el descuento para los buenos pagadores, sino que lo mejora. Eso es justicia tributaria. Y como ya dije, pero no está de más repetirlo, siguen vigentes el TRT y los Decretos Nos. 67 y 73. Eso para mí es justicia tributaria. Por eso, orgulloso de que esta fuerza política que hoy gobierna Canelones haya empeñado tanto tiempo y le haya puesto tanta cabeza a este reaforo, voy a adelantar mi voto afirmativo. Soy frenteamplista y el Movimiento Canario, a quien represento, va a votar porque la gente de Canelones ya no aguanta más y quiere justicia tributaria.

Muchas gracias.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Señora Presidenta: no sé si entiendo mal o si me estoy equivocando en la cuenta, pero aquí dice: "conclusión inicial, 16% de los padrones pagará menos". Quiere decir que el 84% pagará igual o más. Tampoco sé que es izquierda y derecha. Si es izquierda decir que por ley hay que actualizar Catastro y "encajar" un aumento del 300% o un aumento al 84% de los contribuyentes de Canelones –y están contentos—, me asusta. Pero más me asusta que me digan que hay que actualizarlo cada tres años, o sea que dentro de tres años nos van a "encajar" otro mazazo del 300% de aumento a los vecinos de Canelones porque "somos de izquierda". La verdad que no entiendo. Aquí lo único claro es que el 84% de los vecinos de Canelones va a pagar muchísimo más.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andujar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: está bueno el debate y está bueno hacerlo de esta forma. Pero lo preocupante es que hay una línea. Decir que todo esto que sucede es culpa del vecino, es traspasar la línea, es irse fuera de los límites. No tiene la culpa el vecino de Canelones de que haya tantas casas pagando como si fueran terreno baldío. Hay que tener cuidado con esto. Y hay que tener cuidado con darle loas a lo que es obligación del Gobierno.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra

SEÑORA PRESIDENTA.-Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: hoy se presentan para la aprobación de esta Junta Departamental modificaciones a varios artículos del Decreto Nº8, que fue votado por algunos ediles de este Legislativo el 23 de noviembre del año 2010. Muchas de esas modificaciones a mí me generan dudas muy grandes, significativas, de fondo, de orden, para poder acompañarlas.

Para empezar a exponer sobre este tema, no hay duda que tenemos que hacer historia, porque esta historia empieza en el período pasado. Empieza en el año 2006 cuando la Intendencia de Canelones "arranca" con un estudio de los doscientos y pico de mil padrones urbanos y suburbanos que tiene el departamento de Canelones. Y si me deja abrir un pequeño paréntesis, le digo que a partir de hoy van a ser un poquito más, y ya me voy a referir a ese tema.

Por aquel tiempo, el Intendente hizo un convenio con la Fuerza Aérea y se sacaron fotos. Si mal no recuerdo, andaba cerca del medio millón de dólares la dotación que esta Junta Departamental votó para tal relevamiento, en el cual también estaba inmerso un contrato-convenio con la UdelaR y la Facultad de Arquitectura para hacer un relevamiento frontal. Por eso, el edil preopinante decía "hoy, si se quejan, les van a dar tres fotos". Es cierto, les van a dar la foto aérea y una foto de la fachada. En la foto aérea la Intendencia veía qué cantidad de metros cuadrados estaban edificados en determinado padrón. Y con la foto frontal de los metros cuadrados que había en ese padrón –que aparentemente, o sin aparentemente, aparecía como baldío— se estaba diciendo la categorización de la vivienda. Y sabe una cosa, Presidenta, en esta intención estoy 100% de acuerdo. Si hoy mi voto fuera por esa intención, no le quepa la menor duda que íbamos a estar acompañándolos.

Existen otros problemas que hacen que tengamos una serie de dudas que quizás, en el ir y venir de este debate, se nos puedan aclarar. Claro que estamos de acuerdo en que haya justicia tributaria y que esto se ponga en práctica. ¿Cómo no vamos a estar de acuerdo con que todos paguemos lo mismo? Tenemos que eliminar esas injusticias –como bien se dijo aquí— de que en una misma cuadra haya un vecino que paga por su casa construida, mientras hay otro "vivo" que paga por terreno baldío. Claro que hay que terminar con esto. Vuelvo a repetir, y no me duelen prendas; en eso estamos 100% de acuerdo. Pero nuevamente el Intendente nos pide que votemos algo en un acto de fe, porque de los 31 ediles que hay sentados hoy en Sala quiero saber quién es el que sabe fehacientemente cuánto va a pagar doña María y don José. Quiero saberlo antes de votar. Porque en el artículo 5º de

modificación del Decreto Nº8 que se nos propone dice: "Modifíquese el artículo 25º, inciso 2º, que quedará redactado de la siguiente manera: El valor imponible municipal, VIM, será igual al valor de aforo vigente para la Dirección Nacional de Catastro". Eso me preocupa, y me deja serias dudas de poder acompañar este proyecto.

El VIM, es el que luego hay que multiplicar por una alícuota –que en este proyecto no está y pienso que debe ser la misma que estaba vigente—, y me preocupa muchísimo que sea igual al valor real de Catastro. Es el valor real al cual se arribó luego de hacer este estudio y relevamiento sumamente serio que ha hecho la Intendencia de Canelones.

Canelones tiene contribuciones inmobiliarias excesivamente costosas, y el contribuyente tiene que hacer un esfuerzo muy grande para poder estar al día. La zona costera del departamento de Montevideo –no le quepa la menor duda, porque tengo pruebas hasta en mi familia-- paga menos Contribución Inmobiliaria que la costa de la Ciudad de la Costa en Canelones. Porque, digamos la verdad, mi mamá, que vive en la rambla de Buceo, paga menos Contribución Inmobiliaria que yo, que vivo en Solymar Norte; y eso no puede ser. Además, en la rambla de Buceo hay pavimento, barrido, saneamiento, todo eso, y en Solymar Norte tenemos calles de tierra, el saneamiento se está construyendo —a Dios gracias a mí me tocó estar en la primera fase—, pero no tengo servicios de esa calidad y pago más. ¡¿Eso es justicia tributaria?! Mire que uruguayos somos todos: los que viven en Montevideo y los que elegimos vivir en Canelones. Todos somos uruguayos. Entonces, ¡claro que me preocupo! porque nuevamente el Intendente me pide un acto de fe: "Goggia, confíe en mí, no lo voy a defraudar. Tengo la intención de hacer justicia tributaria, acompáñeme con su voto." Yo lo acompañé en el presupuesto, en un acto de fe, pero no me puede pedir tantos actos de fe.

Yo les propongo hacer una reflexión. Acá se me dice que la emisión total del año 2011 fue de $1.247:000.000 y unas moneditas más, y se proyecta, después de estar votadas estas modificaciones, que suba a $1.558:000.000 y unas cuántas moneditas más. Es un aumento significativo.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: mociono que se prorrogue por diez minutos el tiempo al señor edil Goggia.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Sebastián Andújar.

(Se vota:)

_____**27 en 28. AFIRMATIVA.**

Puede continuar, señor edil Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Muchas gracias, señora Presidenta, al Cuerpo y al edil mocionante.

En la gráfica siguiente –les pido por favor a los que la tienen, que la miren—dice que la Contribución Inmobiliaria del 81% de los padrones de este departamento va a subir entre $2.500 y $15.000 anuales, no como se dijo aquí, que el 81% iba a pagar menos. Como no está foliado, no le puedo decir dónde está; si no, con mucho gusto lo hacía.

Entonces, debemos tener las cosas muy claras antes de votar esto. Primero: acá se dijo que se aumentaban las bonificaciones. Las bonificaciones son más o menos las mismas. Si se aumentan en pesos las bonificaciones, quiere decir que sube bastante la Contribución Inmobiliaria. Entonces, el que afirme que las bonificaciones en este proyecto de modificación se están aumentando, está tácitamente afirmando que la Contribución Inmobiliaria va a sufrir un aumento. Yo no lo puedo decir. De lo único que puedo hablar hoy es de los porcentajes que un estudio de la Dirección de Hacienda me arrimó, pero no puedo decir fehacientemente cuánto van a pagar los padrones de Canelones. Yo no puedo decir cuánto va a subir en un barrio o en otro. Lo que sí puedo decir es que el 81% sube, porque me lo dan en una gráfica. Pero me preocupa muchísimo más ese 2% que sube más de $15.000. Entonces me pregunto: este 81% ¿sube porque estamos subiendo el VIM —valor imponible municipal— a tal extremo de ponerlo al mismo valor del aforo catastral? ¿Es por eso que está subiendo? Yo no lo sé, señora Presidenta.

Mis compañeros que integran la Comisión de Presupuesto le preguntaron al contador Camacho y él, si no me equivoco, les contestó que hablaba de porcentajes. Pero los vecinos hablan de monedas. Cuando usted vaya a pagar la Contribución Inmobiliaria, señora Presidenta –capaz que también yo, si Dios quiere, junto algún peso y la pago—, lo que le va a suceder es que le van a cobrar en dinero, en plata, en pesos, no en los porcentajes que maneja el contador Camacho.

Lo que necesito para estar a favor o en contra de esto es tener la información en pesos. Y en pesos no la tengo. Ahí me surge un gran problema. ¿Qué hago? ¿Tengo fe o me

guío por lo que a mí me parece? Y lo que a mí me parece es que si el VIM —valor imponible municipal— va a subir a tal extremo de ser exactamente igual al valor real de Catastro –porque lo dice en la modificación--, es evidente que la Contribución va a subir. Quizás hay un error de redacción y lo que se quiso decir es que el VIM —valor imponible municipal— "podrá ser igual a…", y ahí ya me está gustando. Pero la manera en que está redactado me preocupa muchísimo.

Algún compañero ha dicho que esto es un impuestazo. Yo no lo puedo decir, pero tampoco puedo decir que no pasa nada. Quizá la intención sea ser justo y eliminar la injusticia tributaria originada por el hecho de que el vivo pagaba como baldío y el "nabo" de siempre, el uruguayo responsable, el canario responsable, el trabajador, el gil de toda la vida pagaba por lo que realmente tenía construido. Eso lo tenemos que eliminar, pero ¿a qué costo? Hay que buscarlo. Y ese costo acá no está. ¡Si hay algún edil en Sala que me pueda decir cuál es el costo, le agradezco que lo haga, porque yo no lo encontré! Capaz que me pasé de "nabo", pero no lo encontré.

Esas son las cosas que hay que discutir acá cuando consideramos esto en forma general, antes de ir a cada artículo. Quizás les votemos todas las bonificaciones, pero este valor imponible municipal –VIM— no lo puedo votar. Si yo voto este VIM, puedo multiplicar la Contribución. La redacción de este artículo debe ser cambiada, sin lugar a dudas. Sin lugar a dudas. Si no, que me lo vengan a explicar, porque esto nunca pasó. Ni en el año 2000 cuando el gobierno del Partido Colorado disparó las Contribuciones en la Costa. Ni en ese entonces pasó.

Señora Presidenta: otra cosa que me tiene más preocupado aún es la recategorización de suelo que hace poco rato se votó en este plenario, por lo que le decía en cuanto a que Canelones tiene doscientos y poquito miles de padrones urbanos y suburbanos. Bueno, a partir de hoy va a tener bastantes más. Realmente le digo, señora Presidenta: bastantes más. No sé cuántos, pero unos cuántos más. Fíjese, se recategoriza de suelo rural a suburbano: Ruta 5, desde el límite departamental de Montevideo hasta el kilómetro 38; Ruta 6, desde el límite departamental de Montevideo hasta el kilómetro 39 y desde el kilómetro 50 hasta la Ruta 11; Ruta 7, desde la intersección con la Ruta 6 hasta la intersección con Ruta 75 y desde el kilómetro 52 al 55. Claro, acá se saltean Totoral del Sauce porque ya está. Y sigue. Hay un montón más. Es una hoja llena.

¿Cómo no voy a preocuparme? Si acabamos de pasar de suelo rural a suburbano un montón de padrones y la modificación del decreto que vamos a votar ahora los va a tocar a todos. A todos. A todos y cada uno.

¿Cómo no voy a estar preocupado por esto? Sería tonto querer tapar el sol con las manos y decir que todo está bárbaro. Yo podré decir que todo está bárbaro el día que algún edil en Sala me pueda cuantificar esto realmente. No me vengan con porcentajes. A mí, díganme clarito: este señor pagó $7.000 y el año que viene va a pagar $7.748.

Eso es lo que yo necesito. ¡A mí me tienen que venir a decir clarito: el Valor Imponible Municipal de estos padrones era tanto y hoy es cuanto! ¡En ese momento, vamos a saber, fritas las tortas, cuál es la grasa que queda!

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señora Presidenta: con respecto a la recategorización que se votó recientemente, en realidad, fue una modificación de las directrices votadas un tiempo atrás en esta Junta Departamental.

Es importante aclararlo. Dicha recategorización —no en vano es en rutas nacionales— se hace en función de la instalación, mayoritariamente, de industrias y de actividades que son ajenas a la actividad productiva. Eso quiere decir algo, y hay que interpretarlo como es. No apunta a viviendas sino a actividades distintas a las que estaba destinado el suelo.

Además, se dio cumplimiento a la Ley de Ordenamiento Territorial votada por el Parlamento Nacional.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señora Presidenta: como ya lo dijo un edil en Sala, este proceso comienza en el año 2006 y tiende a regularizar y a recategorizar las edificaciones que se encuentran en nuestro departamento. Y hoy, culminadas todas las instancias, vemos que es un trabajo hecho a conciencia, con mucha responsabilidad, con mucha profesionalidad, y que va a dar las garantías del caso para su aplicación.

En otro orden de cosas, en el decreto se establece que se tomará como Valor Imponible Municipal —VIM— el valor fijado por Catastro. Y Catastro, para fijar los valores, tomó en cuenta variables como metros cuadrados edificados y tipo de construcción, pero, a su vez, el valor de mercado, porque puede haber casas similares en distintas localidades que valgan muy distinto unas de otras. La misma casa en el Santoral que en Ciudad de la Costa no tiene el mismo valor de reventa, y eso también se tomó en cuenta.

En el combo que se genera con esas variables, Catastro, que puede aplicar un 80%, aplica un 60%, y eso es lo que queda fijado como Valor Imponible Municipal, que es

sobre lo que se aplica la alícuota para dar como resultado lo que se terminará pagando por Contribución Inmobiliaria.

Podemos sacar otra conclusión muy clara. Contrariamente a subir el valor del metro cuadrado de construcción, baja notoriamente. Figura en la gráfica. En la emisión 2011, el promedio del valor del metro cuadrado era de $109; con esta emisión, el valor del metro cuadrado es de $81. Vemos que baja notoriamente, por lo cual, también decimos que esto es justicia tributaria, porque se va a pagar por los metros cuadrados de construcción que se tengan.

También se ha manejado en Sala —ya se ha dicho en Comisión—que esta fuerza política se compromete a mantener las herramientas existentes y generar las que sean necesarias ante la casuística que pueda haber. A nadie escapa que, en una zona donde las construcciones alcanzan un valor importante, puede haber alguien que haya heredado una construcción o que tenga problemas económicos, y que no pueda hacer frente al pago de la Contribución que se le pueda estar cobrando de acuerdo al valor real.

Hasta ahora, esta fuerza política creó las herramientas para poder darle respuesta a la casuística que pudiera haber —como los decretos ya citados en Sala—, por lo que también nos comprometemos a seguir trabajando para el día después de que se ponga en práctica.

Sí podemos tener en cuenta otra cosa. Por ejemplo —por citar una localidad cercana a la que vivo—, en Montes, el 100% de los padrones o baja o no sube más de $2.500. Por lo que ya sabemos que no va a haber aumentos importantes. Aunque, en realidad, no le podríamos llamar aumento, porque, si bien la persona va a tener que pagar más, lo hará por los metros construidos que tiene. Si tenemos una construcción y pagamos como terreno baldío, lo justo es que paguemos por lo que tenemos. No se trata de que tenga la culpa el vecino, pero es responsabilidad de la persona declarar lo que tiene. Además, esa gente también se está viendo beneficiada, porque quedará regularizada ante la Intendencia Departamental por las construcciones reales que tiene y la categoría de la construcción.

Por otro lado, como decía un edil que me antecedió en el uso de la palabra, hay fotos áreas y de fachada, por lo que el vecino podrá presentarse y plantear los descargos que entienda conveniente si le parece que no es justo lo que tiene que pagar por la vivienda que tiene. Va a tener la chance de presentarse, tal como se le ha dado en todo momento.

Sabemos que, en las localidades pequeñas, la gran mayoría de la gente es gente de trabajo. Y si seguimos mirando, vemos, por ejemplo, que en Estación Tapia el 98,5% está en la misma situación: pagará menos o no superará los $2.500 de aumento. En San Jacinto —

una localidad que ha crecido en los últimos años—, el 94,9% está en las mismas condiciones. Y así podemos seguir enumerando.

Por lo tanto, estamos en condiciones de asegurar que el mazazo impositivo del que se habla no será tal. Lo que va a suceder es que se regulará una situación en la que, de hecho, se viene trabajando hace muchos años. Además, en el primer período de gobierno de esta fuerza política se había prometido que se iba a realizar un censo inmobiliario para que la gente pague por lo que realmente tiene. Y hoy está llegando a su fin, se ve cristalizada esa situación, por lo que estamos totalmente satisfechos y vamos a acompañar este proyecto de decreto.

A su vez, como acá se ha manejado, es aspiración de esta bancada que se puedan aumentar los valores de las bonificaciones que se le conceden a los buenos pagadores y así beneficiar a aquellos que mantienen las arcas del departamento, teniendo en cuenta que la fuente de ingreso Contribución Inmobiliaria es muy importante para el funcionamiento de la Intendencia.

Por otra parte, y no tengo dudas en manifestarlo, los contribuyentes de localidades como las ubicadas en el noreste de Canelones, estoy casi seguro de que no van a estar desconformes porque en esa zona se han realizado muchas obras: se multiplicaron las luminarias, se realizaron infinidad de calles, se hizo caminería rural donde no existía. Se elaboró un mapa con caminos que no existían y que se pudieron concretar. Asimismo, por el trabajo con ciertos ministerios, disponemos hoy de accesos en condiciones a determinadas rutas. Todo el mundo puede llegar a diferentes puntos con mejores accesos. Por lo tanto, adelantamos nuestro voto afirmativo y estamos a las órdenes para aclarar dudas que surjan.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para hacer aclaraciones.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Voy a referirme a tres cosas.

En primer lugar, Contribución–tributo: doy dinero a la Administración para que se me devuelva en servicios. No impuestos; impuestos no. Contribución–tributo; hay que tener bien clara la terminología.

En segundo término, para Estación Tapia —querida Estación Tapia—, Migues, Montes, cualquier ejemplo de localidad, ¿no es mucho $2.500 de aumento? Si hasta el día de hoy alguien pagaba $1.000 por año, es un montón. No se puede hacer futurología sobre lo que puede ser bueno, malo, mucho o poco para el contribuyente.

En tercer lugar, si vamos a pronosticar o a decir que cualquier problema lo vamos a solucionar, es porque sabemos que puede haber problemas. Por ejemplo, en esta

modificación de decreto, una de las cosas que se modifica es que se saca la fecha para que sea permanente. Si estamos seguros de que puede haber errores, pongamos fecha; pongámosle que es sólo por el año 2012. Si somos los más buenos del mundo, los mejores de la película y les vamos a solucionar los problemas a todos aquellos que los tengan o cuando no haya justicia tributaria, pongamos fecha, ¿por qué la sacamos?

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra para una aclaración

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señora Presidenta: simplemente quiero hacer una intervención referida a un ajuste conceptual.

En realidad, acá se está confundiendo algo. Tributo es un concepto genérico que incluye varias formas de aportar por parte de los vecinos, e impuesto es una de las formas de tributar.

Creo que cuando se hacen aportes en ese sentido —y siempre me interesa recibirlos— vamos a tener que ser más precisos en el manejo de los conceptos.

Es cuanto quería expresar.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTEA.- Tiene la palabra el señor edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- En cierta forma se ha adelantado el señor edil Aíta, pero quiero aclarar que en ningún momento dijimos que somos los más buenos ni los más lindos. No "va por ahí". Pero sí somos responsables y siempre estamos trabajando para crear las herramientas necesarias ante un posible margen de error que pueda existir.

Entonces, como somos responsables, sabemos que nada es perfecto, que todo es perfectible. Es por eso que no damos por hecho que todo está bien, sino que tratamos de generar, de crear las herramientas para que los canarios vivan mejor. Teniendo en cuenta ese aspecto es que estamos hoy en el segundo gobierno de izquierda en el departamento.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRSIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Contribución es tributación. Gracias.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: hay algo que al señor Carámbula le ha costado casi siete años entender, y es que al Gobierno Departamental lo conforman la Intendencia —el Intendente—, como Ejecutivo, y la Junta Departamental, como Legislativo y órgano de contralor del Ejecutivo.

Le ha costado muchísimo; no lo ha entendido, aunque le hemos mandado varios mensajes para que entendiera.

Señora Presidenta: hoy estamos tratando de modificar un decreto votado por esta Junta Departamental hace casi un año —yo cumplía 43 años y dentro de dos días cumplo 44—. Cuando se votó, se hizo por iniciativa del Ejecutivo departamental. Acá se está modificando algo que el Ejecutivo departamental le pidió a la Junta Departamental que votara, independientemente de los resultados que haya dado Catastro. Porque hay algunos que hablan por lo que escucharon, otros por lo que saben, y algunos hablamos por lo que vivimos.

En el día de hoy se habló —no recuerdo exactamente— del gran jalón de impuestos que dio la última Administración del Partido Colorado en la Ciudad de la Costa, cuando subió la Contribución Inmobiliaria. Se subió la Contribución Inmobiliaria porque Catastro hizo un reaforo, y con las alícuotas que votó la Junta Departamental daba para votarlo. Y en aquel momento, la fuerza política que hoy gobierna encontró tremendamente mal eso; y también el Partido Nacional, que fue el que trajo hoy el tema acá.

Hoy nos encontramos en la misma situación: el Gobierno Departamental nos está pidiendo que le demos el beneplácito a la suba inexorable de la recaudación de la Intendencia. Porque no estamos hablando de justicia tributaria; hace rato que cada vez que comenzamos a analizar ciertos temas se está tratando de salvar a una Intendencia que no tiene dinero, que se está fundiendo. Hoy la propuesta es a través de la modificación del artículo 8º del Decreto, votado el 23 de noviembre de 2010. Pero hace un año y tanto atrás fue a través de AFISA, para tratar de recuperar morosos. Después fue un pedido de préstamo, reenganchamos un préstamo del Banco República para esta Intendencia de Canelones. Y no quiero hablar del negocio que se hizo con esa empresa cuyo directorio tiene más de 25 empresas suscritas en Panamá, en forma de *offshore*. Todas tienen el mismo directorio y nadie sabe concretamente a qué se dedican, ni siquiera sabemos a quién le estamos pagando y a dónde va a ir el dinero. Pero el tema que hoy nos convoca es esta modificación.

SEÑORA PRESIDENTA.- Me alegro que se dé cuenta, señor edil.

SEÑOR FERREIRO.- Gracias, señora Presidenta. Tengo algún tiempo como edil para darme cuenta de lo que estoy diciendo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, trate de limitarse a lo que estamos hablando.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: esa misma actitud la podría haber tenido cuando un señor edil de su fuerza política hoy dijo que dicha fuerza estaba empeñándose en salvar Canelones. Se equivocó, y lo tendría que haber observado, porque la fuerza política que hoy

gobierna está empeñando a Canelones, no se está empeñando en salvarlo. Constantemente nos está…

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor edil: yo no puedo observar lo que un señor edil dice, sí puedo observar cuando está fuera de tema.

SEÑOR FERREIRO.- Quiero llegar al tema.

SEÑORA PRESIDENTA.- Llegue al tema directamente. Estamos en el tema, señor edil.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: nuestra fuerza política, en la Comisión Permanente N°1, dejó claro que hay artículos que va a votar; básicamente, los que refieren a las bonificaciones a los buenos pagadores, más allá de que yo personalmente —asumo la responsabilidad por mis palabras— entiendo que hay cosas que se votaron en el presupuesto que son tontas, como esos sorteos que se hacen. Tienda Inglesa y Disco rifan un auto por día cuando están de aniversario. Nosotros vamos a rifar una Contribución y una Patente de Rodados para los buenos pagadores. Es realmente triste. Y todavía se hace propaganda de ello. Muchos programas nos han agarrado para la risa, es la verdad. Me da lástima decir que esto salió de la Junta, fue votado dentro del presupuesto.

Cuando se votó el presupuesto, en el correr de este año, el Decreto N°8, del 23 de noviembre, estaba vigente, y en las previsiones de lo que se podía recaudar y de lo que se podía gastar se tomaba en cuenta la recaudación por este decreto.

Hoy nos hablan de justicia tributaria. No puede ser justicia tributaria desde el momento en que hay lugares… Los que mencionaron, con todo el respeto que me merecen, no son los que hacen al gran volumen de la recaudación que tiene la Intendencia del departamento. Personalmente, pienso que lugares como Las Piedras, Ciudad de la Costa y Pando van a ser los más penados con todo esto. Quizás, allí no se den subas de $2.500 o de $1.500, sino de $500, pero son muchos más padrones, muchísimos más. Esto me dice —y yo se lo tengo que decir a esta Junta Departamental— que el fin no es la justicia tributaria, sino la recaudación, y por eso no podemos votar la mayor parte de este proyecto de decreto.

Hoy se tomó medio a la ligera algo que dijo un señor edil cuando se consideró el asunto que figura en 22° término del Orden del Día, por el que un montón de padrones van a pasar de la categoría de rural a suburbana. Yo, personalmente, hoy me levanté en una zona rural, pero cuando llegue a casa voy a estar en una zona suburbana por esto que se votó hoy. ¡¿Me van a decir que es sólo para industrias, sólo para emprendimientos?! El articulado lo dice claramente: va a ser el Intendente quien diga, quien interprete si determinada zona es urbana, suburbana, o rural. Si yo tengo cuatro o cinco colmenas, quizá mañana se me diga que

tengo un emprendimiento económico y que mi predio pasa a la categoría de zona suburbana, porque estoy a menos de 500 metros de la Ruta 5.

Hay muchas cosas que el Partido Colorado no ha votado, como el presupuesto. En aquel momento dijimos por qué no lo votábamos. Circunstancias como éstas son las que nos dan la razón. En aquel momento, se suponía que se recaudaba determinado dinero con el aforo anterior de la Dirección Nacional de Catastro, y con ese aforo íbamos a llevar adelante un departamento. Con la recaudación de esas contribuciones íbamos a brindar todos los servicios y a dar respuesta a las necesidades que tenían los canarios. Sin embargo, más allá de los préstamos, hoy se nos está pidiendo que habilitemos a la Intendencia del departamento a recaudar más en base a Contribución.

Señora Presidenta: lo voy a mencionar porque está en el decreto: todavía estoy esperando…

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Señora Presidenta: solicito extender por 10 minutos el plazo de que dispone el orador.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Fabián Andrade.

(Se vota:)

_____ 25 en 26. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Muchas gracias. No voy a tardar mucho.

Todavía estoy esperando que el Intendente venga a explicarnos —como Intendente, no como Presidente del Congreso Nacional de Intendentes— cómo se va a implementar la patente única y qué repercusión va a tener en el departamento de Canelones. Es más, todavía, ni siquiera tenemos claro si esta Junta Departamental tiene que intervenir en el tema. Como se trata de ingresos municipales, según la Ley Orgánica Municipal, la Junta Departamental de Canelones tendría que aprobar el sistema de patentes que está fijado. A

nosotros —más allá de buscar en Internet y de leer la ley que fue votada por el parlamento nacional— todavía nos queda la duda de si no tenemos que estar al tanto y aprobarlo. ¿Qué pasa si en una de las 19 juntas departamentales del país esto no se vota?

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor edil: ¿usted quiere discutir en este momento la patente única?

SEÑOR FERREIRO.- Está dentro de lo que proponen.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Usted quiere discutir ese tema ahora?

SEÑOR FERREIRO.- No.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, le voy a pedir, por favor, que se limite a hablar del tema que está en discusión.

SEÑOR FERREIRO.- ¿De qué quiere que hable? Si me dice…

SEÑORA PRESIDENTA.- No, no, no. Yo no le voy a decir a usted de lo que quiero que hable. Usted debe saber, por la experiencia que tiene en esta Junta Departamental, que debe limitarse a hablar del tema que está en debate.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: le voy a decir una cosa: si hay algo que es claro —ya que se ha hablado mucho del tema de los terrenos baldíos— es que en el presupuesto de la primera Administración del doctor Marcos Carámbula los baldíos aumentaron un 800% su Contribución. Hoy me dicen que se va a hacer justicia porque se va a cobrar por lo que esos terrenos tienen edificado. Hay muchos casos de gente que en los últimos años ha pagado por terrenos baldíos y que está al día, y si las cosas fueran serias —no dudo del trabajo de la UdelaR y de la Fuerza Aérea—, por lo que tienen edificado, habría que devolverles plata.

Nuestra política es tratar de darle una mano al departamento, a la Junta y a la Intendencia, tanto que hasta vamos a votar algún artículo. Pero no nos hagan cómplices de decir que lo hacemos por justicia social, por repartir bien lo que se tiene que pagar. Realmente lo que se está haciendo en este momento es tratar de recaudar un poco más y encontrar una veta. La veta es el nuevo reaforo. Pero si se van a emitir facturas, que realmente hacen que se recaude más dentro de esta Intendencia que no está marcando un buen nivel de pago, quiere decir que lo que tratamos es de recaudar y por lo menos llegar a una parte de lo que se previó.

Le pido disculpas, señora Presidenta, si me fui de tema.

SEÑORA PRESIDENTA.- Está disculpado, señor edil.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señora Presidenta: no me gusta subestimar a nadie, pero hoy cuando hice una aclaración de este mismo punto que voy aclarar ahora, dejé como una especie de entrecomillado, en el entendido de que todos cuando votamos el asunto que figura en 22º término, sabíamos lo que estábamos votando y el porqué. Pero ahora me estoy dando cuenta que no. Y lo traigo a este tema que estamos votando hoy.

Cuando se votó la modificación de las directrices con respecto a las rutas que se mencionaron, ¿qué era lo que estaba pasando allí? Emprendimientos industriales y comerciales no pagaban nada, y el productor que estaba al lado corría con la misma suerte. Y acá de lo que se trata justamente, si lo comparamos con lo que estaba pasando en las zonas urbanas, es exactamente de eso. Es más, hay gente que tenía su casa allí y no tenía una producción agropecuaria, y lo que define el suelo, en ese caso, es la actividad que se desarrolla encima. Entonces, no podemos comparar esto. Si algún señor edil se levanta mañana y tiene tres colmenas, lo aplaudo porque se va a convertir en un productor, que es lo que hace falta. Pero si lo que tiene es una vivienda en una zona que no paga, me parece que es injusto.

Eso fue lo que dije hoy.

SEÑOR FERREIRO.- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Julián Ferreiro.

SEÑOR FERREIRO.- Señora Presidenta: siempre tuve entendido que el Dr. Marcos Carámbula quería traer emprendimientos industriales al departamento. Por lo tanto, entiendo que esos emprendimientos, en vez de ser un beneficio para el departamento, van a pasar a ser de repente algún castigo para los vecinos. Y quiero avisarle al señor edil que me antecedió, que yo sí pago mis tributos, me levanto y me acuesto, con colmenas o sin colmenas, pago los tributos y vivo en este departamento.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Aurel Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señora Presidenta: habitualmente prefiero escuchar, pero en esta oportunidad me pareció importante volcar un concepto muy general y, por lo tanto, también breve en su presentación.

Hace un rato aquí se hablaba de historia, pero la historia de la que se habló fue muy breve. Se habló sólo de seis años de historia. Yo creo que hay datos importantes que van mucho más allá y explican el porqué de buena parte de los fracasos en el departamento de Canelones de los gobiernos consecutivos que pasaron por él, más allá de otras situaciones. Creo que todos esos gobiernos, a lo largo de los años, encontraron una situación similar a la

de hace seis años: un departamento en un perfecto desorden. Ese desorden se comienza a corregir con algunas medidas. Una de las medidas fundamentales es ésta que estamos votando hoy.

Con esta cultura de no pago, cuarenta y algo por ciento —números con los que nos hemos manejado a lo largo de los años—, con prácticamente el 50% de los contribuyentes no pagando la Contribución, difícilmente Canelones o cualquier otro departamento se puede desarrollar. Como decía, es un capítulo de historia bastante largo, y seguramente varios gobiernos se encontraron con esa situación de la cultura del no pago y del desorden de la Intendencia, sobre todo en el sentido del desconocimiento de la información.

Hoy tenemos un paso importante para dar, a partir del trabajo de relevamiento de todo el departamento realizado por la Dirección Nacional de Catastro. Hoy conocemos la información de cuál es el valor real de cada propiedad. ¿Qué puede ser de más justicia tributaria que cobrar lo que corresponde de Contribución Inmobiliaria por cada propiedad? Por suerte me toca estar dentro de la bancada oficialista y no del otro lado. Yo creo que es bastante más fácil defender este proyecto, que cuestionarlo.

Entiendo que los cuestionamientos que se han planteado han sido sobre cuestiones muy particulares y no sobre lo central que aquí se expresa. La oposición ha reconocido que el proyecto es bueno, que hay un trabajo prolijo y bien armado. Entonces, nos cabe a nosotros, como bancada oficialista, reconocer que seguramente en este proyecto, como en cualquier otro de dimensiones importantes, algún pequeño error puede existir. Para eso estamos nosotros aquí, para identificar esos pequeños errores que puedan existir. Y tal vez en algún caso puedan ser no tan pequeños los errores, pero los podemos corregir y avanzar. Y avanzar en el sentido de algo que me parece fundamental: ordenar este departamento.

¿Cómo podemos pretender que no exista esta cultura de no pago en un departamento en el que, como bien se ejemplificaba hoy, dos vecinos que viven en la misma cuadra y tienen propiedades idénticas, uno paga por la propiedad que tiene y otro por terreno baldío? ¿Cómo podemos generar cultura de pago cuando existen esas diferencias? Si queremos comenzar a cambiar este departamento, lo primero que tenemos que hacer es ordenarlo. Y yo creo que esto va en ese sentido.

Siempre pretendo dejar lugar a encontrarle la vuelta a lo que pueda estar mal. Entonces, dejo un espacio en el cual pretendo reconocer las posibilidades de error que puede haber en esto. Y como decía antes, si los errores están, aparecen y los vemos, tomemos las medidas que hagan falta en su momento para contemplar esas situaciones.

A lo largo de la noche se han manejado números, cifras, se han dado ejemplos de todo tipo. Se ha planteado que esto implica una suba de la Contribución, y de hecho no es así. Nosotros aquí tenemos la información que nos entrega la Dirección de Hacienda en forma oficial, números que aquí también se mencionaron. En la emisión 2011 el metro cuadrado pagaba $109, en la emisión 2012, según lo propuesto, va a pagar $81. Obviamente, éste es un promedio, y sé que muchos casos, obviamente, no van a estar en el promedio: algunos van a estar por debajo, otros por encima. En los casos en que están por encima me podrán decir que sí se sube la Contribución. ¿Se sube la Contribución o en realidad lo que se hace es ajustar el valor de la propiedad? Los valores de propiedad no se dieron por una cuestión antojadiza, no fue alguien con una cámara, sacó una foto y dijo que tal casa debía valer tanto. Fue un relevamiento que hizo Catastro sobre los negocios de compra-venta que se hicieron en el último tiempo. Esa fue la base de la información para calcular las cotizaciones de cada localidad. Entonces, entiendo que la metodología que se llevó adelante es general y para mí es bien convincente.

Se manejó en algún momento en forma errónea —quizás puedo haber entendido mal— que el 81% de los padrones sube. No, no es así. Lo que dice el material que se nos entregó a nosotros es que el 81% de los padrones baja o sube hasta $2500. Pero lo que aquí se dijo hoy fue que el 81% sube hasta $2.500.

¿Qué quiero decir con esto? Si estuviéramos hablando de una suba de Contribución Inmobiliaria lisa y llanamente, como se ha planteado, no habría padrones cuyas Contribuciones Inmobiliarias bajaran. En el 16% de los padrones baja. El 16% no dice mucho, pero, si se traslada a números, hablamos de más de 34.000 padrones cuyo costo de Contribución Inmobiliaria baja. En muchos de esos casos, hablamos de padrones que figuraban como terrenos baldíos y que hoy, en realidad, lo que tienen es una Contribución Inmobiliaria por una construcción modesta y, por lo tanto, dejan de pagar como terrenos baldíos. Y pagan menos por la construcción que tienen —por ser modesta— que lo que pagaban por impuesto al baldío. Me parece que éste es un elemento importante. Seguramente, los ejemplos que tenemos nosotros en el material que nos alcanza el Ejecutivo comunal sean ejemplos extremos. Aquí tenemos sobre lo que se trata, en forma particular. Aquí tenemos solamente algunos ejemplos, pero todos sabemos que en algunas zonas del departamento estos ejemplos se multiplican varias veces.

Yo no quiero extenderme más. Solicité el uso de la palabra y dije, al principio, que quería volcar un concepto que considero importante y que pertenece al bien general. Ni siquiera quería ingresar en los detalles de todo esto.

Si pensamos en Canelones hacia delante…

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señora Presidenta: mociono que se le prorrogue el tiempo al orador por cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Miguel Sanguinetti.

(Se vota:)

_____ 27 en 28. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor edil Aurel Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Si pensamos en un departamento que en algún momento pueda tener un presupuesto equilibrado —como se reclama siempre por parte de la oposición—, que los ingresos, por lo menos, sean idénticos a los egresos, es fundamental que ordenemos este tipo de cosas. Capaz que en el camino nos toque pagar un precio por los errores que podamos cometer, pero estoy convencido de que lo peor es no hacer nada.

Hoy se planteaba aquí cómo le íbamos a cobrar más Contribución Inmobiliaria a la gente sin hacer obras. Yo aclaré que estoy convencido de que acá no estamos cobrando más Contribución Inmobiliaria sino que estamos cobrando lo que corresponde a cada uno. Pero supongamos que el monto es superior. Entonces, yo pregunto ¿cómo hacemos obras si no recaudamos? Y si la condición para recaudar es hacer obras, yo me pregunto y me permito —ya que hoy un señor edil citó parte de una canción— citar un dicho popular: ¿qué fue lo primero? ¿La gallina o el huevo? Si la Intendencia no tiene ingresos no puede hacer obras. Si no están las obras, no deberíamos cobrar la Contribución Inmobiliaria.

Yo considero que estamos por un buen camino con este proyecto. Por lo tanto nosotros, desde la bancada de la CAP-L, lo vamos a estar acompañando.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Señora Presidenta: en primer lugar quiero aclarar que se ve que mi maestra no me enseñó a contar hasta 100. Si el 16% de los padrones pagará menos, quiere decir que el 84% pagará más. Eso es matemáticas pura. No hay misterio.

En segundo término, quiero señalar que no estamos recordando seis años atrás, estamos recordando más de diez años hacia atrás. Estamos recordando el año 2000, cuando en una situación exactamente igual a la de ahora, el gobierno de entonces quiso llevar a la práctica el aumento de Catastro en mi ciudad, Ciudad de la Costa, y los vecinos desde los comités de base y los clubes de barrios y comisiones comenzaron a dar "manija", jugando al filo de la Constitución, diciéndoles a los demás vecinos que no les pagaran a ese gobierno la Contribución Inmobiliaria. De ahí arranca lo que se denomina la cultura del no pago. ¡La cultura del no pago viene desde la "manija" que se dio en el año 2000 en contra de la Contribución Inmobiliaria abusiva! "Que esperen que ganemos nosotros para que nos paguen a nosotros".

Y cuando hablan de que tomaron una intendencia en desorden, veamos la intendencia que tenemos hoy. Está en un total desorden, superior al anterior. Nos están pidiendo que votemos lo mismo que criticaron en el año 2002, reitero, jugando al filo de la Constitución.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: quiero decir algo a título personal, pero creo que es el sentir de mi partido. Nosotros "dimos la mano", pero nos están "tomando el codo" respecto a que éste es un buen trabajo. Conceptualmente, cuando hablamos de buen trabajo, hablamos de orden, de aggiornar, de temporizar a estas épocas. No hablamos de este papel, de esta presentación que está muy lejos de ser un buen trabajo. Aquí se me quiere explicar técnicamente que unas contribuciones suben y otras bajan, y no sé cuánto… No. Por favor, que no exista esa confusión. Una cosa es la presentación, el papelito; nosotros hablamos del concepto, de que está bien que se haga un trabajo para regularizar la situación. Ése es el tema de fondo.

También hay que señalar una diferencia: que se haga el trabajo, que se esté al día y que se haga lo que corresponde, no significa que se aplique inmediatamente aumentando los precios de los tributos. Son cosas totalmente distintas. El elogio es, reitero, a lo conceptual, a lo que se debe hacer como corresponde, no a esto que está lejos de ser un buen trabajo.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: primero que nada quiero consultarle a la Mesa cuál fue el resultado de la votación del asunto que figura en 22º término del Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Fue 22 en 28.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: quería aclarar, justamente en primera instancia, que el asunto que figura en 22º término del Orden del Día no fue votado por todos, como se manifestó acá. Un señor edil dijo: "Cuando todos votamos el asunto 22º (…)". Está claro que la votación fue 22 en 28 presentes, por lo tanto, no lo votamos todos.

En segundo lugar, me encanta que alguien reflexione y diga: "Estamos dispuestos a escuchar". Bueno, si están dispuestos a escuchar, esto es muy sencillo. Ustedes logren que el Ejecutivo me proporcione a mí qué porcentaje del valor real va a ser el VIM —porque yo no puedo creer que sea el 100%— y cuáles van a ser las alícuotas por franja. Entonces, ahí, les puedo jurar que en 15 minutos lo estudio y les digo qué voy a hacer. Si estamos dispuestos a reflexionar, reflexionemos. Los señores del oficialismo tienen que entender que si la oposición quiere acompañar cosas con responsabilidad, debe estar informada, y hoy no lo está.

Insisto, hablamos de Contribución Inmobiliaria, y de lo que estamos hablando es sólo del concepto puro, liso y llano Contribución Inmobiliaria, y no de todas las tasas y precios que tiene la Contribución Inmobiliaria cuando usted paga la boleta. De eso todavía no hablamos. Aparentemente queda todo como está, porque este proyecto de modificaciones no trae absolutamente nada sobre eso.

Entonces, recojo el guante sobre lo que me dijeron que tenemos que hacer: que reflexionemos. ¿Quieren reflexionar? Traigan los datos. Traen los datos y este edil los va a estudiar y les va a decir claramente qué es lo que pasa después, si la Contribución sube o baja. Pero en esta gráfica que está aquí dice claro –si quiere se la doy al señor edil porque capaz que no la pudo ver— que la Contribución Inmobiliaria del 81% de los padrones sube entre $ 2.500 y $15.000.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Carmelo Capozzoli.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Señora Presidenta: quiero dejar claro lo que dije en la Comisión Permanente Nº1 respecto a los valores de cobro. Aquí se está hablando de que no es una cosa del otro mundo, pero son $300:000.000, U$S15:000.000. ¿En qué ítems? ¿En 27.404 padrones? ¿En 7.091 padrones? ¿En 2.858? ¿En 735? ¿En 327? ¿En 163? No me animo a decir sobre los 170.000 padrones que dice: bajan o suben. Esto ni un contador ni nadie lo puede poner, porque es horrible establecer que 170.574 bajan o suben $ 2.500.

Dije que estaba bien hecha la parte en la cual figuran los terrenos baldíos y hoy hay una casa que vale $3:000.000. Estoy totalmente de acuerdo que se cobre lo que haya que cobrar. Pero en el trabajo que aparece acá, solo 30.000 padrones son $300:000.000, U$S15:000.000, ¿qué pasa con los 170.574 que bajan o suben $2.500 cada uno? Esto es falta de seriedad en el trabajo que se hizo. El contador que elaboró este trabajo no puede poner que 170.000 padrones bajan o suben. Tiene que poner, por ejemplo: bajan 50.000 padrones, suben 80.000 padrones. Pero esta gráfica así queda horrible para la Intendencia de Canelones que tiene que ser inteligente en este tema. Que le tiren la oreja a quien hace este trabajo por poner estas cosas.

Hay gente que dice: se pasan mirando los números. Pero tenemos que mirar los números porque son millones de pesos. ¡Por favor! Los trabajos hay que hacerlos como corresponde, inteligentemente. Y a quien hizo este trabajo solicito que no vuelva a poner: "bajan o suben", que establezca: bajan tantos, suben tantos. El trabajo está bastante bien hecho en algunas partes pero tiene estos errores, que son garrafales. Uno no puede votar una cosa de éstas cuando se hace este tipo de gráfica. Sinceramente, señora Presidenta, yo no puedo votar un tema como este cuando las gráficas y los números son así. Estoy de acuerdo con que a quien no paga como corresponde, se le cobre como corresponde. Pero el tema de los 170.000 padrones, por un lado, y de los 27.000, por otro, me pone a reparo, porque mucha gente va a poder pagar, o no.

Hay que ver de qué manera estudiar esto. Me gustaría que se revieran algunos de los puntos y que se revisaran los valores —sé que caso por caso no se puede hacer—, porque aquí hay mucho dinero en juego: $300:000.000 por 30.000 y pico de padrones, y no se sabe qué va a pasar con 170.000, que también implican un cobro de millones de pesos.

Me preocupan estos aumentos, y sin saber cómo son las cosas en algunos puntos uno no puede votar. Digo que hay partes buenas y también partes malas. Estoy de acuerdo con que los terrenos que figuran como baldíos pero están edificados paguen como corresponde. Pero como dije en Comisión, no quiero que Canelones sea una inmobiliaria grande. Entre AFISA y "apretar" tanto con la Contribución Inmobiliaria se les puede generar un serio problema a los contribuyentes.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).-Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Mociono que se pueda continuar sesionando en el día de mañana hasta agotar el Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

_____ 27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señora Presidenta: aquí dice claro: el 81% es el porcentaje que o bien baja el precio de la Contribución o bien sube de $1 a $2.500. No es como se dijo hoy. El 17% —figura en la gráfica en color bordó— son aquellos padrones cuya Contribución sube de $2.500 a $15.000. Y el 2% —que figura en color amarillo— son los padrones en los que su Contribución sube más de $15.000. Los padrones que bajan son 34.017, 16%. Los padrones que suben de $1 a $2.500 al año son 136.547.

Levanto la voz porque los números a esta altura son como los bizcochos, me hablan.

SEÑORA PRESIDENTA.- Pensé que era porque hay tanto murmullo que para oírse hay que levantar la voz.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Y además levanto la voz porque, como a esta altura de la noche estoy medio dormido, es una manera de refrescarme y despertar.

Había hecho uso de la palabra, y luego de una siesta veo que seguimos con los mismos números: 27.412 padrones suben de $2.500 a $7.500 —es el 13% que está preocupando a algún edil de la minoría—, y suben de $7.500 a $15.000 al año 7.083 padrones, el 3%. Los que superan los $15.000 al año son 4.083 padrones, el 2%, que figuraban como solares baldíos. Esto totaliza el 100%, los 209.152 padrones.

En el análisis de los 170.574 padrones que bajan o pagan de $1 a $2.500 más al año, más los 34.027 padrones que bajan de $0 a $20.000, 80.066 suben hasta $500 al año; 24.509 suben entre $500 y $1.000 al año; 19.447 padrones suben entre $1.000 y $1.750, y 12.528 padrones suben entre $1.750 y $2.500 al año. De ahí surgen estos 170.574 padrones que pagan hasta $2.500 más y 138.612 –66%-— son los que bajan o suben hasta $1.000.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que disponía el orador)

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor edil, se le terminó el tiempo de que disponía.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil José Luis González.

SEÑOR GONZÁLEZ (José Luis).- Señora Presidenta: iba a hacer mención a la página, porque todos miran la gráfica en la parte donde está la pinturita –se ve que les gusta más—, y no miran los números. El edil que me antecedió en el uso de la palabra ya manifestó cómo están distribuidos los 170.574 padrones. Si lo miran, van a ver con lujo de detalles los números. No los voy a repetir porque los mencionó el edil que me precedió, pero podrían leer todo, no sólo mirar los dibujitos.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Por una alusión tiene la palabra el señor edil Carmelo Capozzoli.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Quiero decirle al señor edil que yo no estoy mirando los dibujitos, estoy mirando los números. La verdad es que usted sabe poco de números, porque si usted dice 174, acá dice 170.574.

La alusión fue realizada por el señor. Yo estudié todo el tema de los números.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Yo no dije...

SEÑORA PRESIDENTA.- ¡No dialoguen, por favor, señores ediles!

SEÑOR CAPOZZOLI.- Lo único que digo es que el edil no tiene derecho a opinar ni a decir lo que no le corresponde. Entiendo que los números son así, y dije los números para ver de qué manera era. Usted tendrá su razón, y lo respeto. Yo tengo mi razón.

Ahora que está en Sala el maestro, quien habló de las escuelas, si ustedes me permiten, quiero decir que el Partido Colorado hizo escuelas. También hizo caminos. Ustedes ni siquiera los arreglan.

Usted dijo hoy, aludiendo al Partido Colorado, que se hicieron escuelas y se hicieron caminos. No se arreglan los caminos, y escuelas, el Partido Colorado hizo muchas.

Muchas gracias, señora Presidenta.

SEÑORA GOINHEIX.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Alejandra Goinheix.

SEÑORA GOINHEIX.- Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por la señora edila Alejandra Goinheix.

(Se vota:)

_____24 en 26. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a un cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 23:53)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 00:20 del día 22 de noviembre de 2011)

Continúa la consideración del asunto que figura en 29º término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en 5º término.

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Ricardo García.

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).- Señora Presidenta: a nuestro modesto entender, el trabajo realizado por la UdelaR y la Intendencia Departamental de Canelones es un buen trabajo: es serio, es responsable, se ha usado tecnología de última generación, pero también tiene defectos: faltan datos, datos sumamente importantes.

Se habla de porcentajes, y no quiero referirme a las gráficas para no ser reiterativo, porque ya estamos aburriendo con el tema. Se habla de 170.574 padrones que bajan o suben hasta $2.500. Pero yo me planteo: el que paga $2.500, y sube $2.500, sube 100%; y si paga $1.000 y sube $2.500, sube 150%.

Entonces, a este estudio le falta la cantidad total de padrones, que paga cada uno el valor real.

Se ha hablado de distribución de la riqueza, de injusticia, de política social, de herramientas, del Decreto Nº73. Yo me pregunto qué pasa con el ciudadano canario que con esfuerzo se acogió al Decreto Nº73, pagó la Contribución de dos años para atrás y tiene que seguir pagando porque, si no, cae el convenio. ¿Qué pasa con ese ciudadano si le sube la Contribución y sus medios económicos no le alcanzan para pagar?

Se menciona la herramienta TRT, pero, de los 7.000 u 8.000 casos que se han presentado en los últimos años, hemos resuelto 4.000 ó 5.000. ¿Qué pasa si aquellos cuya Contribución va a subir más de $100.000, que son más de 173, se presentan para que la Intendencia les dé una solución? ¿Y si a eso le sumamos los 327 padrones que subirán entre

$50.000 y $100.000, los 735 que pagarán entre $30.000 y $50.000 más, y los 27.000 que pagarán entre $2.000 y $7.500 más? Porque todos van a tener derecho a reclamar, porque esa es la justicia social que todos queremos: que todos estén en igualdad de condiciones para pagar su cuota de Contribución Inmobiliaria. ¿Cómo los va a atender la Intendencia de Canelones, si tuvimos que tercerizar el cobro de las deudas —20.000 por Contribución Inmobiliaria y 20.000 por Patente de Rodados— para que las gestionara AFISA? ¿Tenemos el personal suficiente, adecuado y preparado para atender a la gente?

Sé que muchos se reirán y muchos lo tomarán como hacer futurología, pero todo lo que dice aquí es futurología. No hay un dato concreto, certero, que me indique a mí cuántos padrones van a pagar con aumento, cuánto es el valor del aumento; sólo son escalas y valores. Con escalas y valores no podemos votar algo que desconocemos, porque tal vez estemos perjudicando a la gente.

Nos quedan dudas, nos quedan incertidumbres, aunque felicitemos nuevamente por el trabajo realizado, porque no es poca cosa que 45.000 padrones figuraran como baldíos y hoy sepamos que tienen su casa arriba.

Se ha hablado de recaudación, de que la empresa tiene que trabajar como una empresa privada y recaudar. No lo critico, porque si no hay recaudación, no hay obras. Eso es evidente. Sí critico la recaudación desmedida.

Vuelvo a lo mismo: ¿la Intendencia está en condiciones de solucionar futuros problemas?, ¿cuántos son los padrones que suben o bajan? No lo sé. Y, cuando algo no lo sé, no lo puedo votar.

SEÑORA PRESIDENTA.- No hay ediles anotados para hacer uso de la palabra. Corresponde pasar a votar en general.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señora Presidenta: antes de pasar a votar en general, queremos proponer una modificación en el considerando del proyecto. Concretamente, que en el literal a, donde dice "se agrega en el Artículo 3 el siguiente párrafo" diga "se agrega en el numeral II el siguiente párrafo". Es por el ordenamiento que se le va a dar al proyecto.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para una consulta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: ¿se agrega en el artículo II o en el capítulo II?

SEÑORA PRESIDENTA.- Se propone sustituir, en el literal a, "artículo 3" por "numeral II".

Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez para una aclaración.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señora Presidenta: cuando se apruebe el proyecto, los actuales numerales I y II pasarán a ser I y III respectivamente, por lo que proponemos un numeral II.

Si no queda claro, podemos solicitar un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Las herramientas las tienen ustedes, señores ediles. Yo no puedo mocionar.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

_____ 28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 00:30)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 00:35)

Continúa en consideración el asunto que figura en 29º término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en 5º término.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general, tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

_____ 0 en 28. NEGATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general con la modificación formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

_____ 20 en 28. AFIRMATIVA.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: creo que con las exposiciones realizadas han quedado claras las posturas partidarias y las particulares.

Lamentamos que este buen trabajo realizado por la Dirección Nacional de Catastro, la UdelaR y la Intendencia se ponga en funcionamiento a través de un aumento de la Contribución, que quizás en estos tiempos no sea necesario ni adecuado. Siempre mencionamos que la salud política de quienes llevan adelante esta administración municipal puede estar dañada y, por lo tanto, no es un buen momento para que esto suceda.

SEÑORA GOINHEIX.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Alejandra Goinheix.

SEÑORA GOINHEIX.- Señora Presidenta: votamos afirmativamente porque consideramos que este es un proyecto serio y responsable. Es parte de un proceso que comenzó nuestra fuerza política en la legislatura pasada, cuando por amplia mayoría la población nos encomendó la responsabilidad de conducir el departamento. Esta etapa de ese proceso culmina arrojando —por primera vez en la historia del departamento— datos fidedignos y, fundamentalmente, dándoles certeza a todos los contribuyentes, lo que hasta ahora no tenían.

Nuestra fuerza política, desde la legislatura pasada y en el marco de la justicia tributaria, desarrolló varias herramientas: los dos reaforos, el TRT, la creación de tres decretos —hoy están vigentes dos— y la tercerización del cobro a través de AFISA, que fue pensada no para aquella población para la cual generamos los decretos, sino única y exclusivamente para los que hacen de la tributación una especulación.

Pero nosotros votamos de forma afirmativa, fundamentalmente, por dos cosas que quiero resaltar. La primera es que nuestra fuerza política no está dividida en dos ni en los departamentos que tiene el país, es una. Trabajamos en permanente coordinación con el Gobierno Nacional, y tenemos su total apoyo, así como el del Ministerio de Economía, ante este trabajo serio y responsable que hemos elaborado. Lo otro que quería resaltar es que

vamos a entregar la administración, sea de quien sea el próximo gobierno del departamento de Canelones, con un emprolijamiento total en lo que respecta al tema que estamos tratando hoy, que es el otorgamiento de la anuencia para el Valor Imponible Municipal.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Vicente Silvera.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Señora Presidenta: hemos votado en forma afirmativa esta propuesta técnica que hacía más de 30 años no se hacía en el departamento. Este instrumento, que ha sido presentado por nuestro compañero Intendente y su nuevo equipo económico, nos permite tener herramientas claras y concretas para conocer lo que está construido hoy en el territorio departamental.

Asamblea Uruguay lamenta el escaso tiempo que se tuvo para analizar en profundidad esta propuesta. Dentro de mi fuerza política somos conscientes de que trabajamos para mejorar el proyecto. Pero, como integrantes de Asamblea Uruguay, como hombres y mujeres de izquierda y leales al Frente Amplio y a nuestro gobierno, es que, en el día de hoy, hemos votado afirmativamente este proyecto.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: nosotros hemos votado en forma negativa porque ésta es una nueva desprolijidad que nos mandan del Ejecutivo. No tuvimos los elementos necesarios para discernir qué iba a pasar luego de que este decreto fuera modificado. Por lo tanto, no queríamos ser contestes ni darle nuestra anuencia a un proyecto que ni siquiera los que lo votaron saben realmente cuál va a ser, en definitiva, la consecuencia que van a sufrir los vecinos de Canelones.

Nosotros, sin elementos para discutir ni discernir, hemos decidido votar en forma negativa. Si el proyecto hubiera sido mandado de otra manera por parte del Ejecutivo, y se nos hubiera dado el tiempo necesario y suficiente y los elementos para poder discernir, la historia hubiera sido diferente. Ojalá que los vecinos de Canelones no sientan en su economía lo que el Frente Amplio, con sus 20 votos, ha hecho en esta Sala.

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Señora Presidenta: lamentablemente, votamos en contra de este trabajo porque, más que serio y responsable, lo único que busca es una mayor recaudación para tapar las desprolijidades administrativas y económicas que está teniendo la Intendencia de Canelones, y castiga fuertemente —como quedó demostrado— al 84% de los padrones. No

podemos seguir castigando a los contribuyentes. De una vez por todas tenemos que empezar a administrar bien, dándole un alivio al contribuyente, que no puede seguir pagando más impuestos.

SEÑOR AÍTA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Ubaldo Aíta.

SEÑOR AÍTA.- Señora Presidenta: hemos votado afirmativamente, en primer lugar, porque éste es un trabajo que el departamento esperaba desde el año 1978. Es una herramienta vital para el fortalecimiento del estado departamental y para un mejor desempeño, fundamentalmente, en materia de gestión tributaria.

En segundo lugar, hemos votado afirmativamente en la medida en que fue ampliamente demostrado cómo se van a distribuir a nivel de la población canaria una serie de posibles impactos que aquí se plantearon. Tenemos absoluta tranquilidad de que esos impactos recaen en una situación de la sociedad canaria —por obra y gracia del Gobierno Nacional y Departamental— extremadamente mejor en cuanto a ingresos y condiciones de vida. Además, a nivel de la fuerza política existe el compromiso terminante de que esos impactos, en la medida en que pudieran tener algún efecto negativo sobre las condiciones de vida de la población canaria, van a ser corregidos. Y en ese sentido es que nosotros hemos votado afirmativamente.

SEÑOR DUARTE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR DUARTE.- Tiene la palabra el señor edil Edgardo Duarte.

SEÑOR DUARTE.- Señor Presidente: sin duda que este trabajo realizado por la Dirección Nacional de Catastro y la Intendencia de Canelones, con el apoyo de la Universidad de la República, es un trabajo muy importante que refleja y documenta la realidad inmobiliaria de Canelones hoy. Todos estamos de acuerdo con la readecuación inmobiliaria del departamento. Estamos de acuerdo en que se transparenten las situaciones de los terrenos baldíos que ya no lo son y de las construcciones que no estaban registradas.

Todos estos grandes objetivos que constan en fotos aéreas, en fotos de fachadas y en un estudio de valores inmobiliarios son incuestionables. Pero por falta de tiempo no pudimos estudiar más sobre el aspecto subjetivo de esta emisión 2012. Por ejemplo, cómo y dónde impactan estos valores, cómo impacta en el 58% que paga la Contribución, cómo lo hace sobre el 42% de los morosos o sobre el 25% de los buenos pagadores. Tampoco el tiempo nos permitió estudiar las gradualidades necesarias.

Con la disciplina que caracteriza a nuestro partido y al Nuevo Espacio, hemos votado este proyecto de resolución con el compromiso de que trabajaremos para mitigar el

impacto, si es que existe, como siempre lo ha hecho esta fuerza política, nuestro Frente Amplio.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se entra a la discusión en particular.

Se pasa a considerar el artículo 1º).

Léase.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- *"1º) Aprobar ad-referéndum del Tribunal de Cuentas el siguiente proyecto modificativo de varios artículos del Decreto Nº8 de fecha 23/11/2010:*

*"**Artículo 1.-** Modifíquese el Artículo 8º, el que tendrá como nueva redacción la siguiente:*

Capítulo II- BONIFICACIONES Y DESCUENTOS

Artículo 8º.- Bonificaciones y Descuentos

Establécese el régimen de descuentos y bonificaciones para el Impuesto Patente de Rodados y Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana que se detalla en los artículos siguientes".

En discusión.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: estas son las cosas que nos hacen ver a nosotros que este tema no ha tenido el suficiente estudio y debate.

No se nos puede proponer este artículo que habla de la Patente de Rodados. Se ha dicho en los corrillos que quizás en el día de mañana o en el día de hoy el señor Intendente Municipal, como Presidente del Congreso de Intendentes, se haga presente para hablar de este tema. Sinceramente, señora Presidenta, ante un tema que se está discutiendo en el Parlamento, que tiene media sanción en Cámara de Diputados y que en estos próximos días, casi con seguridad, va a salir del Senado una ley nacional de la patente única, acá se están dictando normas para la Patente de Rodados. Yo no lo entiendo.

Estará en quienes acompañen este artículo, tendrán razón o no, pero permítaseme, por lo menos, abrir un gran paréntesis de duda cuando está en discusión una ley nacional y aquí en Canelones estamos votando bonificaciones para un impuesto de patente única. Eso quiere decir que de patente única va a tener poco, porque, si a cada departamento se le va a antojar votar modificaciones a este tributo por ser buen pagador o como quieran decirle, lo que va a suceder es que de única va a tener poco.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Pido la palabra para una consulta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señora Presidenta: a mí me parece que una ley nacional está por encima de un decreto. Me parece a mí, quizás esté en lo cierto. Quiere decir que no ofrece ningún problema, porque, de votarse una ley donde se crea la patente única, por

ser de rango superior, inhabilitaría la que se vote acá. No sé si estoy en lo cierto. Como no tengo conocimientos jurídicos, me gustaría contar con asesoramiento.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor asesor letrado.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Gustavo Capponi).- Está en lo correcto, señor edil.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Muchas gracias.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señora Presidenta: pido disculpas porque dí la explicación pero no propuse la modificación.

El numeral 1º debería pasar a ser I.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar como viene de Comisión.

(Se vota:)

_____0 en 28. NEGATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar con la modificación presentada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

_____20 en 28. AFIRMATIVA.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Pido la palabra por una consulta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Vicente Silvera.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Recién cometí un error, y por suerte los compañeros hicieron que bajara la mano.

Creo que existe una norma en la Junta Departamental, que fue aprobada hace mucho tiempo —los asesores me podrán ayudar—, que permite realizar correcciones de técnica legislativa. La pregunta que quiero hacer es si de aprobarse en general un proyecto, de acuerdo al sentido del legislador, al final se puede mocionar facultar a la Mesa a realizar el ordenamiento correcto de técnica legislativa. De esta forma se saldría de este tipo de

situaciones. La consulta es si existe realmente esa norma de la Junta Departamental, que no es de ahora, sino que data muchos años.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor asesor letrado.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Gustavo Capponi).- Esa norma que usted indica, señor edil, no existe. Se ha planteado puntualmente en algunos tipos de decretos, pero no existe la norma que habilite a la Mesa a formular en forma genérica correcciones de orden procedimental en proyectos aprobados por el Cuerpo.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el artículo 2.

Léase.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- *"Se modifica el Artículo 20º, quedando con la nueva redacción:* ***Capítulo II.2.- CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA URBANA Y SUBURBANA***

Artículo 20.- Pago Contado

Aplíquese una bonificación del diez por ciento (10%) del total del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana a aquellos contribuyentes que paguen el total del impuesto hasta la fecha fijada para el vencimiento de la primera cuota."

En discusión.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: quiero presentar una moción modificativa de este artículo, que diga lo siguiente: *"Artículo 20.- Pago Contado. Aplíquese una bonificación del treinta por ciento (30%) del total del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana y Suburbana a aquellos contribuyentes que paguen el total del impuesto hasta la fecha fijada para el vencimiento de la primera cuota*".

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2 como viene de Comisión.

(Se vota:)

_____ 20 en 28. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 3.

Léase.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- *"Modifíquese el Artículo 22 con la siguiente redacción:*

Artículo 22.- Descuento Buen Pagador.

Aplíquese una bonificación del diez por ciento (10%) del total del impuesto a pagar a los contribuyentes con 3 años de Buen Pagador y del cinco por ciento (5%) a los contribuyentes con 2 años de Buen Pagador.

Facultar al Intendente a otorgar una bonificación de hasta el cinco por ciento (5%) a los contribuyentes propietarios de un único padrón que sean "Contribuyentes al día".

Elevar al señor Intendente la aspiración de este Legislativo: se otorgue un incremento del 5% (cinco por ciento) de bonificación referido a los contribuyentes con 3 años de Buen Pagador; así como un incremento del 2,5% (dos con cinco por ciento) de bonificación a los contribuyentes con dos años de Buen Pagador, establecido en el presente proyecto".

En discusión.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señora Presidenta: mocionamos retirar el inciso 3º de este artículo porque pasaría a ser el numeral II. Esto es lo que votamos hoy, que estaba en el considerando. Es decir, solicitamos el desglose de este artículo para poder eliminar esa parte.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.-.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: no entiendo. Este artículo tiene tres párrafos, no tres incisos. Si el señor edil se está refiriendo a los párrafos, bárbaro. Pero, si no, no lo entiendo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Empiezan por los términos "aplíquese", después "facultar" y, por último, "elevar".

SEÑOR GOGGIA.- Esos son los tres párrafos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Párrafos o incisos, no sé. Como usted quiera.

Pónganse de acuerdo ustedes, señores ediles.

SEÑOR GOGGIA.- Si se refiere a eso, lo entiendo.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Si al señor edil le gusta "párrafos", que sean "párrafos".

SEÑORA PRESIDENTA.- Se presentó una moción en el sentido de desglosar el párrafo que comienza "Elevar al señor Intendente (…)".

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: ya que estamos corrigiendo, yo propondría que en el 2º inciso o párrafo de este mismo artículo, en lugar de decir "facultar", que es el verbo en infinitivo, diga "facúltase", que es como viene toda la redacción.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el 1º párrafo o inciso del artículo 3 tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el 2º párrafo del artículo 3 tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

_____ **0 en 27. Negativa.**

Si no se hace uso de la palabra, se pasa a votar el 2º párrafo del artículo 3 con la modificación presentada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Corresponde pasar a votar el 3º párrafo. Léase.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Sería el numeral II: "*Elevar al señor Intendente la aspiración de este Legislativo se otorgue un incremento de 5% de bonificación referido a los contribuyentes con tres años de buen pagador así como un incremento del 2,5% de bonificación a los contribuyentes con dos años de buen pagador establecido en el presente proyecto".*

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tercer párrafo tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

_____ **0 en 27. NEGATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el 3º párrafo con la modificación presentada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Perdón, señores ediles, pero habría que haber votado el 3º párrafo tal como viene de Comisión en forma negativa. Después, pasaría a ser el numeral II, el que se votará en su momento.

Me equivoqué. Lo asumo y lo estoy planteando.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Solicito la reconsideración del 3º párrafo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el señor edil Vicente Silvera.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Si no se hace uso de la palabra, se pasa a votar nuevamente el 3º párrafo tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

_____ **0 en 27. NEGATIVA.**

Se pasa a considerar el artículo 4.

En discusión.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Observamos que en este artículo existe un error de tipiado y falta el número de inciso. Si observan el resultando I, en el proyecto debería decir "se modifica el artículo 24, inciso 2". Pero el número 2 no está.

"Artículo 4º.- Se modifica el artículo 24, inciso 2, que quedará redactado de la siguiente manera: el premio se define como el equivalente al impuesto a pagar. Se sortearán un padrón de contribución urbana por municipio, un padrón de contribución suburbana por municipio y 29 padrones de patentes en todo el departamento en forma anual".

SEÑORA PRESIDENTA.- Señores ediles: la Mesa no puede mocionar. Acá se tiene que votar como viene de Comisión. Algún edil considerará si plantea el cambio que señaló la Mesa.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Vicente Silvera.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Señora Presidenta: no presté atención a la redacción porque hice confianza en la Secretaría de la Comisión y en la Dirección General Legislativa. Lamentablemente, vamos a tener que leer todo, solicitar un cuarto intermedio, utilizar la herramienta de la Junta para que estén las cosas presentadas como corresponde. Eso, en primer lugar.

En segundo término, estamos planteando, dado que se cometió un error, que donde dice "se modifica el artículo 24" se le agregue inciso 2º. Aquí dice inciso, pero no dice nada más. Es decir, que se agregue "inciso 2º" al proyecto que viene de Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señores ediles: creo que en la vida hay que hacerse cargo de todas las cosas. Aquí hay un planteo de la Directora General que comparto. La directora me aclara, y es así, que ellos no legislan, corrigen. Mañana vamos a hablar, no sé si con el Presidente de la Comisión Permanente Nº1 o con toda la Comisión, porque creo que es de recibo lo que está planteando la directora general en este momento.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor edil: si es por este tema, no vamos a hablar más. Creo que la Mesa va a tener que mantener una conversación con la Comisión Permanente Nº1 para aclarar ciertas cosas.

Está en discusión el artículo 4.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andujar.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ANDÚJAR.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor edil Vicente Silvera.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Señora Presidenta y estimado edil, compañero de la Comisión Permanente Nº1: cuando revisamos el artículo 4, decía: "Se modifica el artículo

24º, inciso 2º, el que quedará redactado de la siguiente manera". Se desarrolla la redacción, y después vimos que había que hacerle un agregado porque no se establecía en qué momento se realizaba el sorteo, entonces se puso en forma anual.

Quería aprovechar esta interrupción, que agradezco muchísimo al edil por concedérmela, para decir que nosotros estuvimos revisando el documento y estaba correctamente redactado cuando fue presentado. Lo que hubo fue un error de tipeo. Yo no estoy llamando a responsabilidad, simplemente digo que como legisladores deberíamos, de alguna forma, chequear más y a veces no hacer confianza. No creo que mi planteo haya sido malicioso, sino simplemente que habrá que chequear más porque a veces hacemos confianza en el trabajo administrativo. Y no es hablar mal de un funcionario, porque este proyecto estaba redactado correctamente, fue un error de tipeo.

Agradezco la interrupción.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor edil: creo que lo que deben hacer los ediles —y cualquier ciudadano— es saber lo que firman, porque esto está firmado por ustedes. Y acá no estoy poniéndome de parte de nadie. Por eso decía que creo que deberíamos hablarlo en otro momento.

Puede continuar el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR ANDÚJAR.- Con mucho gusto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Asumo como propio este error, y prosigamos con la sesión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Quizás el punto de lo que se plantea da para estas discusiones absurdas, sin sentido, que no hacen al fondo de la cuestión.

Lo que está en el artículo 4 es el hazmerreír de toda la Junta Departamental y de quienes gobiernan el departamento de Canelones. Totalmente fuera de contexto. Rifamos una Contribución Inmobiliaria gratis por Municipio. ¡Flor de premio! Agencia Nacional de Loterías y Quinielas Intendencia de Canelones. Por favor, ya que estamos haciendo tantas correcciones, esto no debería ni ir. Es vergonzoso, la kermés de Canelones, rifamos una Contribución por Municipio. ¡Por Dios! Hace una hora estábamos hablando de cosas muy importantes. Esto hay que pensarlo, la verdad es que es preocupante, y encima discutimos como está escrito; es peor.

Gracias.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORAPRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Me causa gracia que se rían de esto, porque, capaz que es ridículo, pero si saco el beneficio de la Contribución Inmobiliaria de mi padrón de Atlántida tiro cohetes. Hace un tiempo se colocaba equis cantidad de boletas en un sobre, del lado de afuera se ponía el nombre, número de documento y de teléfono, y se mandaba a la DGI. Lo que se sorteaba era la devolución del IVA. Era la Comboleta y la instrumentó el gobierno de Lacalle. Entonces, a mí me llama la atención que estas cosas hagan gracia, porque, si hacen gracia, nos venimos riendo hace muchísimos años.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4 tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

_____ 0 en 27. NEGATIVA.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4 con el agregado "inciso 2º".

(Se vota:)

_____ 20 en 27. AFIRMATIVA.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para fundar el voto**.**

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Les deseo mucha suerte a todos los participantes**.**

(Hilaridad)

SEÑOR ANDRADE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Fabián Andrade.

SEÑOR ANDRADE.- Sinceramente, no sé si me va a tocar ser sorteado con ese beneficio. Si llego a ser sorteado, voy a festejar, siguiendo los consejos de un ex Presidente. Ahora, si me llega a tocar el 300% o 400% de aumento, voy a putear de lo lindo.

Muchas gracias.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Sin duda que no es lo más relevante lo que acabamos de votar por la afirmativa algunos ediles. Pero veníamos considerándolo con cierta seriedad porque el tema así lo requiere.

Cuando la milonga la canta el autor, es un placer para mis oídos, pero cuando la cantan algunos, se me despierta una lamparita en el estómago que me hace retorcer un poco. Cuando estamos hablando de justicia, de cuánto lamentamos la capacidad de pago que tienen los más débiles de la sociedad, saltan con una propuesta para un artículo de descontar un 30%.

El laburante, el que trabaja, ¿tiene capacidad de pagar al contado en pleno enero? Esa es una propuesta totalmente oportunista, políticamente oportunista y sólo para el que tiene más plata. Eso sí me preocupa y no me da gracia. Me preocupa porque la intención aquí es en la verborragia decir que defendemos a unos, pero en el momento de legislar lo que estamos defendiendo es a los que tienen más plata.

Nada más.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Carmelo Capozzoli.

SEÑOR CAPOZZOLI.- Tomando en serio la cosa, creo que con los descuentos y lo que había era suficiente. No había que poner esto, que, realmente, no queda bien.

SEÑORA AGUIRRE.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Sonia Aguirre.

SEÑORA AGUIRRE.- Señora Presidenta: siempre es bueno premiar a quien paga. Uno se siente bien. Y recordando, como hizo otro colega, en la Intendencia de Montevideo se da una entrada para el SODRE, y el ciudadano queda contento.

Gracias.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una consulta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: quisiera consultar a los asesores si la fundamentación de voto del señor edil Sanguinetti está encuadrada en las normas del Reglamento Interno de la Junta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor asesor letrado.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Gustavo Capponi).- El artículo 70° del Reglamento –fundamento de voto— establece: *"En el curso de la votación nominal o después de la sumaria, podrá fundarse el voto, disponiéndose al efecto hasta de tres minutos. En los*

fundamentos de votos no se admitirán interrupciones, ni podrán hacerse aclaraciones o rectificaciones a lo expresado por los oradores. La Mesa llamará al orden al Edil que, fundando el voto, hiciere alusiones personales, políticas o de agravios, o incurriere en personalismo, expresiones hirientes o indecorosas, disponiéndose por si o a indicación de cualquier Edil, la eliminación de sus palabras de la versión taquigráfica, aplicándose si correspondiere, las normas de los artículos 61 y 62."

En cuanto a la pregunta de fondo del señor edil, no corresponde a esta asesoría determinar si estaba o no dentro del encuadre del artículo 70° del Reglamento Interno, sino que le corresponde a la Junta Departamental.

SEÑOR GOGGIA.- Muchas gracias.

Señora Presidenta: creo que la fundamentación de voto del señor edil Sanguinetti no encuadra en lo estipulado en el Reglamento Interno, y quiero que se ponga a discusión en esta Sala.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Es una moción que está presentando?

SEÑOR GOGGIA.- Sí, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Lo que se pone a votación es si se retira de la versión taquigráfica la fundamentación de voto del señor edil Miguel Sanguinetti. ¿Eso es lo que usted pretende?

SEÑOR GOGGIA.- Sí, señora Presidenta, porque entiendo que no se ajusta al Reglamento Interno, pues el señor edil Sanguinetti se refirió a otro asunto y, aparte, vertió expresiones… O sea, no fundamentó su voto, sino que hizo una exposición sobre otro artículo. Entonces, entiendo que no es de orden y no se ajusta a nuestro Reglamento. Por eso lo solicité.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Hay una moción de orden formulada, señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señora Presidenta: quería plantear lo mismo con respecto al señor edil Fabián Andrade.

SEÑORA PRESIDENTA.- Bien. Presente la moción después.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)

_____7 en 27. NEGATIVA.

Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señora Presidenta: de la misma manera, quiero solicitar, por improcedente, que se retire de la versión taquigráfica la mala palabra que se manifestó.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Juan Carlos Martínez.

(Se vota:)

_____3 en 27. NEGATIVA.

Voy a comenzar a aplicar el Reglamento de la Junta Departamental. Se lo digo a todos los partidos políticos y a todos los señores ediles.

Se pasa a considerar el artículo 5.

Léase.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- "Modifíquese el Artículo 25, inciso segundo, que quedará redactado de la siguiente manera: El Valor Imponible Municipal (VIM) será igual al valor de aforo vigente para la Dirección Nacional de Catastro".

En discusión.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: acá es donde cabe la mayor responsabilidad de lo que estamos tratando.

Para que después no se analicen reglamentos, para que sea una fundamentación, quiero decir que siendo malos cantantes –lo admito—y quizá no suene igual, sobre este artículo hoy decíamos en la Comisión Permanente Nº1: "Frazada del pobre hombre que siente frío y no se queja, ya no se queja", y aclaramos que era respecto a los vecinos de Canelones. Lo reiteramos. Lo reafirmamos. Quizá no con la mejor voz que algunos quieren escuchar; sí con una realidad muy sentida.

Muchas gracias.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: quisiera presentar una modificación al artículo. Propongo la siguiente redacción: "Modifíquese el artículo 25, inciso segundo, que quedará redactado de la siguiente manera: 'el valor imponible municipal (VIM) será menor o igual al 35% del valor del aforo vigente para la Dirección Nacional de Catastro.'"

Esa es la moción que planteo y quiero fundamentarla brevemente. Los valores imponibles municipales siempre oscilaron en un porcentaje muy menor al 100% del valor de aforo catastral. Quizás ese 35% que estoy proponiendo sea mucho menos que lo que se manejaba antes, pero es la única manera que tiene este edil de asegurarse que no sea tomado en cuenta el 100% del valor de aforo de Catastro, que es un valor muy importante.

Gracias.

SEÑOR SILVERA (Vicente).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Vicente Silvera.

SEÑORA SILVERA (Vicente).- Señora Presidenta: ha quedado claro nuestro fundamento de voto sobre este tema, pero no podemos aceptar, de ninguna forma, que se presente algo como lo que se presentó, que va a disminuir lo que el señor edil votó junto con la bancada frenteamplista. La propuesta que realizó disminuye las previsiones presupuestales que se aprobaron hace pocos meses en la Junta Departamental.

Si necesita información y sus compañeros no se la proporcionaron, nosotros se la podemos acercar para que pueda hacer una propuesta concreta y real.

De acuerdo al proyecto que se nos presentó, se tomó el 60% de lo que lo que podía ser el 100% del valor real. Hoy se plantea que el 60% sea el 35%, y eso está por debajo de las previsiones presupuestales aprobadas por esta Junta Departamental. Nosotros no podemos aceptar, bajo ningún concepto, que se plantee algo que es inconstitucional y, además, demagógico.

Nos hemos quedado callados durante todo el debate, no quisimos participar porque trabajamos de otra forma, pero no podemos aceptar, porque somos leales a nuestro partido político y creemos que debemos ser claros… Si se quieren hacer planteamientos concretos, reales y respetuosos de lo que esta Junta Departamental votó, y que votó el señor edil también, no se puede presentar esta propuesta.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Para una aclaración tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: me extraña poderosamente que se me acuse de hacer demagogia por presentar una propuesta seria y responsable. Los invito a empezar a hacer los

números que desde hace cuatro o cinco horas estoy pidiendo que se den ¡y se esconden! ¡Acá se escondieron los números! Se habló de porcentajes. Y cuando se habla de Valor Imponible Municipal, cuando se habla de aforo, cuando se habla de valor real, hay que saber de lo que se está hablando. Acá se hicieron manifestaciones que me hacen ver que poco saben de lo que se está hablando.

Lo que dice este artículo es que el Valor Imponible Municipal puede ser igual al valor de aforo vigente de la Dirección Nacional de Catastro, y eso es inaudito. Eso es imposible votarlo. Mucho menos cuando nos falta información. Tanto que me acusan de hacer demagogia, ¿cuáles son las alícuotas, quién sabe cuánto va a pagar cada uno por Contribución Inmobiliaria? ¡No lo sabe ninguno! ¡Sáquense la careta! ¡Porque hasta ahora veníamos hablando bien! ¡Pero uno se molesta, y se molesta bastante, cuando recibe este tipo de insultos! ¡Porque acá recién se insultó a todos los funcionarios de esta Junta, lisa y llanamente, por el mismo señor edil! ¡Y ahora se me acusa de demagogo a mí!

SEÑORA PRESIDENTA.- ¡Señor edil: discúlpeme…

SEÑOR GOGGIA.- Se me trató de demagogo.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¡Discúlpeme! ¡Acá no se insultó a ningún funcionario de la Junta! ¡Hubo una expresión del señor edil, porque él pensaba de otra forma, y puede ser, o no, que tenga razón! ¡Pero yo no voy a permitir que se insulte a ningún funcionario de la Junta ni a ningún señor edil!

SEÑOR GOGGIA.- ¡Se los trató mal!

SEÑORA PRESIDENTA.- ¡Ésa es su apreciación, y estamos fuera de tema!

SEÑOR GOGGIA.- Estábamos todos. Todos escuchamos.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¡Yo también escuché!

SEÑOR GOGGIA.- Bueno, yo también.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¡Bueno, usted piensa eso, yo pienso lo contrario! ¡Hubo una expresión del señor edil, la señora directora me hizo una apreciación, de la que acusé recibo! ¡Acá no se insultó a ningún funcionario!

SEÑOR GOGGIA.- Vamos a retirar el tema del insulto.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¡No hagamos política con ese tema! ¡Déjeme a los funcionarios al margen, señor edil! ¡Por favor, se lo pido: déjeme a los señores funcionarios al margen de la discusión política!

SEÑOR GOGGIA.- No se enoje.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¡No me estoy enojando! ¡Le estoy diciendo algo que usted sabe perfectamente bien! ¡Limítese a hablar en el ámbito político! ¡No mezcle a los señores funcionarios!

SEÑOR GOGGIA.- Es lo que estoy tratando de hacer.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¡No mezcle a los señores funcionarios!

SEÑOR GOGGIA.- Voy a pedir que se retire lo del insulto. Vamos a decir que no fue feliz, nada más. Vamos a dejarlo por acá.

Muchas gracias.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: creo que lo que dijo el señor edil Vicente Silvera deja en claro los problemas que tiene la Intendencia con la gente. Si emitimos Contribución Inmobiliaria por $1.500:000.000 y apenas podemos cobrar $212:000.000, bien podríamos establecer un Valor Imponible Municipal de 35%, emitiríamos $600:000.000, y seguiríamos cobrando $200:000.000. Ésa es la preocupación de este Gobierno; lo que acaba de manifestar el edil: tratar de exprimir al que está pagando, porque necesitamos recaudar más. Por ahí viene la manija del asunto.

La emisión de Contribución Inmobiliaria son los casos posibles de cobro, y acá van los $1.500:000.000. Con el 35%, podemos emitir mucho menos y cobrar lo mismo, pero la necesidad pasa por otro lado. La necesidad pasa por acudir al buen pagador, cobrarle un poco más, exprimirlo un poco más; la necesidad nunca pasa por recuperar a aquel que no está pagando, por analizar la gestión y realizar esa autocrítica que estamos reclamando que no existe. No hay autocrítica. Y no es demagogia: la autocrítica tiene que existir.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: usted sabe que hay algunas cosas que no comprendo, pero esta modificación propuesta es muy breve y es muy clara. Dice: *"El Valor Imponible Municipal (VIM) será igual al valor de aforo vigente para la Dirección Nacional de Catastro."* Y punto.

Lo que he escuchado hasta ahora —salvo que alguien me diga que escuché mal— es que todo el mundo se congratula de que por fin se hizo un trabajo serio, responsable, y se actualizaron los valores catastrales. Porque, ¿sabe una cosa, señora Presidenta?, el Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales, por ejemplo, se paga en base al valor real que surge de una cédula, y la cédula catastral la otorga Catastro. Y podía suceder que por transacciones por

US$70.000 u US$80.000 se pagara una miseria. ¿Por qué? Porque el valor del aforo catastral también era una miseria; no estaba actualizado desde hacía más de 30 años. Entonces, cuando se realizaba una operación inmobiliaria, ésta no estaba gravada por el monto de la operación en sí, sino por lo que decía la cédula catastral que valía el padrón que se estaba negociando en ese momento.

En este caso, pasó algo muy similar: si el monto fijado como valor de aforo catastral no está actualizado y nosotros fijamos el monto de la Contribución inmobiliaria tomando ese valor no actualizado, ésta dista mucho de estar ligada a un pequeño concepto de realidad. Este articulito dice que, a partir de ahora, el Valor Imponible Municipal será igual al valor de aforo vigente para la Dirección Nacional de Catastro, que ahora sí está actualizado.

Por otro lado, si el monto de la Contribución Inmobiliaria se fija en base…

SEÑOR GOGGIA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR REYNOSO.- Déjeme terminar el concepto.

Si el monto de la Contribución Inmobiliaria se fija en base al 100% del Valor Imponible Municipal o al 80%, o al 70%, o al 30%, o al 20%, es otra cuestión. Es otro tema que no está en este artículo. Lo único que hace este artículo es vincular, estrictamente, que el Valor Imponible Municipal va a estar relacionado con el valor real de Catastro, y ese valor real de Catastro es el que está actualizado.

Por lo menos, sobre este tema, es el concepto que veo redactado aquí.

Con mucho gusto, señora Presidenta, si usted lo dispone, le concedo la interrupción al señor edil.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: pedí esta interrupción porque nosotros precisamos una explicación de las cosas. Por ejemplo, todos sabemos que se ha hecho un reaforo. ¿De qué cuantía es el reaforo? Porque lo que acá tienen que saber es lo siguiente. Si hicimos un reaforo de las propiedades, ¿de qué cuantía es ese reaforo? Hablemos de porcentajes —como nos ha hablado el contador Gabriel Camacho—: ¿es de 30% al alza?, ¿es de 20%; ¿es de 40%?, ¿de cuánto es? ¿Ustedes saben cuál es ese porcentaje?

Además, les voy a decir por qué se los estoy preguntando. Porque las alícuotas que van a multiplicar el valor VIM, aparentemente, son las mismas del año pasado. Entonces, si razonamos, nos damos cuenta de que es evidente que ese porcentaje de cambio en el reaforo va a verse reflejado en el aumento de la Contribución. Entonces, si ese porcentaje de reaforo es solamente por los terrenos baldíos que fueron detectados con construcciones, vamos a ver cuánto es. Pero me temo, y estoy casi seguro de no equivocarme, que ese porcentaje de

aumento en el valor del aforo no es solamente para esos terrenos que eran baldíos y que fueron detectados con construcciones, también es para los demás padrones del departamento. Porque, ¡claro está! —aquí se ha dicho por parte de varios señores ediles del oficialismo—, que hacía muchísimos años que se hacía un reaforo, y, por lo tanto, es evidente que muchos padrones han cambiado su valor. Entonces, si dejamos el Valor Imponible Municipal al mismo valor que hoy tiene ese aforo catastral y los seguimos multiplicando por las mismas alícuotas, será un aumento sustancial de la Contribución Inmobiliaria en todo el departamento.

Los llamo a esta reflexión. Ya no tengo cómo decirles "muchachos, piensen". Porque, por la vía de una larga exposición cuando lo estábamos discutiendo en general, nadie me respondió. Cuando planteo algunas modificaciones, me acusan de demagogia o de alevosía, pero aquí ninguno me explicó cuáles son esos valores. Y es lo que tenemos que dirimir esta noche.

Los que están votando le están haciendo caso a una misiva del Ejecutivo porque le tienen confianza, pero los que nos sentamos aquí atrás estamos para controlar, y hoy no tenemos nada para controlar, porque no sabemos, en sustancia, cuál fue el porcentaje real de reaforo en los padrones de nuestro departamento.

Le agradezco al señor edil Gustavo Reynoso por concederme la interrupción.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- En realidad, el tema relativo al valor es apasionante, porque la tierra tiene un valor.

Cuando hay un fraccionamiento y todos los terrenitos están "pelados", es fácil ponerles un valor. Se hace un fraccionamiento de 15 terrenos y más o menos todos valen lo mismo; pueden valer un poquito menos los de las esquinas porque tienen un retiro mayor, o alguno que quedó un poco más grande porque el predio no era regular de pronto vale un poco más, pero, más o menos, todos valen lo mismo. Pero a medida que se van vendiendo y se va construyendo, el valor del terreno con construcción aumenta su valor, y el terreno que va quedando, aumenta de valor porque son menos. Yo lo he vivido así en los últimos 50 años, en una zona que se ha caracterizado por la construcción de buenas edificaciones y por ser un lugar donde cada vez quedan menos terrenos para vender. Y esos terrenos que quedan por vender cada vez cuestan más. Mi familia supo tener, en algún momento, cuatro terrenos al hilo, sobre la avenida Circunvalación; los había comprado mi abuelo hace muchísimos años —en la década de los sesenta—. Los cuatro terrenos eran iguales, y ninguno se vendió al mismo precio. Cada vez que se construía una casa, el terreno baldío que estaba al lado valía

más. Es la ley del mercado. Eso es lo que se aplica cuando se hace un reaforo catastral. ¿Qué hace catastro? Determina el valor de las cosas.

Cuando uno va a vender una casa llama a un tasador y éste le pone un valor aproximado. De pronto consulta a dos o tres tasadores, pero, "a ojo de buen cubero", más o menos todos tasan en los mismos valores. Cuando uno le quiere poner valor a un departamento, a terrenos baldíos, a terrenos con construcción, a predios grandes o chicos, ¿a quién llama? A Catastro. El tema es que Catastro no lo había hecho y hubo que llevarlo a cado. Se le dieron los medios y lo pudo hacer…

(Timbre que indica la terminación del tiempo de que disponía el orador)

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: mociono que se le prorrogue el tiempo al orador por 10 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)

_____ 25 en 26. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Muchas gracias, señora Presidenta, y también gracias al señor edil y al Cuerpo en general.

Cuando se realiza este tipo de revalorización se actualizan los valores; entre otras cosas, lo que también se hace es una valorización a los efectos tributarios, porque los orígenes de los dineros que manejan las administraciones comunales está en la tributación, y todos sabemos que gran parte de la tributación es a través de la contribución inmobiliaria. Si esa contribución está sujeta a valores de hace 30 años, tenemos problemas; y no los tenemos solamente los frenteamplistas, sino que cualquiera que esté al frente de una Administración tendrá los mismos problemas, y lo que tenderá a hacer, justamente, es tratar de resolver esos problemas para poder generar recursos genuinos que partan de una base real. Porque todo esto

estaba muy en el aire y se producían muchísimos injusticias. Y quizás ahora también se produzcan injusticias, pero para solucionarlas también hay instrumentos.

A mí no me cabe ninguna duda de que el Valor Imponible Municipal tiene que estar, debe estar, necesariamente, ajustado a lo que es el valor catastral. De eso no tengo ninguna duda. Ahora, que en un departamento como éste, con realidades diferentes, con muchos pueblos, villas, ciudades y grandes extensiones rurales, luego haya que hacer diferencias a los efectos de fijar el valor de la contribución inmobiliaria, son cuatro pesos aparte. Pero con lo que expresa la modificación de este artículo creo que es de coherencia política acompañarla. Para todos: para nosotros, como oficialismo, y para aquellos que desde una posición, que no está comprometida con el Gobierno… Desde una minoría se ha manifestado la conformidad con que se hayan actualizado los valores de Catastro, porque era necesario hacerlo.

Gracias, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se pasa a votar el artículo 5.

(Se vota:)

_____ 20 en 26. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 6:

Léase.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- "Artículo 6.- Modifíquese el inciso 2º del artículo 26, quedando redactado de la siguiente manera: "Los mínimos y tasas de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos se ajustarán anualmente a partir del 2012, de acuerdo a la variación del IPC del período septiembre del año anterior a septiembre del año en curso"".

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se pasa a votar.

(Se vota:)

_____ 20 en 26. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el artículo 7.

Léase.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- "Artículo 7.- Derógase el Artículo 28".

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se pasa a votar.

(Se vota:)

_____ 20 en 26. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el Artículo 8.

Léase.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- "Artículo 8.- Todas las disposiciones que no se opongan al presente, continuarán vigentes."

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se pasa a votar.

(Se vota:)

_____ 20 en 26. AFIRMATIVA.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: creo que en este momento deberíamos incluir el famoso numeral II que había quedado colgado.

Allí dice "*Elevar al señor Intendente (...)*", pero debería decir: "Elévese al señor Intendente la aspiración de este Legislativo: se otorgue un incremento del 5% de bonificación (…)."

SEÑORA PRESIDENTA.- El numeral II que pasaríamos a votar se haría con la modificación planteada por el señor edil Gustavo Reynoso: en lugar de "elevar" diría "elévese".

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: me gustaría saber dónde se va a aplicar, expresado de esa forma, lo que se va a elevar al señor Intendente. ¿Sobre qué artículo? Porque no tiene

referencia con respecto a qué artículo se va a agregar, y en este decreto está incluida la Patente de Rodados. Si no me equivoco, establecido de esta forma se generaliza.

Pido disculpas si no lo comprendo bien y me equivoco en la interpretación, pero de esta forma me parece que no hay adónde remitir esto que se le solicitará al Intendente.

SEÑORA PRESIDENTA.- No tiene que pedir disculpas por eso, señor edil. Si algo no se entiende, creo que éste es el ámbito para poder aclararlo.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)

_____ 25 en 26. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 1:45)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 2:07)

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Solicitamos se dé lectura al proyecto de modificación del inciso 3 del artículo 22.

SEÑORA PRESIDENTA.- Estamos tratando ahora el numeral II, ¿verdad?

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Sí.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, vamos a dar lectura al numeral II.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- "*II) Elévese al señor Intendente la aspiración de este Legislativo referente a lo expresado en el artículo 22 del Decreto N°8 se otorgue un incremento del 5% de bonificación referida a los contribuyentes con tres años de buen pagador, así como un incremento del 2,5% de bonificación a los contribuyentes con dos años de buen pagador, establecido en el presente decreto."*

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: la inquietud que teníamos era dónde iba a ir ubicado este agregado y a qué artículo se iba a referir, no a la redacción. Queríamos saber sobre qué artículo se iba a aplicar esto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Entonces, sus dudas persisten.

SEÑOR ANDÚJAR.- Capaz que no escuché bien.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se lee nuevamente.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- "Elévese al señor Intendente la aspiración de este Legislativo referente a lo expresado en el artículo 22 del Decreto N°8 (…)"

SEÑOR ANDÚJAR.- Perfecto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el numeral II tal como fue leído.

(Se vota:)

_____ 25 en 26. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar el numeral III.

Léase.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- *"Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el artículo 72°, inciso 3°, del Reglamento Interno, etc."*

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ 20 en 26. AFIRMATIVA.

(TEXTO DEL DECRETO APROBADO:)

31.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL DOMINIO MUNICIPAL Y DONAR EL PREDIO PADRÓN 289 DE LA 1ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 23° término del Orden del Día: "SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL DOMINIO MUNICIPAL Y DONAR EL PREDIO PADRÓN 289 DE LA 1ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO". Informe de la Comisión Permanente Nº 5. Mayoría Global de 2/3. (Carp. 8/11) (Entr. 3529/11) (Exp. 2011-81-1010-00891) (Repartido 13).

En discusión.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: empiezo de atrás para adelante. Mociono que este asunto vuelva a la Comisión Permanente N°5.

La razón de mi moción no radica en la intención que tiene este proyecto de resolución, que es muy sana, muy buena. Pero no podemos estar de acuerdo con la forma en la cual se está otorgando el predio. Pensamos que al hacerlo a nombre particular de una persona se está sentando un antecedente muy preocupante para esta Junta Departamental y para el gobierno de Canelones.

Entendemos que no debe hacerse de esta manera, por más que en el resultando II se diga que el señor Secretario General considera oportuno ceder dicho predio para los fines solicitados. Nosotros, como legisladores, entendemos que no es bueno para esta Junta Departamental ni para el departamento de Canelones crear un antecedente de este estilo.

Vuelvo a insistir en que la problemática que encierra este proyecto de resolución —con el que estamos totalmente de acuerdo— no radica en su intención final. Pero esta Junta Departamental debe bregar para cambiar la forma en la cual se está cediendo este terreno. No podemos ser rehenes de un antecedente de este tipo, dado que en nuestro departamento debe haber muchos cientos de personas que están en la misma situación que esta señora, o en una peor. No podemos hablar un tema particular.

Señora Presidenta: por lo expresado —no quiero extenderme más porque creo que he sido sumamente claro— este proyecto de resolución debe volver a la Comisión Permanente N°5.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: en principio, queremos poner en conocimiento del Cuerpo que la señora Carmen Daniela Luzardo Marrero es funcionaria policial. Es una agente, jefa de hogar, que tiene dos menores a cargo. Esto fue corroborado por la Gerencia del Sector Inclusión Social de la Comuna Canaria.

La situación de necesidad de solucionar el tema de la vivienda de esta señora Carmen Daniela Luzardo es absolutamente real, y, objetivamente, es una problemática que requiere de una solución.

En segundo lugar, el predio del que estamos hablando es un predio de dominio municipal. La Intendencia consultó al Municipio de Canelones si estaba de acuerdo con que este predio le fuera adjudicado a esta persona y existe un informe favorable por parte de éste de que así se haga. Por eso es que el señor Secretario General de la Comuna considera oportuno ceder el referido predio.

Pero esta situación tiene un diferencial, y es que esta señora cuenta con el apoyo del propio Ministerio del Interior, el que le va a facilitar los fondos para poder construir su vivienda. Lo que nosotros medimos en la Comisión Permanente Nº5 fue la urgencia y la necesidad de esta familia de poder tener su techo, y la oportunidad de poder utilizar esos fondos que el propio Ministerio del Interior le iba a dar a esta subalterna para poder solucionar el tema de la vivienda. Si bien puede haber situaciones muy parecidas a lo largo y ancho de este departamento tan complejo, creo que situaciones exactamente iguales a ésta difícilmente se vayan a dar.

Creo que en este momento lo que prima es la voluntad de resolverle una problemática a una madre, jefa de hogar, con dos niños a cargo, que tiene la posibilidad de resolver el tema de la vivienda. Lo único que le faltaba era el predio. Si la Intendencia no tenía dispuesto el destino de este predio para nada y considera que está bien otorgado, para nosotros, en el momento de tomar la decisión, fue lo que pesó. Si está bien o está mal, lo juzgará el departamento de Canelones en su conjunto. Si sienta un precedente o no, veremos. Pero me parece que estamos solucionando un problema, y así sea "un" problema que le solucionamos a una familia, vale la pena hacer este esfuerzo de todo el departamento para que esta situación quede remediada.

Por último, quiero mocionar que se le aplique el inciso 3º del artículo 72º del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Luis Goggia, en el sentido de que el asunto vuelva a Comisión.

(Se vota:)

_____ **6 en 26. NEGATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión con el agregado propuesto por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **20 en 26. NEGATIVA.**

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para fundar el voto.
SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.
SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: hemos votado en forma negativa porque entendemos que la Intendencia y la Junta Departamental deben guardar las formas para hacer los beneficios que la población necesita. Casos como el de esta señora, iguales o peores, este departamento de Canelones tiene muchísimos, y no podemos generar un antecedente.
SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.
SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.
SEÑOR REYNOSO.- Solicito la reconsideración de este asunto.
SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **24 en 26. AFIRMATIVA.**

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.
SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.
SEÑOR REYNOSO.- Mociono que este asunto permanezca en el Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ 22 en 26. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

32.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR MULTA DE 300 UR (TRESCIENTAS UNIDADES REAJUSTABLES) POR OBRAS CONSTRUIDAS SIN PERMISO MUNICIPAL EN EL PADRÓN 45741, DE LA 19º SECCIÓN JUDICIAL, CIUDAD DE LA COSTA

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 24º término del Orden del Día: "SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR MULTA DE 300 UR (TRESCIENTAS UNIDADES REAJUSTABLES) POR OBRAS CONSTRUIDAS SIN PERMISO MUNICIPAL EN EL PADRÓN 45741, DE LA 19º SECCIÓN JUDICIAL, CIUDAD DE LA COSTA.- Informe de la Comisión Permanente Nº 1.- Mayoría Global de 2/3.- (Carp. 1293/11) (Entr. 3046/11) (Exp.2010-81-1221-01769) (Rep. 13)".-

En discusión.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señora Presidenta: mociono que este asunto permanezca en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ 25 en 26. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

33.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 25º, 26º, 27º Y 28º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA, QUE FUERAN INGRESADOS COMO GRAVES Y URGENTES

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Pido la palabra para una cuestión de orden.
SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.
SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Mociono votar en bloque los asuntos que figuran en 25º, 26º, 27º Y 28º término del Orden del Día, que fueran ingresados como graves y urgentes.
SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Álvarez.

(Se vota:)

_____ 21 en 26. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar los siguientes asuntos:

25º.- SOLICITUD DE LICENCIA POR LOS DÍAS 25, 26 Y 27 DE NOVIEMBRE DEL SEÑOR EDIL CARMELO CAPOZZOLI.

26º.- SOLICITUD DE LICENCIA POR LOS DÍAS 24 AL 27 DE NOVIEMBRE DEL SEÑOR EDIL EDGARDO DUARTE.

27º.- SOLICITUD DE LICENCIA POR LOS DÍAS 2, 3, 4 Y 5 DE DICIEMBRE DE LA SEÑORA EDILA LYLIAM ESPINOSA.

28º.- SOLICITUD DE LICENCIA POR LOS DÍAS 25, 26 Y 27 DE NOVIEMBRE DEL SEÑOR EDIL RICARDO GARCÍA.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ 22 en 26. AFIRMATIVA.

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

34.- SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- Agotada la consideración del Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 2:25 del día 22 de noviembre de 2011)

EDILA ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta

SEÑOR JUAN RIPOLL
Secretario General

OLGA LEITES

CLAUDIA CUITIÑO

ROSARIO TOLEDO

MÓNICA FERRARI

PATRICIA DÍAZ

VERÓNICA MIRANDA

TATIANA TEIGEIRA

Cuerpo de Taquígrafos